

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO, FERNANDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK Buen día, siendo las 10, 30 minutos, con la presencia de 20 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por la prosecretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria.

PROSECRETARIA LAPLACE

DECRETO N° 3509

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 26 de julio de 2018 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos

que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK Está a consideración el Decreto de convocatoria. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de julio de 2018, Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. Sres. Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Bien, antes de ingresar al orden del día acordamos ayer en la Com. De labor parlamentaria otorgar una banca 21 al sr. Larraburu Juan Pedro, así que le voy pedir que tome ubicación para hacer uso de la misma y de acuerdo al reglamento le comunicamos que tiene 10 minutos de exposición libre, dos minutos antes de que venza el plazo le voy a avisar para que vaya redondeando y después el expte. O el proy. Que se presente como dice la reglamentación va a pasar a las comisiones. Así que tiene el uso de la palabra.

SR. LARRABURU Gracias Sr. Presidente. Es verdad que, lo escribí porque se me iban a quedar muy cortos los 10 minutos y en verdad es muchísimo más largo que 10 minutos lo que vengo a traer pero bueno la idea de poder achicar a 10 minutos no había otra que escribirlo. Porque es verdad que cada año en el mundo muere muchísima gente en accidentes de tránsito, demasiada y tampoco debemos escapar a la realidad del país, donde unas 22 personas mueren por día. Pero tampoco debemos dejar de ver que en Tandil, llevamos 15 personas fallecidas en lo que va del año, Y MAS DE 60 desde 2013 a la fecha, además de ello varios tandilenses muertos en las rutas del país y seguramente más de un centenar de heridos/lesionados han quedado con secuelas de por vida. Es cierto que no podemos cambiar el mundo, o tal vez sí, pero si quizás



Concejo Deliberante

Tandil

podamos transformar parte del país o algo de nuestra provincia, lo que si podemos modificar y mucho es nuestra ciudad, claro, que para ello hace falta voluntad y mucho trabajo. Los accidentes viales, se han llevado la vida de niños, jóvenes, adultos, mayores y adultos mayores. Algunos de ellos peatones, otros en automóvil, varios de ellos, y todos muy jóvenes en moto. Hemos perdido hombres y mujeres, hemos perdido, hijos, amigos, tíos, abuelos de todo... Que quiero decir con esto, que aquí no hay distinción de edad y que los accidentes han sido muchos, más allá también de lo que buena parte de la gente cree que son solo jóvenes en moto. Hace 5 años que me senté aquí, en este mismo lugar, trayendo un proyecto de concientización vial con llegada a cada una de las escuelas de Tandil y cada uno de los alumnos de nuestra ciudad, algunos representantes del pueblo son los mismos, otros se han renovado, otros están ya en otra función... el pueblo es prácticamente el mismo, pero los que ya no están son nuestros muertos viales y sabe que? Nos perdimos una generación escolar en jardín/primaria y secundaria que podríamos haberlos aconsejado e inculcado una mejor conciencia vial. Después de allí, varias veces se acercaron proyectos y propuestas, buenos malos, lo que si es cierto que siempre la misma respuesta, no era aplicable a la vida real, al menos, con el nombre de quien lo trajo hasta aquí, pero si algún que otro proyecto se llevó a cabo con el nombre del funcionario de turno, como propio, pero no importa, lo importante es que se lleve adelante, por quien sea. En el año 2014, aportamos datos, estadísticas y acciones al Concejal Iparraguirre en la conformación de una escuela municipal de manejo, de bajísimo costo de implementación, TAMPOCO sirvió... las respuestas de porque no se podía llevar adelante fueron demasiado risueñas para la seriedad que este tema requiere. Otro proyecto al cajón...Por aquellos años también la Cruz Roja Argentina y la filial Tandil participaron de un programa que se llamó "Camino Seguros para los Jóvenes", allí recorrimos varias escuelas CONCIENTIZANDO y dando charlas, y además haciendo encuestas que luego el Conicet de Mar del Plata analizo y se llegó a distintas conclusiones, los jóvenes ya allí, nos estaban marcando que nosotros nada le enseñábamos en el tránsito. Esas maravillosas conclusiones deben andar, por allí, en algún que otro cajón sin ser leídas seguramente porque eran bastante largas. Con la Secretaria de

Extensión de la Universidad, luego de unas jornadas Viales Por y para los jóvenes, de acuerdo a lo que ellos nos habían dicho, presentamos un proyecto en donde luego de cada siniestro vial , se aconsejara ir a páginas que podían dar consejos viales, nada se pudo avanzar con ello, a pesar que venía de la mano de la Universidad...Hace dos años, también me senté aquí, con otra propuesta , mucho más abarcativa, esta vez para los adultos, ya que a los niños y jóvenes casi ni se llegaba propusimos llegar a las instituciones intermedias y a diferentes sectores de la sociedad, pidiendo la conformación de un Consejo Consultivo Vial, para entre todos poder ver que se podía hacer. Una idea sacada de otro lugar y adaptada a una que tenía mi amigo Martin Olesen. Pudimos juntarnos!!! Debo decir que hubo representante de todos los bloques que en se momento estaban en el concejo deliberante, de varias instituciones, fue una de las primeras apariciones públicas de Estrella Amarillas, alguno allí se enteró que había familiares de víctimas viales. El Ejecutivo no estuvo, seguramente una locura que se lo convoque a una participación desde el llano, pero créame Sr Presidente que se enviaron notas a todo el mundo. Luego de un par de reuniones la misma respuesta de siempre... NO SIRVE!!! Sucedió lo de siempre, si la idea no es mía, no sirve!! Y allí boicot al consejo consultivo vial, ya que el mismo solo serviría para mostrar la problemática, QUE JUSTAMENTE ERA ESO LO QUE SE QUERIA MOSTRAR ALLÍ, pero para ver qué acciones tomar hacia delante. Creo que ha llegado el momento de dejar de culpar a los jóvenes por todo, ellos están pidiendo de nuestra intervención para poder salir de esta crisis, y nosotros como adultos no podemos mirar para otro lado. Aquí, en nuestra ciudad, los jóvenes se mueren en las calles, de un instante a otro, y otros sufren secuelas que los afectaran de por vida, por un accidente de tránsito. No es uno, ni dos, son decenas en los últimos tiempos, lo sufren en plena vía pública y todos tienen un nombre, una familia. Tuvimos una crisis de 38 accidentados en 12 días donde tuvieron que salir desde el hospital a pedir por favor no hubiese más accidentes... acciones concretas? Pocas...Los números, fríos como lo son, nos están demostrando que estamos inactivos, o al menos una parte lo está y por ello debemos dar a la problemática el trato que se merece, alto, delicado y eficaz. Por ello vengo a presentar un proyecto que nos ponga a trabajar y para ello creo es necesario declarar LA EMERGENCIA VIAL en nuestra ciudad para que realmente nos demos cuenta del flagelo que estamos viviendo. Cada uno debe ocupar realmente el



Concejo Deliberante

Tandil

rol por el cual el pueblo, la gente misma que se está muriendo, le ha asignado para que lo represente. A raíz de ellos y luego de sentar en una mesa de trabajo a todos los actores sociales y políticos que tienen que ver con la actividad, comenzar desde allí a delinear acciones y estrategias que tengan que ver efectivamente con el mejoramiento del tránsito en la ciudad. Para ello, si se es necesario cambiar conductas sociales, pues invitemos a psicólogos, sociólogos, docentes que no expliquen cómo podemos hacerlo, pero también se debe: Concientizar a miles y miles de jóvenes por años. Llegar a concientizar a los adultos. Llenar la ciudad con consejos viales. (cinturón, no al celular, los niños atrás) Sumar instituciones intermedias. (Estrellas Amarillas/Rotary) Reflotar el "Consejo consultivo Vial". Bajar como otras ciudades el límite de velocidad. Aplicar "alcohol cero". Una Escuela Municipal de manejo como ya se ha presentado. Educar a los infractores. Mayor control y aplicación de la Ley. Parecen muchas cosas, pero en verdad son muy pocas y de muy bajo costo de realización, todo se puede hacer y en otras localidades del país se viene aplicando. Para cada ítem hay una explicación con números y acciones que posibilitarían la realización de la misma para que a todos nos favorezca desde el punto de vista vial. Estamos perdiendo calidad de vida, las familias se están destruyendo, los jóvenes se están muriendo, el estado municipal está gastando millones en recuperar accidentados, algunos de ellos con secuelas de por vida. Es tiempo de sentarse y trabajar en conjunto.. por nuestros jóvenes, por la sociedad toda, es tiempo de dejar los egos de lado y trabajar en conjunto. Ya no es el pedido por mí, ni por los que estamos acá sentados de este lado de la barra...Se lo voy a pedir por Eliana, Roció, Micaela, Alfonsina, y Pedrito que son mis hijos. Se lo voy a pedir por Martin, Carlos, Miriam, Hernán, Malvina, María Inés, Claudia, Alejandro, Ana María, Andrea, Nuria, Anto, Roció, Ismael, María, Jorge, Ariel, Cristina que son algunos de los familiares y amigos de las víctimas mortales de este flagelo. Y si no alcanza con estos pedidos se lo voy a pedir por la estrella de algunos de nuestros muertos viales, por Josefina, Leandro, Juan Manuel, Jorge, Santiago, Emilio, Gabriel, Cristian, Nicolás, , Emilio, Luis Miguel, Sebastián, Gastón, Gonzalo, Juan Sebastián, Nahuel, Ignacio, Ester, Alberto, Luis Miguel, Jonathan, Pablo, Julio Cesar, el Negri, por Romanela y

hoy le vamos a sumar a Marcelo que fue anoche, por la estrella que nos ilumina de cada uno de ellos, para que su muerte no haya sido en vano, sino que todas esas estrellas juntas nos iluminen y nos hagan reflexionar... se los pido que lo hagámoslo por su memoria. Muchas gracias Sr. Presidente. (aplausos)

PRESIDENTE FROLIK Muchas gracias Sr. Larraburu. El proy. Que ya había presentado con anterioridad pasará a las comisiones respectivas. Tiene la palabra la concejal Melisa Greco.

CONCEJAL GRECO Gracias Sr. Presidente. Hace una semana en el Día del Amigo la Juventud Radical de Tandil oerdió a nuestra Sec. Gral. Y nos toco despedir a nuestra amiga y correligionaria Florencia Juez. Las palabras no pueden expresar el dolor que hoy sentimos pero nos prometimos y le prometimos recordarla con el pecho lleno de orgullo y en ese camino estamos, porque Flor no solo fue una militante más para el radicalismo tandilense sino que dejo huella en cada juventud radical de la quinta sección. Fue una pieza fundamental para la normalización de nuestra organización a nivel nacional por la cual trabajo incansablemente llegando a ser la primer Sec. Gral. De la JR de la quinta sección electoral tras 12 años de acefalia y recorriendo Km. Y Km. Sin pedir nada a cambio solo ver como cada comité se volvía a llenar de radicalismo joven. Flor tenía muchísimo camino por recorrer por delante, edra una idealista comprometida con las causas justas, hacedora del feminismo y apasionada por nuestro partido, la UCR. Una militante ejemplar que incluso lucho y milito su causa hasta el último segundo con toda la fuerza y con toda la garra. Como le prometimos y nos prometimos en cada idea, en cada bandera y en cada comité y en cada lugar que estemos sus amigos la vamos a recordar. Porque ahora su sonrisa es nuestra bandera. Por eso y por su legado a nuestra organización política es que quiero pedir un minuto de silencio por nuestra Flor la de la juventud radical y de la UCR. Muchas gracias.

MINUTO DE SILENCIO

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la Concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME Gracias Sr. Presidente. En primera instancia para sumarme al dolor por la pérdida de Florencia, sentimos que cada



Concejo Deliberante

Tandil

militante es un compañero más allá de a qué partido político pertenezca, más una joven que ha compartido con nosotros las calles en defensa del derecho de la mujer y hoy también 26 de julio es un día muy importante para todos los peronistas pero me atrevo a decir para todos los argentinos. Porque hace 66 años a las 20:25 paso a la inmortalidad Eva Duarte de Perón, la verdad que decir Duarte de Perón a veces suena redundante, porque Eva es Evita, Evita del pueblo, no es necesario nada más que decir Evita para saber de quien se está hablando. Evita va a trascender sus 33 años solamente 33 años de vida, nada, 33 años, una adolescente en este momento casi, 33 años que marco para siempre la vida de todos los argentinos, para quienes somos peronista y para quienes no lo son. Hizo que nuestro país trascendieran al mundo, uno consulta, que es Argentina para vos, por lo menos a los nenes que viene del Rotary, te dicen Maradona, Messi, Evita no tiene ni idea de la connotación política y partidaria que tiene, pero saben quién es Evita, y quien es Evita para nosotros. Pasará los peronistas es la mujer que nos permitió tener dignidad, que a acompañó al Gral. Perón y en su primer y parte de su segundo gobierno y que permitió que sus descamisados, que sus grasitas, que el pueblo trabajador tuviera esperanza, se librara del pie que tenía encima y lograra derechos. Que es para nosotros, los peronistas de ahora, los que no la conocimos, bueno, es la esperanza de un futuro posible, que con la lucha, con el esfuerzo y fundamentalmente con las convicciones y fundamentalmente dejando de la do nimiedades, todas nuestra bajezas, todos nuestros prejuicios podamos lograr una patria realmente justa, soberana y equitativa. Antes de salir para acá cuando estaba en mi casa todavía pasé por la heladera de mi casa y tengo el pin de evita ahí y digo que bárbaro no?, que bárbaro, mis hijos se han criado con la foto de Evita y Perón en el living y con el pin de Evita en la heladera y no crea que es una moda yo creo que es como las personas o como los seres que siempre van a quedar en la historia a pesar de lo años y los años que forman parte de nuestra familia. Así como está la foto de un familiar querido en un portarretrato así va a estar para siempre y por siempre en nuestra casas y en el corazón de todos los peronistas Evita, Evita y Perón pero fundamentalmente Evita. Y por eso como hoy a las 20:25 como todos los años los peronistas nos juntamos en el busto que está en la plaza del barrio Belgrano,

invitamos a todos a compartir a las 20:25 nuestro homenaje y también invitarlos a la muestra de los baner que nos ha acercado Cristina Álvarez Rodríguez que se encuentran expuestos durante toda esta semana en el PJ. Y como último quiero decir que en algún momento a Evita la denostaron, lo peor de todos nosotros, de todos los argentinos fue escrito en una pared cuando escribieron viva el cáncer, pasaron tantos años Sr. Pte. Y aun muchos de nosotros no hemos podido saber, que el que piensa distinto no es el enemigo, es una persona, un ciudadano que piensa distinto, hay que respetarlo, hay que quererlo y hay que cuidarlo porque esa es la única manera de fortalecer la democracia. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Bien, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, Comunicaciones Oficiales, asunto 546/17 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo con todos los asunto que pasan al archivo. Por Prosecretaria damos lectura al decreto. Está a consideración el decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

DECRETO N° 3512

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 546/17 - 898/14 - 629/17 - 873/17 - 1/18 - 199/18 - 214/18 - 226/18 - 242/18 - 286/18 - 293/18.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Dictámenes de comisiones, asunto 687 es una excepción y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto con todas las excepciones que son los asuntos 323, 581, 816, 826 y 912/17 el 21, 75, 139, 188, 203, 238, 323, 338, 350 y 541/18. Están a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales. Si

ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADOS POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16224

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, **sin superar el 0.80 del indicador de Factor de Ocupación de Suelo (FOS)** , el proyecto de ampliación que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 49, Manzana 49c, Parcela 5a (Alem N° 1627), de este Partido, propiedad de la **Fundación Vida para Todos** - CUIT N° 33-71416965-9.

ARTÍCULO 2º: La autorización de convalidación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza (deberá consignarse N° de la presente)".

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se

considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas en la parcela, dando por perdido a la razón social propietaria el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16223

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Panaderia**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 164af, Parcela 10 (Paseo de los Abuelos N° 1824) la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Hector Carolina Soledad - CUIT N° 27-35418367-1**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16221

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Peluquería y tratamientos de belleza**, por un lapso de **UN (1) año**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 5A, Parcela 1E (Av. Marconi N° 1785) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Carabajal Maria Jose, Gómez Luciana Giselle y Bustamante Pamela - CUIT N° 30-71566729-7**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón

social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16222

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **almacén/dietética**, por un lapso de **UN (1) año**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 88k, Parcela 32 (Falucho N° 1303) la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Velez Paola Veronica**- CUIT N° 27-25147828-2.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16220

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como



Concejo Deliberante Tandil

susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **venta de muebles y mimbres**, por un lapso de **UN (1) año**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 72B, Parcela 12 (Gral. Rodriguez N° 1110) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Caseres, Lourdes María-CUIT N° 27-30.229.339-8**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16217

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Taller Mecánico**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble de la calle Piedrabuena N° 20 en la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Miguel Ángel IVASQUEZ - DNI N° 12.059.587**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo

1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DECRETO N° 3538

ARTÍCULO 1º: Procédase al Archivo de los siguientes Asuntos:

Asunto N° 213/2017. Expediente N° 2017/5895/00. Renovación espacio público

Asunto N° 323/2017. Expediente N° 2017/7168/00. Prórroga de habilitación

Asunto N° 816/2017. Expediente N° 2017/16421/00. Habilitación por vía e excepción

Asunto N° 21/2018. Expediente N° 2018/00529/00. Prórroga de habilitación

Asunto N° 139/2018. Expediente N° 2018/3282/00. Habilitación provisoria

Asunto N° 188/2018. Expediente N° 2018/4370/00. Habilitación de comercio

Asunto N° 202/2018. Expediente N° 2018/4211/00. Cambio titularidad carro pochoclero

Asunto N° 203/2018. Expediente N° 2018/4261/00. Prórroga para presentación de planos de comercio

Asunto N° 231/2018. Expediente N° 5524. Renovación espacio público para carro pochoclero

Asunto N° 238/2018. Expediente N° 2018/4811/00. Habilitación provisoria de comercio

Asunto N° 248/2018. Expediente N° 5062. Espacio público para venta de golosinas.-

Asunto N° 250/2018. Expediente N° 5855. Autorización para instalación carro panchero.-

Asunto N° 259/2018. Expediente N° 2018/5331/00. Autorización para venta de flores.-

Asunto N° 261/2018. Expediente N° 7968. Interés producción cerveza artesanal.-

Asunto N° 282/2018. Reclamo por calle

Asunto N° 288/2018. Expediente N° 2018/5911/00. Espacio público para venta de churros

Asunto N° 294/2018. Expediente N° 2018/6026/00. Renovación Ordenanza 15699

Asunto N° 386/2018. Expediente N° 2018/8955/00. Reclamo por hechos que acontecen en Parque Independencia

Asunto N° 449/2018. Expediente N° 2018/1887/03. Ampliación de rubro

Asunto N° 487/2018. Expediente N° 2018/11455/00. Aumento de tarifa servicio Vela

Asunto N° 522/2018. Expediente N° 2018/9566/00. Interés 28° Edición Fiesta de las Colectividades

Asunto N° 545/2018. Expediente N° 2018/11535/00. Suspensión requisitos de la antigüedad de ordenanzas 8113 Remis y 8612 Taxis

Asunto N° 571/2018. Expediente N° 11420. Gas envasado al precio máximo de referencia.

Asunto N° 575/2018. Expediente N° 2018/12269/00. Distinción deportista Rodrigo Bruni

Asunto N° 581/2018. Interés cultural Tercera edición Premios Cacique Tandil

Asunto N° 592/2018. Expediente N° 2018/12265/00. Interés Premio Cacique Tandil.

Asunto N° 616/2018. Expediente N° 11919. Modificación Ordenanza 16212

Asunto N° 619/2018. Expediente N° 2018/12267/00. Autorización uso del Salón Blanco.

Asunto N° 621/2018. Expediente N° 2018/12266/00. Solicitan declaración de interés al "mega Ecuentra Bataraz Segunda Edición" de basquet, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre.

Asunto N° 636/2018. Expediente N° 2018/12271/00. Reconocimiento a Alejandro Angueira y a Marcelo Izarriaga por el espectáculo infantil "Pepote y Picaporte"

Asunto N° 647/2018. Expediente N° 2018/13436/00. Uso Salón Blanco día 28 de septiembre

Asunto N° 648/2018. Expediente N° 2018/11582/00. Interés Cultural "15° Tandil Cortos"

Asunto N° 655/2018. Expediente N° 2018/11704/00. Interés Jornada denominada - Campaña Comunicacional "Luz verde por la vida, Seguridad Vial y Cultura de tránsito, la construimos entre todos"

Asunto N° 659/2018. Expediente N° 2018/13437/00. Interés IX Jornadas del Centro Integral de Salud Mental.

Asunto N° 676/2018. Expediente N° 2018/12261/00. Defensa de la educación pública.

Asunto N° 685/2018. Expediente N° 12459. Interés Semana del Jubilado.

Asunto N° 719/2018. Expediente N° 2018/13049/00. Uso Salón Blanco y piano

Asunto N° 739/2018. Expediente N° 2018/14085/00. Repudio a los hechos sucedido con la docente Corina De Boni

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16216

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Vivero**, por un lapso de **un (1) año**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 117n, Pacela 13 (Urquiza N° 478) la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Sergio Miguel BAZIOW - CUIT N° 20-13750110-5**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de

todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 16215

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Autoservicio**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 127F, Parcela 13 (**Catamarca Nº 202**) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Sosa Marcelo Mariano - CUIT Nº 20-18294951-6**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16214

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Despensa**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 45C1, Parcela 3B (Aeronautica Argentina N° 2207) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Vallez Carlos Horacio - DNI N° 11329907**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16213

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **avícola/despensa**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección



Concejo Deliberante

Tandil

E, Manzana 152S, Parcela 15 (Azucena N° 1139) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Gelabert, María de los Milagros- CUIT N° 27-37016178-5**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16215

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Autoservicio**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 127F, Parcela 13 (**Catamarca N° 202**) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Sosa Marcelo Mariano - CUIT N° 20-18294951-6**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16211

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **Lavado y Limpieza de telas, cuero, etc.**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 77, Parcela 13A (Av. España N° 480, dpto 2) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Fernado Javier Cortés - DNI N° 24988240**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente

Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16210

ARTÍCULO 1º: º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **venta de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 77, Parcela 13A (España N° 480, dpto 1) de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Lavagnini, Adriana Norma- CUIT N° 27-12248097-1**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón

social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16209

ARTÍCULO 1º: º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como **venta al por menor de productos de cosméticos, perfumería e indumentaria para niños**, por un lapso de **DOS (2) años**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 86B, Parcela 11A (Actis Luis J. N° 1590) la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Zubigaray, Silvia Alejandra - CUIT N° 27-28200158-1**.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16218

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, aplicando un retiro de frente en todo el perímetro de la manzana de OCHO METROS (8,00 mts.), el proyecto de ampliación de Oficinas, Depósitos e Industria que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción VI, Sección D, Manzana 34, de la localidad de María Ignacia de este Partido, propiedad de la razón social Prensar Mas S.A.

ARTÍCULO 2º: La autorización para convalidación establecida en el Artículo 1º se otorga considerando las opiniones vertidas por el Área de Ordenamiento Territorial y la Comisión Municipal de Gestión Territorial obrante a foja 8 de la Nota N° 1938/12 y estará supeditada el cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 15334".

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas en la parcela, dando por perdido a la razón social propietaria el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la

paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 275/18 es una uso de espacio público acordamos en labor parlamentaria obviar la lectura, así que lo pongo directamente a su tratamiento. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16212

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Héctor Gómez** -DNI N°16.174.002-, a ocupar el **espacio verde público en el Paseo del Bosque sito en la intersección de la calle Sandino con Fugl** , para la instalación de un puesto de **venta de pochoclos**, en horario diurno, los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Sra. **Estela Orellano** -DNI N° 22.282.399-, a ocupar el **espacio verde público en el Paseo del Bosque sito en la intersección de la calle Sandino con Fugl**, para la instalación de un puesto de **venta de pochoclos**, en horario diurno, los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 4º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 333/18 es una asunto que resulta denegado en consecuencia va al archivo, así que lo pongo a consideración, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3511

ARTÍCULO 1º: Deniégrese la solicitud efectuada por la **Sra Gómez Monica sobre**

ampliación de rubro.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del **Asunto N° 333/18 Gómez Monica-**
ampliación de rubro.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al
Departamentop Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 433/2018 se trata de la convalidación de un convenio y acordamos en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 485 y 497/18, los pongo a consideración, tiene la palabra el concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO Gracias Sr. Presidente. Efectivamente es un convenio entre el Municipio y la Universidad quien delega en el instituto en el Pladema la ejecución de ese convenio por parte de la Universidad. Hay una batería de convenios en esta oportunidad está a consideración en tratamiento solo este, es un dinero importante que el municipio va a disponer si efectivamente se vota pero acá radica mi oposición a la aprobación porque sin perjuicio de discutir por ahí el conjunto de los convenios y este en particular, porque es una consultoría y análisis de factibilidad, Digo sin perjuicio de discutir la oportunidad, mérito y conveniencia de cada uno de los objetos de este convenio, la razón de ser de someter a consideración es el compromiso de ejercicios futuros que el municipio tiene para con la empresa contratante o en este caso la contra parte, porque bueno no es una empresa es una universidad el instituto entonces por ahí la contra parte. La oposición radica en el hecho que el convenio fue firmado en febrero el 2018 y el 13 de abril del 2018 ya tenemos un decreto del Intendente que aprueba el convenio y ordena se efectúen los pagos conforme los compromisos asumidos. Entonces ahora el concejo no tiene razón e intervención al solo efecto de no ser llamado de observación por el tribunal de Cuentas el DE, nosotros lo venimos sosteniendo no solamente en esto sino en todos los convenios en los que el concejo participa, nosotros no queremos el menos esa es mi intención intervenir con el hecho consumado, nosotros queremos discutir el



Concejo Deliberante

Tandil

objeto del convenio y en razón del objeto la ejecución del gasto y el compromiso que el municipio adquiriera para con ese contrato que ha firmado el ejecutivo. Sin perjuicio de las potestades que tiene el ejecutivo en razón de su gestión y cada una de sus áreas y está en particular en la que ha tenido deficiencias evidentes en la ejecución de los gastos y más aún producto de esfuerzos económicos que hace el contribuyente por tasas especiales que se han creado pero no es una buena práctica democrática que el Intendente firme un decreto en abril producto de un contrato que suscribe en febrero y que lo envíe meses después al concejo para que se lo apruebe. Nosotros no estamos para esas cuestiones estamos para debatir, estamos para analizar y eventualmente por que no para aprobar pero no es este el caso, no es este el método ni son las practicas que al menos yo comparta. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ Comparto en un todo lo que ha expresado el concejal Llano y más adelante le voy a pedir la posibilidad de, hemos elaborado un PD para citar el Sec. de Prot. Ciudadana específicamente para que nos de explicaciones sobre estos temas y algunos otros, algunos pedidos de informes que también tenemos sin contestar. Nada más por ahora.

PRESIDENTE FROLIK Bien, si ningún otro, tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ Gracias Sr. Presidente. Nosotros como bloque habíamos rubricado este acuerdo, no teníamos conocimiento lo expresado por el concejal Llano y más allá de este hecho puntual, nosotros marcar que con el convenio estamos de acuerdo pero no lo vamos a acompañar a partir de esto que está planteando el concejal y decir también que no es la primera vez que sucede esto en la com. de Economía así que le voy a pedir por favor al Pte. de la Com. de Economía que chequee estas cosas, que no nos involucren a los concejales a votar cosas que ya están de hecho realizadas y también pedirle a los demás miembros de la com. De la oposición que por favor participen de las comisiones así podemos enriquecer los debates y tenemos las miradas de todos en el

momento de debatir. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Labaroni.

CONCEJAL LABARONI Gracias Sr. Presidente. En visto de que fui aludido al presente convenio, primero sostener y estar de acuerdo con lo que el concejal preopinante pide de que todos los concejales participen de las reuniones, porque es reiterativo la falta de concejales a las reuniones y obviamente después no podemos dar por cerrado algunos expedientes que viene a debatirse como si no se hubiesen tratado en la comisión. Segundo responderle al concejal preopinante que la función del Pte. De Economía es presentar los expedientes y este expediente puntualmente quedo en comisión para que fuera estudiado junto con todos los expedientes que se presentaron de Pladema. Si Ud. recuerda concejal este expediente puntualmente quedo para que se estudiara, es responsabilidad de cada uno de los concejales agarrar el expediente y estudiarlo como yo lo he estudiado, lamento que haya cuestiones que el concejal preopinante no haya observado, pero es responsabilidad de cada uno de los concejales y si me sumo a lo que el concejal preopinante dijo de que por favor estén todos los concejales en las reuniones. Muchas gracias Sr. Pte.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME Gracias Sr. Presidente. Solamente para hacer un comentario que tiene que ver con Prot. Ciudadana y tiene que ver con las deudas contraídas con esa Sec. Y que como es su modus operandis aparece después, somos concedores después, no solamente se contrae la deuda sino que se inician los pagos. En este caso voy a hacer referencia al convenio, al contrato que ha suscripto Cablevisión por las cámara de seguridad. Nuevamente requiero y exijo que ese expediente pase por el CD, 5 millones de dólares, 5 millones de dólares a 15 pesos fue la deuda contraída en su momento pagadero a 5 años, 60 meses, 5 millones de dólares con un dólar a 15 pesos, hoy un dólar a 28 y pico. Una deuda que no es legitima en tanto y en cuanto no pase por este CD, ojala, ojala la gobernadora decida nombrar a los integrantes que faltan en el Tribunal de Cuentas, porque esto Sr. Pte. No debería pasar sin que el Tribunal de Cuentas se expida, porque es una deuda que nos ha llevado Della Maggiora irresponsablemente una deuda en dólares a 5 años que no fue corroborada y no fue pasada por



Concejo Deliberante

Tandil

este concejo porque sabe que Sr. Pte.? Cada día este ejecutivo nos demuestra que nos tolera a los concejales, pero ni nos valora, ni nos tiene en cuenta. Y vamos a ver si el dólar sigue subiendo esperemos que no y si esta crisis se sigue profundizando y esperemos que no, como vamos a hacer para poner en los presupuestos porque eso están haciendo prorrateando semejante cantidad de millones de pesos para pagar este cuenta en dólares, irresponsablemente en dólares donde no solamente se paga en dólares, el hardware, las cámaras, las computadoras sino también el trabajo de hombre, el trabajo manual en dólares, todo en dólares y eso, esos, es responsable Della Maggiora y eso es responsable el intendente que no cumple con lo que tiene que cumplir, que es mandarlo a este CD. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Nora Polich.

CONCEJAL POLICH Una aclaración Sr. Presidente, hasta donde se estamos tratando dos convenios, el convenio con recuperadores urbanos que también tiene un decreto del intendente, me gustaría que clarificaran en qué sentido lo van a votar, si lo van a votar separado o no van a votar ninguno. Para saber porque en realidad están en la misma condiciones que el convenio de consultoría con Pladema.

PRESIDENTE FROLIK El 433, el 485 y el 497 esos tres estamos tratando, tiene la palabra el concejal Iparraguirre. Lo votamos por separado.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Es pertinente lo que plantea la concejal Polich, si bien es costumbre que lo tratamos todos juntos, me parece que es pertinente aclarar esto y separar porque lo que se planteó que uno de esto convenios a diferencia del resto que son convenios ordinarios digamos a referéndum el CD que con la sola rubrica del Intendente empiezan a funcionar y después los aprueba el CD eventualmente, hay uno que estaría comprometiendo ejercicios futuros. Entonces ahí no alcanza la firma del intendente, ahí sino aprueba el CD, porque si mañana el CD no lo aprobase esa firma del intendente y haberlo puesto a funcionar pasaría a ser irregular, incluso, si comprometiese ejercicios futuros y no estuviese convalidado por el CD, bueno entonces porque no aclaramos eso compromete ejercicios futuros?, si compromete ejercicios futuros no lo podemos estar votando.

PRESIDENTE FROLIK A ver una aclaración, ayer cuando estábamos en labor Parlamentaria algún concejal preguntó y José Luis Labaroni aclaró vamos a tratar todos los expedientes de Pladema? Y se dijo uno solo que es lo que acordamos en la comisión. Estamos tratando uno solo de los de Pladema y en ese momento nadie dijo tratémoslos por separados porque hay uno que no lo queremos votar. Peor no hay problema, visto la posición del Concejal Facundo Llano y que fue reiterada por otros concejales ahora cuando procedamos a votar, votaremos cada uno por separado, el 433 por un lado, el 485 y el 497 votamos cada uno por separado. Tiene la palabra la concejal Nora Polich.

CONCEJAL POLICH Si Sr. Pte. Más allá de lo sucedido en la comisión, pregunto y hago la aclaración porque en realidad la justificación que se dio, mas allá de las posturas que podamos tener algunos de la facultad de convalidación de este CD situación que hemos conversado en todos los bloques y que se demidira en alguna de las comisiones próximamente a ver una postura homogénea dentro del concejo, más allá de las posturas personales que cada uno tenemos y que hemos expresado oportunamente, estamos tratando un convenio de recuperadores urbanos que si bien no compromete fondos de ejercicios futuros también un decreto del intendente que paga. Digo, si yo no entendí mal lo que el concejal Llano argumenta es que no estaría convalidando actos administrativos que se hayan firmado comprometiendo ya que el intendente ha pagado un decreto sin haber previsto una convalidación previa. Estaríamos, lo que estoy pidiendo una aclaración administrativa porque sería el mismo caso de Pladema, la diferencia es que uno tiene fondos de ejercicios futuros y el otro es un pago único de 480 mil pesos. Únicamente para clarificar que cuando argumentamos tengamos la misma decisión para todo. Sino votamos el de Pladema porque tiene un decreto del intendente que compromete ejercicios y no tuvo en cuenta el Concejo, el de Recuperados urbanos quiero pensar que tampoco lo van a votar. Esa es la aclaración que pedí.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO Gracias Sr. Presidente. Primera moción desdoblar el tratamiento, entendí que estábamos en tratamiento del 433, uno de los tres convenios pero no hay problema, podemos desdoblarlos y hacer referencia a los tres porque al menos que la LOM haya sufrido algún tipo de modificación que desconozco, el concejo es llamado a



Concejo Deliberante

Tandil

intervenir y a aprobar los convenios conforme al art. 273 que es aquellos que tiene compromiso de ejercicios futuros y esa la obligación que tiene el DE de someterlo a consideración para que el gasto que vaya a realizar sea un gasto valido aprobado efectivamente por el concejo. El resto de los convenios como es de práctica habitual y como ha sucedido en cada uno de las dependencia municipales o contratos que firma la municipalidad son elevados pero el concejo no tiene la responsabilidad de aprobar porque no compromete ejercicios futuros, entonces estamos hablando de dos cosas diferentes Iparraguirre lo menciono recién y yo entiendo también la posición de la concejal del bloque oficialista porque efectivamente no escapa a su conocimiento y es bueno que así suceda y yo estoy a favor de las cooperativas, de los recuperadores urbanos, de la economía popular, de la posibilidad que le den desde el estado herramientas para intervenir para generar su propio empleo para tener economía de subsistencia y poder sostener esta crisis que estamos atravesando. De manera que lo mínimo que puede hacer el estado municipal es asegurarle condiciones dignas para que tengan un lugar en donde poder desarrollar una parte de las actividades que desarrollan que además lo venimos pidiendo hace muchísimo tiempo. Entonces lo de pladema es distintos, lo de Pladema compromete ejercicios futuros pero además ahora viene a cuenta gotas, yo no sé si responde a una estrategia de gestión o para no determinarle a la sociedad cuanto se va a gastar o bueno no sé cuál es el fin por el cual se desdobra la presencia de estos convenios en el concejo. Pero en definitiva son 4, uno por 400 mil pesos que es consultoría y análisis de factibilidad, uno por un millón de pesos que va a ser una simulación de tiro, uno de 542 mil pesos que es un video resumen y uno de 800 mil pesos que es smart cam, digamos, eso es también lo que estamos debatiendo y por eso en mi anterior intervención mencione respecto del mérito, oportunidad y conveniencia por qué?, porque los concejales resolvemos en base a nuestro criterio, a nuestra opinión a nuestra experiencia respecto de cómo está trabajando cada secretaria, cual es el comportamiento que tiene en el uso de sus recursos, la eficiencia que tiene respecto de los objetivos y metas planteadas y en función de eso aprobamos o no un recurso y es para eso que el 273 se lo exige al intendente como no se lo exige en otros casos. Entonces por eso tal vez parte el error me corresponde en

no haber pedido en labor parlamentaria desdoblarse el tratamiento de los temas precisamente porque mi conducta no es la misma en estos casos y por eso está bien que se trate ;de manera desdoblada.

PRESIDENTE FROLIK Si, concejal Nora Polich.

CONCEJAL POLICH Gracias Sr. Presidente. La verdad que yo el expediente lo había mirado con anterioridad y me traje las copias, siempre traigo copias por las dudas por si se genera alguna discusión. No soy parte de la com. de Economía y se que se dieron los debates correspondientes pero me gustaría aclararle, recién miraba con el concejal el expediente, el de recuperadores urbanos, también compromete fondos de ejercicios futuros, lo da en 24 cuotas mensuales y consecutivas de pesos 20 mil a partir del mes de mayo del 2018. Digo, aunque lo tratemos desdoblado quisiera saber si se va a mantener una coherencia entre lo que se dice con un expediente y con un área y con otro. Nada más para dejar asentado las posturas, yo tengo una postura con estos temas estoy esperando que se resuelva algún otro tipo de cuestiones pero acá los dos expedientes subieron al concejo para tratamiento de fondos afectados futuros. Si la argumentación es que no van a convalidar convenios en los cuales el intendente haya establecido decretos para la utilización de los fondos, estaríamos ante dos casos iguales.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Gracias Sr. Presidente. Está bien yo estoy de acuerdo parcialmente con lo que plantea la concejal Polich. Lo que yo trataba de establecer en mi anterior intervención y el concejal Llano fue más claro de lo que yo pude serlo, es que más allá de las interpretaciones que podamos hacer en este Cuerpo, en el recinto o en las comisiones y si incluye al convenio de cooperación con los recuperadores urbanos y al que fuere. Lo que quiero decir es que la Ley Orgánica establece que cuando se trata de convenios que establecen el compromiso de ejercicios futuros hasta que no los convalida en CD no se pueden poner en marcha. Acabamos de recibir contestación del HTC respecto a algo que hubimos debatido aquí que fue la obra de soterramiento de cables del paseo de los españoles que se hizo en el mes de diciembre del año pasado y convalido el CD su realización en la última o ante última sesión no recuerdo bien ahora, creo que en la



Concejo Deliberante

Tandil

última, bueno nos dio la razón el tribunal de cuenta porque la ordenanza además la 2505 es taxativa en ese sentido entonces cuando se trata de obras individuales que no están en el plan hasta que no las convalida el concejo no se pueden hacer. A veces, a veces yo creo que debe pasar en todos los partidos políticos cuando se ejerce la mayoría de manera holgada durante tanto tiempo, medio que en los hechos y en la práctica parece que pudiera llegar a dar lo mismo. Poner en marcha el convenio en cuestión o no si total yo tengo los números en el CD me lo van a tratar y me lo van a aprobar, pero bueno, no es una práctica sana porque la ley dice otra cosa, porque miren si pasa algo en el CD lo que fuere que ese día no te lo aprueban. La ley lo que dice que hasta que lo apruebe el CD el convenio que comprometa ejercicios futuros, esos convenios no se pueden poner en practica y acá en Tandil lo que está pasando y en gral., diría en nuestra ciudad es que producto de la automatización que genera el ejercicio de una mayoría, la mayoría bien ganada por supuesto por el reflejo de la voluntad popular no hace falta ni decirlo, entonces es metámosle para adelante total yo ya sé que cuando llegue al concejo sea cuando fuere el concejo me lo va a aprobar. Esto trataba de plantear yo para discernir, mas allá el que se somete a votación y en definitiva están los votos porque con los votos del oficialismo basta, lo que quiera plantear Sr. Pte. Era esto y en tal caso planteo la duda si es que esto que estoy planteando también está sujeto a interpretaciones o no del art. Que cito el concejal Llano de la ley orgánica. Si cuando compromete recursos de ejercicios futuros se puede poner en funcionamiento el convenio en cuestión antes de la convalidación el concejo deliberante. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal D'Alessandro.

CONCEJAL D'ALESSANDRO Yo había escuchado al concejal Méndez aclarar que él estaba de acuerdo con el convenio de Pladema pero no con la forma de que se había traído al CD y creo que eso agotaba la discusión, celebro el resquicio o la grieta jurídica que encontró la concejal Polich pero es más para redes sociales que para este concejo porque este concejo no puede estar enfrentado en el dilema el roba pero hace, nuestra discusión no puede ser si estás de acuerdo con este

proy. Vota que igual te llevan a los panzazos, la política de panzazos no es la correcta. Me parece que bien lo planteo el concejal Llano que últimamente está acertando todos, las manos de las calles y los convenios. Creo que nuestro bloque que ninguno, no solo el 433, sino que ninguno de estos proy. Sea aprobado por cuanto no cumplieron con las normas respectivas lo que no implica que estamos de acuerdo especialmente con el de recuperadores pero no es el camino que eligió el ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

CONCEJAL VIDE Gracias Sr. Presidente. Para sumar a este debate, que en buena hora se dé una sola reflexión, más allá que en el tecnicismo dice que el compromiso de ejercicios futuros se debe elevar durante el ejercicio, más allá de eso digo lo siguiente. Cuando se hicieron convenio con el privado se criticó que no se hacía con la universidad, ahora que se hace con la universidad hay pruritos para aprobar compromisos de ejercicios futuros con la universidad. Solamente eso. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias Sr. Presidente. En primer lugar algo que acaba de mencionar la concejal Vide, en realidad claramente el compromiso de ejercicios futuros afecta no el ejercicio en curso, supuestamente los recursos para enfrentarlos gastos del ejercicio en curso están presupuestados por lo cual habría tiempo durante todo este ejercicio para tratar el compromiso de ejercicios futuros. Así que no me parece que sea una cuestión estricta de legalidad y también no le vamos a sacar el cuerpo, hay otra discusión que todavía no hemos zanjado que era o que es algunas miradas que hay al respecto la pertinencia de la intervención del CD en la convalidación de los convenios, claramente hay dos miradas que evidentemente cuando se plantean miradas de distintas personas que tiene capacidad para hacer observaciones hay que dirimirlas, se está trabajando en ese sentido con lo cual como dijo la concejal Polich en su intervención, muy probablemente en poco tiempo tengamos una definición final respecto de la pertinencia o no de que convenios requieren la convalidación y hablo de esto en términos legales concretamente tendremos esa definición. En él mientras tanto el compromiso de ejercicios futuros



Concejo Deliberante

Tandil

no afectarías en los pagos que se han hecho y la verdad me parece que dos convenios que creo que por lo que he escuchado que cuentan con el consenso político respecto de la esencia del convenio, de lo cual no he escuchado decir mucho, dejarlos en suspenso u observarlos por una cuestión administrativa que por otro lado creo que esta salvada, me parece que no es pertinente. Por lo cual un poco en línea con lo dicho por la concejal Vide y por la concejal Polich me parece que deberíamos avanzar en el tratamiento, creo que los convenios están en ejecución. Vale aclarar también que muchas veces la resolución de los convenios en el marco del DE obligan a tomar decisiones que a veces son de tiempo, voy a referirme concretamente al de desarrolladores urbanos, tengo plena conciencia de cómo se desarrolló el debate y cuál era la situación y la contingencia la cual había que estrenarlo. La verdad que me pareció o me parece que esa atribución y por eso la ley prevé que la aprobación de gastos de ejercicios futuros tenes tiempo para hacerla es una resolución que el ejecutivo puede tranquilamente concretar sin la intervención previa del Concejo. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME estaba primero la concejal Polich, así que le cedo la palabra porque es lo que corresponde.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Polich.

CONCEJAL POLICH Gracias Sr. Presidente. La verdad que si hay alguien que no se maneja con declaraciones para las redes sociales soy yo. Quizás el concejal que me aludió se mira en su propio espejo, yo no trabajo para las redes sociales, trabajo en el CD, todos los días, voy a las comisiones que corresponden y presto el debate en las comisiones que corresponden. Si esta cuestiono que estaban tan de acuerdo con la cuestión de fondo de apoyo a las instituciones y están de acuerdo con todas estas cuestiones pero no la forma, la hubieran planteado viniendo a las comisiones que corresponden, quizás hoy no estaríamos pidiendo alguna aclaración acerca de que si van a votar los 3 expedientes juntos de la misma manera. Yo no chicaneo expreso las cuestiones como corresponde y es más, los concejales que me conocen y

que ha compartido dos años con anterioridad a este nuevo periodo con la conformación de nuevos concejales, saben que tengo una postura tomada en cuanto a la convalidación de los convenios y son discusiones que acaba de decir el Pte. de Bloque que tenemos discusiones adentro del propio bloque acerca de la correspondencia o no que dirimirémos próximamente. Hasta tanto seguimos apoyando los convenios tal cual los eleva el DE, no por la mayoría holgada la cual alude el concejal Iparraguirre sino porque los expedientes los estudiamos y somos parte de una gestión de gobierno y cuando tenemos dudas las planteamos adentro de bloque de concejales. Cuando llegan a votación a este Concejo, digo porque si no nos vamos a escuchar yo me voy a poner a hablar en voz alta con todo el mundo, si hubiéramos hablado en la comisión hoy no estaríamos todos el mundo consultando que es lo que se va a hacer. Los expedientes están a disposición cualquiera los podemos ver, si venimos media hora seguro que no, no, yo por lo menos me hago sacar una fotocopia cuando tengo otra reunión. Así que la verdad que tomo la cuestión del concejal D'Alessandro como una chanza, pero que no me subestime en mi capacidad de trabajo, yo no trabajo para redes sociales, trabajo para el pueblo de Tandil, todos los días 24 hs. al día. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME Si, solamente para hacer una aclaración. Tal como lo expresó mi cro. Darío Méndez aquí no hay que mezclar peras con manzanas, nosotros de ninguna manera estamos en desacuerdo con el convenio, no con Pladema ni con los Recuperadores simple y sencillamente consideramos que se debe respetar lo que dice la norma y si no se respeta lo que dice la norma y lo votamos igualmente en realidad nosotros también estamos infringiendo la norma. Por lo tanto creo que más allá de lo que expresa el Pte. El bloque de la UCR Cambiemos que dice estamos viendo, estamos definiendo, estarán definiendo en su bloque cual es la postura porque la ley es muy clara, la norma es muy clara. Se puede creer como habitualmente dice la Sec. Legal y Técnica tiene una visión, una visión totalmente parcial, una visión totalmente interesada porque forma parte, es un funcionario nombrado por el poder ejecutivo. Las cuestiones deben ser dirimidas donde corresponde, no si nosotros estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo hay una ley, nos guste hay una norma nos guste o no nos guste

y cuando se afectan ejercicios futuros tien que pasar por este Concejo y aparte quiero aclararle al concejal Civalleri que dice tenemos todo el año para que esto ocurra, miren, reitero lo de las cámaras de seguridad tuvieron todo el año pasado para que esto ocurra y nunca lo mandaron acá al expediente. Así que tiene un argumento para una cosa y se desdican de lo que hicieron el año anterior. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ Gracias Sr. Presidente. Para aclarar algunas cuestiones. Yo también soy una concejal que trabajo todos los días, que voy a todas las comisiones, además no es necesario decirlo todo el mundo me ve, lo saben pero lo quiero aclarar por las dudas porque parece que son algunos concejales que viene todos los días a trabajar que son pocos los que vienen y somos muchos lo que venimos y digo que trabajamos todos realmente. Vemos los expedientes, los estudiamos y ayer en labor parlamentaria este el bloque Integrar dijimos que nosotros no íbamos a votar esto porque realmente no está encuadrado dentro de lo que dice la Ley Orgánica, nada más, eso es lo que quiero manifestar. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Concejal D'Alessandro

CONCEJAL D'ALESSANDRO Solo para aclarar a la concejal Polich que no lo le hice ninguna chanza, ni siquiera la invite a que vaya a las redes sociales, dije que el debate propuesto como un dilema entre robar pro hacer o no robar y no hacer es un debate que no tiene cabida en un cuerpo legislativo deliberativo como este, no se puede plantear que un concejal tiene que votar a favor porque le gusta aun violando la ley porque eso es asumir una conducta que no es ni legal ni legitima. Eso es lo único le que dije al margen de lo que se trate a no en la comisión de economía, que le quiero decir además que las comisiones, en todas las comisiones tiene mayoría el oficialismo es muy difícil llevar adelante cualquier crítica, como ella misma reconoce lo estaría alegando a su propia torpeza cuando dice yo tengo una posición tomada contra mi propio bloque, vengo perdiendo históricamente en los últimos dos años en cada debate donde quiero decir otra cosa y como perdedora

les digo a Uds. Que aprendan a perder y se callen la boca y deje que siga haciendo el Intendente lo que quiere con política de panzazo. Tampoco es correcto eso, pero yo ni la achicanie, ni le tome el pelo ni dije nada que, solo le planteo que estos dilemas morales de roba pero hace no tiene cabida en un cuerpo legislativo.

PRESIDENTE FROLIK concejal José Luís Labaroni.

CONCEJAL LABARONI gracias señor presidente. Un poco para echar luz sobre estos temas. La verdad señor presidente tengo por ahí escasa retención de algunas cosas y mucho menos tengo retención de las cosas que están escritas, trato de retener las cosas que no están escritas. Por eso recién cuando se encendió el debate y se hablaba del cumplimiento de la norma y del cumplimiento de la norma, y del cumplimiento de la norma que nadie la puede expresar. Pedí a uno de mis colaboradores que me trajera la ley orgánica voy a pasar a leer el artículo 273 para refrendar lo que yo creo que es que el poder ejecutivo no ha infringido ninguna norma. Permítame señor presidente leerlo. ..."Capítulo 14 -Disposiciones Generales - Planes de gastos Plurianuales -Artículo 273 del Decreto ley 6769/1958 -Régimen Municipal-: El departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos el departamento ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito de los presupuestos"... Esto lo que quiere decir señor presidente es que se debe elevar el convenio para que se apruebe el gasto del ejercicio futuro pero lo que está claro es que el gasto del ejercicio está incluido en el presupuesto vigente por lo cual lo que estamos discutiendo, lo estamos discutiendo en tiempo y forma. Me parece que es esto donde tenemos que centrarnos, creo que es esto lo que tenemos que ver. El decreto lo que pone en funcionamiento es el funcionamiento operativo de este ejercicio y lo que se eleva es el convenio para aprobar el gasto del año que viene y de los sucesivos meses. Por lo menos creo entender este artículo de esta forma. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Ballent.

CONCEJAL BALLENT gracias señor presidente. También sería bueno refrescar la memoria y leer el artículo 41 que dice que corresponde al

concejal autorizar cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales. Con lo cual el convenio debe autorizar este tipo de convenios, el concejo debe de autorizar este tipo de convenios. Y otra cuestión que quiero dejar planteada que como muy bien lo dijo el doctor D'Alessandro, el concejal D'Alessandro, se dificulta participar en las comisiones por la cantidad de comisiones y el horario que se superponen pero tenemos en claro los expedientes y sabíamos que no lo íbamos a votar. Y por otro lado no veo cual es el problema de discutir las cosas en el recinto del Concejo me parece que es el lugar donde se debe dar la discusión plena. La comisión solamente es un trabajo que es importante pero la definición de los temas realmente se pueden discutir en el concejo. Me parece que no tiene nada de malo para eso estamos acá sino venimos con el asunto consumado desde la comisión y no hablamos y votamos. Levantamos o no levantamos la mano. Nada más, gracias.

PRESIDENTE FROLIK Nadie dijo que no se podía discutir. Tiene la palabra la Concejal Vide.

CONCEJAL VIDE gracias señor presidente. Para aclarar algunas cosas, todos vemos con buenos ojos que se discuta en este recinto fue lo primero que dije en el pedido de palabra anterior. Obviamente que creemos también que las comisiones son una buena fuente de trabajo donde uno se encuentra por primera vez con el expediente, donde manifestamos cada uno nuestra primera impresión, donde lo analizamos en conjunto y desde ahí a partir de dudas y distintas reflexiones se pueden revisar determinadas cuestiones con lo cual todos esos pasos previos ayudan a que las cosas se concreten y se efectivicen de una manera con mayor consenso o de más dialogo. Por eso todo esto lo hubiésemos podido discutir en la comisión y a lo mejor hubiésemos logrado algunos puntos en común y hoy podríamos votar. Tampoco uno ve con malos ojos que uno no vote una iniciativa o que difiera, bienvenida la diferencia y bienvenido el debate en el recinto, en las comisiones o en donde sea. Como dijo el concejal Iparraguirre a mayores visiones mejor es el resultado. Ahora yo lo único que quiero aclarar es que son dos discusiones distintas. Por un lado está la discusión de compromiso de ejercicios futuros la cual la ley orgánica

prevé que se debe aprobar durante el ejercicio para comprometer el gasto del ejercicio futuro. Otra discusión distinta es si ante cualquier convenio que difiere de esto, que sale de esto, es ante cualquier convenio si nosotros como cuerpo podemos convalidar o solamente tomar conocimiento y qué cosa en cada caso. Eso es distinto. Eso es lo que uno dice bueno nosotros como bloque estamos analizando la interpretación de las leyes, la interpretación de esto para tomar una postura al menos nosotros como bloque. Ahí es donde nosotros decimos, bueno tenemos distintas miradas respecto de las leyes que se presentan, de las interpretaciones y de esto y lo otro, y resolver una postura nuestra como bloque. En ese sentido, no en el sentido del compromiso de ejercicios futuros que es el que venimos cumpliendo, reflexionando en las distintas ocasiones. Solamente para aclarar que son dos discusiones distintas y no respecto al mismo tema. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK si, tiene la palabra la concejal Polich.

CONCEJAL POLICH acaba de aclarar la concejal porque la verdad que cuando pido silencio y que no se escuche es por esto. Primero que acá no se cercena el derecho, yo lo escuchaba al concejal Ballent quien habló del no hablar del roban pero hacen. Primero califica con el roban cuestiones que nadie está hablando de robar, salvo que haya alguna denuncia. Y sé interpretar textos, no tendré un diploma de profesional pero la verdad que tuve una buena educación y se interpretar y el concejal cuando empezó a hablar dijo..."el argumento que esgrimió la concejal Polich, es un argumento para un debate de redes sociales"... y yo le contesté que no debato en redes sociales, debato en el concejo Deliberante. Si hay alguien que ha promovido los debates acá adentro he sido yo y segundo le quiero aclarar al concejal que si bien la concejal Vide lo ha dejado bien claro nosotros nunca pusimos en duda la convalidación de ejercicios futuros, corresponde al Concejo y es lo que estamos aprobando y no estamos discutiendo. La diferencia la estamos teniendo acerca de la facultad y lo dije, de convalidación del concejo de cada uno de los expedientes que además viene para la convalidación de ejercicios futuros. Lo que estamos haciendo, lo estamos haciendo como corresponde dentro de la interpretación de la ley en el artículo 273. En todos los expedientes, nuestras diferencias y no lo estamos perdiendo ni ganando nadie porque



Concejo Deliberante

Tandil

esto no es una cuestión de perder o ganar, es acerca de distintas interpretaciones acerca de la convalidación y le quiero decir al concejal por si tampoco lo sabe es que no era una cuestión de ganar o perder cuando poníamos en discusión en el Concejo Deliberante algunos expedientes han quedado en comisión en el concejo Deliberante porque las discusiones en comisión hemos atendido y hemos compartido los reparos de la oposición. A unos de esos expedientes que era una cuestión técnica que alude la concejal Poume, la concejal o algunos concejales que el concejal D'Alessandro alude como perdiendo, hemos compartido y hemos dejado en comisión. O sea que no es una cuestión de ganar o perder argumentos sino de hacer lo que corresponde, hacer lo que corresponde. Hoy no estamos haciendo nada contrario a lo que corresponde al Concejo Deliberante por eso pedí la clarificación de la interpretación. La interpretación del concejal Llano acerca de los proyectos es que si hay un decreto del señor intendente extendiendo una orden de pago no requería la aprobación de fondos de ejercicios futuros y nosotros consideramos que sí por eso hay que entender toda la interpretación. Ellos no lo van a convalidar y entiendo lo que van a hacer porque creen que si hubo una intervención del intendente a través de un acto administrativo como el decreto, eso es lo que manifestó, no correspondería que el concejo avale la ejecución de ejercicios futuros. Hasta ahí es lo que entendí sino el concejal Llano tendrá que clarificar.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Llano.

CONCEJAL LLANO gracias señor presidente. Me expresé de manera muy ambigua o vaga porque realmente jamás quise decir eso y a ver, lo que manifesté es que efectivamente y conforme ha sucedido en el expediente requiere todos los compromisos a futuro requiere la intervención del concejo Deliberante eso está clarísimo. Lo que sí dije es que el intendente había firmado el decreto del convenio en febrero del 2018 y a través de un decreto del 13 de abril del 2018 había ordenado pagos de los convenios que había firmado con los fondos comprometidos. Entonces, es ahí donde el concejo tiene que intervenir y lo manifesté y utilicé este término "con el hecho consumado". Es decir, el contrato ya tiene principio de ejecución, que sucedería lo manifesté

Iparraguirre si este concejo no aprueba el contrato?. Y acá también una distinción, una diferencia con el contrato que menciona la concejal que es un contrato tipo de colaboración con la cooperativa en la que el municipio tiene otra posibilidad de eventualmente rescindir el contrato porque otorga otros compromisos y además, el contrato de los recuperadores determina compromisos para los recuperadores y tiene muy poco margen de acción para con el municipio sin entrar en detalle incluso hasta limitaciones en facultades individuales de reclamo, de protesta o de algún tipo de manifestación respecto a la actualidad en la que están viviendo. Entonces, no son los mismos contratos está bien que la intención política así nos lleve a plantearlo en el mismo terreno pero no son los mismos contratos, no es la misma obligación que adquiere el municipio, no son los mismos montos comprometidos, no es el mismo tratamiento del tema que se le ha dado, no es la misma decisión política que se ha tenido para con un instituto y para con los fondos afectados y en este caso comprometidos. Yo valoro que se haya leído el artículo 273, efectivamente fue el mismo artículo que mencioné, lo tengo en el teléfono lo puedo tener actualizado porque en este recinto se leyeron en soporte de papel artículos que estaban derogados por ley orgánica del municipio entonces por ahí teniéndolo actualizado es más seguro al menos para hacer las manifestaciones. Y está bueno que el debate se amplíe, está bien que se amplíe y que se haga en este seno del concejo deliberante en una sesión ordinaria en la que estamos todos, nos vemos las caras, están los medios, pueden analizar la posición de cada uno porque efectivamente como lo mencionó el presidente del bloque Cambiemos. Nosotros queremos discutir todos los aspectos de la ley orgánica y queremos ejercer nuestras atribuciones y responsabilidades que tenemos como concejales porque efectivamente acá están pasando cosas. En Tandil están pasando cosas porque Tandil tiene un dictamen jurídico que aconseja no enviar los expedientes de oferta única al concejo deliberante. No sé cuál es la pirueta que encontraron pero bueno las piruetas son así, basta tener ganas de creerlo para no enviarlo. No necesitan mayores argumentos, es solamente las ganas de no enviarlo. Y está sucediendo eso como también está sucediendo respecto de las convalidaciones de convenios como también está sucediendo respecto de las convalidaciones de comodatos en el espacio público o de dependencias de las cuales dependen del municipio de Tandil tienen en su alcance el municipio de Tandil y se están efectuando comodatos a instituciones o a privados que no pasan



Concejo Deliberante

Tandil

por el concejo deliberante. Entonces, está bueno que la discusión se dé porque realmente si las cosas las hiciesen como corresponde y respetando la visión de poderes, la ley orgánica de las municipalidades y el ejercicio de este concejo deliberante tendríamos una democracia más sana y una relación de poderes más constructiva porque nosotros no nos oponemos por oponernos, siempre damos nuestra visión, nuestros argumentos podemos perder podemos ganar pero creo que lo damos con altura, con responsabilidad y por supuesto que todos estudiamos a nuestra manera los expedientes, los temas algunos los hacen caminando, otros lo hacen en las comisiones. El hora silla no es garantía de nada y también porque no las redes sociales en definitiva es lo que viene es la actualidad. Mucha vinculación tiene el PLADEMA con estas cuestiones entonces porque negar esos aspectos también. Entonces, está bueno que este expediente haya sido el disparador para todas estas cuestiones porque son cuestiones importantísimas. Mencionó Poume recién un compromiso asumido por el municipio en moneda extranjera entonces estos temas nos corresponde analizarlos. Agradezco y valoro la explicación que nos dieron respecto de los compromisos futuros, efectivamente un compromiso futuro es futuro. Una situación ordinaria en el transcurso del año no se requiere convalidación cuando nosotros tenemos compromisos en otro tiempo. Pero bueno la decisión es también política y es también ajustarse a la norma. También valoro lo que manifiesta D'Alessandro y en cierto lo acompaño respecto de si no es para uno, no es para nadie. Yo creo que acá hay distinción entre los convenios y hay diferencia porque además cabe mencionarlo también en esta oportunidad, nosotros muchas veces y acá Bety Fernández lo ha manifestado y lo hemos hablado en comisiones. Muchas veces nosotros acompañamos de buena fe contratos, obligaciones que tiene el municipio especialmente contratos de alquiler por ejemplo que lo envía meses después de haberlo suscripto y ya tienen meses de ejecución y tienen obligaciones por parte del estado y nosotros como es una situación de hecho y además que acompañamos y que es parte de la gestión lo votamos y nunca hemos dicho nada. Nunca hemos dicho nada y aun así el ejecutivo tendría que haberlo elevado con anterioridad pero hay casos y casos. Porque? Porque esto es una acción cotidiana y ya que hablamos y lo recuerdo respecto del contrato de alquiler y para que vean cual es la pulseada y la soberbia en intervención del ejecutivo. Aún luego

de meses de elevación no logramos que el departamento ejecutivo se ajuste a lo requerido por el tribunal de cuentas respecto a cuales son las cláusulas de actualización de los contratos de alquiler con un dictamen del tribunal de cuentas en contra el ejecutivo aún nos sigue elevando los contratos de alquiler con la misma cláusula que el Honorable Tribunal de Cuantas lo prohíbe. Entonces es por eso que nosotros nos tenemos que plantar de esta manera porque si no el Concejo, alguien uso una vez es una escribanía, yo no acompaño ese término porque creo que cada concejal tiene autosuficiencia y posibilidades de manifestar su voluntad en un seno interior o en este concejo pero es esa la intensión, no bajarle el precio al concejo y estar a la altura de lo que la ley indica y nuestra responsabilidad determina. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI gracias señor presidente. Bueno la verdad es que ya se han dicho algunas cuestiones, algunas las dijo la concejal Polich pero creo que a lo largo de este debate a mi juicio quedaron 2 o 3 cosas que quiero puntualizar. En primer lugar que de la lectura estricta del artículo en cuestión no me caben dudas de que no existe ninguna maniobra incorrecta desde el punto de vista administrativo en la disposición de los fondos del ejercicio 2018 en curso. Me parece que la oportunidad para el tratamiento es pertinente, me parece, para ir un poco más allá que lo que se habla de discrecionalidad en la toma de decisiones por tener o no tener mayoría. Me parece que tiene que ver con otra cosa, me resulta curioso que pareciera como que se invierten los roles. O sea, yo siempre escuche de que los radicales éramos demasiado prolijos para gobernar y los peronistas eran desprolijos no? Y hoy nos encontramos debatiendo cuestiones estrictamente vinculadas a la prolijidad sin ni siquiera hacer referencia y decir, che loco el convenio de los corredores esta bárbaro yo lo hubiera firmado igual y llevamos una hora debatiendo a ver si el intendente con el decreto con el cual pagó el primer mes de alquiler para resolver una cuestión que tomó estado público donde la oposición seguramente está de acuerdo y apoya. Nos centramos en una cuestión estrictamente legalista donde nosotros parecemos los desprolijos de la película. Muchachos yo creo bueno el debate ya está, los periodistas lo escucharon, la gente sacará sus conclusiones. Yo



Concejo Deliberante

Tandil

creo que ahora de lo que se trata es ver si los proyectos en cuestión, los convenios en cuestión son convenios que sirven a la ciudad, que le sirven a los cartoneros, que sirven para el desarrollo de las políticas de seguridad ciudadana con el PLADEMA que es un instituto ejemplar de la universidad y creo que deberíamos centrar el análisis en eso porque la verdad que si no vamos a pasarnos 2 horas más debatiendo los alcances del artículo de la ley y nadie hace referencia, que estaría bueno nosotros como bloque del oficialismo podemos inclusive trasladarlo, podemos trasladar al departamento ejecutivo, tratar de tener una mayor celeridad, ver si se puede acomodar esta situación pero me parece que es más una situación que pasa por lo formal. La verdad que es desafortunado me parece no ir al fondo de la cuestión. Así que bárbaro yo creo que el debate ya está no creo que haya mucho más así que de mi parte creo que debería avanzarse en la votación si es que no hay más uso de palabra.

PRESIDENTE FROLIK concejal Labaroni.

CONCEJAL LABARONI gracias señor presidente. Simplemente para hacer una aclaración de que muchas veces los papeles también están actualizados. Se terminó de imprimir en Mundo Gráfico S.R.L, Zeballos 885, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Febrero de 2017. A propósito de pedí a mi compañero porque en mi teléfono tengo escasa memoria, no pude entrar. Si me permite le voy a leer el artículo 273 que encontré en internet que supongo que debe estar actualizado a los métodos que usa el concejal Llano que es un cibernético. "El departamento deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compra de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones comprometiendo fondos de más de 1 ejercicio. En tales casos el departamento ejecutivo deberá formular anualmente la pertinente reserva de crédito en los presupuestos". Así que se lo dejo al concejal si quiere revisar las cosas que nosotros usamos para que vean que son coincidentes. Nada más señor presidente y acompaño la moción del concejal Civalleri.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias señor presidente. Dos cosas que sin

ánimo de extender el debate. La primera cuando el presidente del bloque Cambiemos dice que toda su vida escucho que los radicales son prolijos...lo habrá escuchado dentro del comité de la Unión Cívica Radical a eso me imagino? No creo que sea una verdad en la argentina lo de la prolijidad de los radicales y la desprolijidad de los peronistas. Acepto que él en toda su vida escucho eso, yo no me voy a poner a contar las cosas que escuché toda mi vida de los radicales. Ahora lo que yo y no quiero parecer terco pero la pregunta que hago es contra fáctica porque reitero están los votos pero...si hoy, ahora el concejo deliberante no aprobase algún convenio que ya está firmado por el intendente y que ya emitió órdenes de pago y que comprometía ejercicios futuros, fondos futuros. Porque bueno, no sé porque una parte del bloque oficialista en el único modo que podría pasar no? Dicen no nosotros esto no lo acompañamos. Entonces el estado municipal firmó un convenio con una empresa, ejemplo no, pero de hecho podría tomarse lo de PLADEMA como un caso. Pero con cualquier empresa, para realizar tal cosa que implica erogaciones y que implica ejercicios futuros. Y empezó los desembolsos y después subió al concejo deliberante y pasó esa cosa que paso que hizo que no se aprobase. Yo quiero que me contesten esto. Como le explica ese estado que firmó algo que tiene duración de más de una año con una empresa a ésa empresa de que te voy a poder pagar lo de este año solamente y después vamos a tener que interrumpir el convenio. No cabe la posibilidad de que esa empresa diga, no me podes cortar a la mitad esto porque vos firmaste conmigo algo que tiene una extensión determinada. Ahora no me podes venir con que no te lo aprobó el concejo deliberante y decirme te pago el correspondiente este año y después rescindimos porque no se pudo, no me lo aprobó el concejo deliberante.

PRESIDENTE FROLIK si concejal Labaroni.

CONCEJAL LABARONI vos lo que estas considerando acá, dándole tratamiento es al ejercicio futuro. Es el ejercicio del año que viene y los que se sucedan. Si así efectivamente pasara vos no vas a poder el año que viene poner este convenio en el ejercicio futuro. Si se tratase así vos lo que podes hacer es, hacer una previsión presupuestaria por 12 meses. Eso sí se puede hacer dentro del ejercicio o designar fondos.

PRESIDENTE FROLIK concejal Llano.

CONCEJAL LLANO solicito se lea el artículo de la ordenanza.

PRESIDENTE FROLIK por internet o...

CONCEJAL LLANO soporte papel presidente, este concejo deliberante todavía anda a pedal. El proyecto de ordenanza presidente..

PRESIDENTE FROLIK cuál de los 3? El 433, el de PLADEMA. "Convalidase el convenio de desarrollo tecnológico"...tiene la palabra concejal..

CONCEJAL LLANO gracias señor presidente. La explicación, yo tengo otra respuesta para el concejal Iparraguirre. Si este concejo deliberante no aprueba el Coovenio, ningún pago es válido. No solamente los a futuro sino los que se desarrollaron porque el proyecto de ordenanza habla de convalidar el convenio se entiende? Entonces si nosotros no convalidamos el convenio ningún pago es válido. Es así Iparraguirre. No comparto la respuesta que dio el concejal Labaroni porque el proyecto de ordenanza habla de convalidar el convenio se entiende? No habla de autorizar el compromiso de ejercicios futuros o el efectuar fondos. Habla de convalidar el convenio. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK como el concejal Ballent dijo que por ahí no permitíamos debatir, estoy dando...a ver si quieren seguir debatiendo...les estoy dando soga. Ayer en labor parlamentaria acordábamos que tratábamos 3 expedientes o 3 asuntos juntos. Vinimos al recinto, estamos tratando los 3 asuntos juntos y no hay ningún problema que el concejal Facundo Llano diga yo de un asunto opino esto, del otro asunto opino lo otro, del otro asunto opino lo otro y no hay problema. Aun cuando se contradiga o no se contradiga lo que dice que va a votar en cada uno de ellos. Bárbaro, ahora él mociona que los votemos por separado y para que los podamos votar por separado tiene que haber algún otro concejal que apoye la moción. La voy a apoyar yo a la moción del concejal Llano. Vamos a votar por separado el asunto 433, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR MAYORÍA. Concejal D'Alessandro dijo que no iba a votar ninguno...muy bien. Asunto 433, apruebas la moción? No levantaste la mano! Vamos a someter a votación el asunto 433/2018 que refiere al convenio de PLADEMA por la consultoría, quienes estén por la

afirmativa, APROBADO POR MAYORÍA.

ORDENANZA N° 16231

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Desarrollo Tecnológico y sus Anexos I y II, entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Rector, Cr. Roberto Tassara y el Municipio de Tandil, representado por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, con el objeto de realizar un Servicio de Consultoría y Análisis de Factibilidad de dos Temáticas; 1) la extensión de la red de cámaras del Municipio a fin de incorporar las cámaras de privados y, 2) la posibilidad de integrar el reconocimiento de rostros a partir del análisis de imágenes sobre la red de cámaras disponibles. El monto total del Convenio se estipula en la suma de Pesos trescientos noventa y siete mil doscientos (\$ 397.200.-) pagaderos en seis (6) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas de pesos sesenta y dos mil doscientos (\$ 66.200.-). Teniendo el Convenio una vigencia de doce (12) meses a partir de su firma, prorrogables previo acuerdo de partes.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios en virtud el Convenio convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo establecido en el Art. 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK vamos a votar ahora el asunto 485 el convenio de colaboración con la cooperativa recuperadores Urbanos y la Municipalidad de Tandil, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR MAYORÍA. Incluido el voto del concejal Llano.

ORDENANZA N° 16225



Concejo Deliberante Tandil

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Colaboración entre la Cooperativa de Recuperadores Urbanos, representada por el Sr. Guillermo Abel Mariotti, D.N.I. 21.448.433 en su carácter de presidente, con domicilio en calle Chile 850 de Tandil y el Municipio de Tandil, representado por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, D.N.I. 5.383.874, con el objeto de otorgar el Municipio de Tandil un subsidio institucional con cargo de rendición de cuentas, con destino al cumplimiento de las tareas de tratamiento, recuperación, reutilización, transformación, reciclado, empaque, comercialización y venta de bienes útiles de residuos sólidos urbanos y orgánicos, tal como se estipula en el Artículo 5º de sus Estatuto Social. Teniendo una vigencia de dos años computados a partir del 1º de mayo de 2018. El monto del subsidio es de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000.-) según consta en el Decreto N° 1732/18 a efectivizarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales a partir del mes de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para el otorgamiento de un subsidio institucional a la Cooperativa dd Recuperadores Urbanos, en virtud del Convenio de Colaboración convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 497, la prórroga de locación con José Antonio...salón de calle Rodríguez 445. Quienes estén por la afirmativa con este último asunto, APROBADO POR MAYORÍA.

ORDENANZA N° 16226

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre Don José Antonio S.C.A., representada por la Sra. Leonor Alice Cabral de Filippini, L.C. 2.041.089 y el Municipio de Tandil, representado por el Sr.

Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, D.N.I. 5.383.874, sobre un salón que forma parte de otro inmueble de mayor superficie ubicado en calle Gral. Rodríguez N° 445, de la ciudad de Tandil, con destino al funcionamiento de una oficina de información turística, por el término de dos (2) años contados a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de próximo ejercicio para la locación del inmueble citado en virtud del contrato convalidado en el Art. 1º de la presente Ordenanza; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 501/2018 es un proyecto de ordenanza de aceptación de oferta única que dijo el concejal que no venían nunca. Lo vamos a leer. Está a consideración de las señoras y señores concejales, tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ simplemente para celebrar que las ofertas únicas vengan al concejal deliberante. Hemos logrado un avance realmente. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Civalieri.

CONCEJAL CIVALLERI gracias señor presidente. Para aclarar simplemente que la interpretación, por eso yo lo comenté el otro día en la comisión, que se hace respecto de la necesidad de intervención del concejo en lo que son únicas ofertas. La interpretación del departamento ejecutivo es que está referido a aquellas licitaciones que no son públicas porque las licitaciones públicas tienen los máximos requisitos de difusión con lo cual más allá de que sea o no oferta única está garantizado el conocimiento y la divulgación de la convocatoria. Mientras que las licitaciones privadas o los concursos tiene otro tipo de tratamiento en cuanto a la difusión y por eso que son enviados. Esa es la diferencia de interpretación que hace que algunas licitaciones sean consideradas y otras no.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ como dice el concejal Civalleri, diferentes interpretaciones pero lo que dice claramente la ley orgánica es que absolutamente todas las ofertas únicas deben ser elevadas al concejo deliberante. Es un avance esto. Gracias.

CONCEJAL LLANO gracias presidente. Estaba buscando el artículo de la ley orgánica pero realmente...a ver, la intervención del concejal Civalleri no se puede dejar de contestar efectivamente. A ver, la ley orgánica exige que cuando hay una oferta única sea elevada al concejo deliberante. El concejo deliberante conforme la evidente conveniencia, ese es el término que utiliza la ley organiza si lo considera de evidente conveniencia aprobará o no esa oferta única. Es obligación sin excusa ni excepción que el departamento ejecutivo tiene que elevar la oferta única al concejo deliberante. Repito, las piruetas jurídicas se las come quien quiere y no somos nosotros. Porque además, además tenemos esa posición in voce. Nunca tuvimos un dictamen, nunca tuvimos una opinión del tribunal de cuentas que así lo convalide y además este concejo es autosuficiente y tiene su propia responsabilidad como para llevarse por dichos, dictámenes u opiniones de determinados asesores letrados que trabajan para el intendente o para la gestión. Entonces, a ver, no se puede dejar pasar eso. Es obligación del departamento ejecutivo ante una oferta única. De un llamado a licitación público o privado porque de eso dependerá el monto, es decir si es público o privado como tiene que elevarlo y cuál es la opinión. Y si el concejo lo considera de evidente conveniencia la prueba y se ejecuta el contrato o se concluye el proceso de contratación. Entonces en esto seamos cautos y responsables y en aras de la protección del propio concejo, del ejercicio democrático también. Que tiene de malo para el ejecutivo elevar los expedientes al concejo deliberante si la mayoría de las ofertas únicas las hemos aprobado y le consta al concejal Labaroni. Obviamente no hemos aprobado algunas que no son de evidente conveniencias, ni buen trato, ni buenas prácticas administrativas, jurídicas ni económicas como ha sucedido. Lo voy a recordar, aquella vez que tocaron la oferta económica con Liquid Paper o aquellas ofertas que no tenían las firmas de los contratantes y sí de los

funcionarios. Entonces, está bueno que el concejo aporte su mirada porque además conlleva su responsabilidad y además se corresponde con la rendición de cuentas y demás actos propios de los concejales y por los cuales somos responsables y también lo dice la ley orgánica. Entonces, todas las ofertas únicas tienen que ser elevadas al concejo deliberante indefectiblemente por este ejecutivo y por todos los ejecutivos de todos los municipios. Entonces, esa construcción jurídica muy agarrada de los pelos que además no la conozco porque solamente he escuchado al presidente del bloque manifestar eso. Estaría bueno también saberlo para ver cuál ha sido la sagacidad que ha tenido para escribir los colegas. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK bien, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 16232

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma **Equimac S.A.**, en la Licitación Privada N° 28-02-18 "Adquisición piedra partida - Estabilizado 0/20", por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS (**\$1.160.300**); ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 524/18 es un proyecto de ordenanza referido al cambio de lugar previsto en el cronograma de Fud Track. Por prosecretaría le damos lectura. Está a consideración de las señoras y señores concejales, tiene la palabra el concejal Bayerque.

CONCEJAL BAYERQUE si para hacer una pequeña mención señor presidente. En el pedido de la fecha anterior que por una cuestión climática la

asociación pidió un cambio porque en el centro Español no se podía hacer por el barro y se pasó al playón y ahora el cambio por la plaza moreno, por la estación ferrocarril donde se invierte la fecha. Siempre ha tenido esta asociación la buena predisposición del departamento ejecutivo y el concejo deliberante. Lo que yo quiero hacer mención que me molestó personalmente es que esta asociación el día lunes 23 trabajó sin autorización sobrepasando los controles de la dirección general de inspección, y por ende del concejo deliberante. Asique en virtud de esta situación y ya teniendo que el cambio se otorgó yo ya hablé personalmente con el director para que tome las acciones correspondientes porque siempre fueron bien atendidos y la verdad que a mí personalmente me cayó muy mal que esta gente trabaje un día que no tenía autorización. Nada más.

PRESIDENTE FROLIK muy bien. Quedaron que venían el lunes a las 9 de la mañana a pedir autorización de todos los bloques, no vinieron por lo cual trabajaron sin autorización. Que quede claro. Y el concejal Iparraguirre recibió un mensaje de Whatsapp y nada más, no es cierto? No fueron autorizados., iban a venir para acá y no vinieron asique supongo que inspección general tendrá que actuar.

PRESIDENTE FROLIK someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD. Muy bien, APROBADO POR MAYORÍA.

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 16230

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 15968 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Establecese el cronograma de fechas y espacios públicos habilitados para el desarrollo de actividades de Food Trucks para el año 2018, el que quedará definido de la siguiente manera:

ENERO 5, 6 Y 7 Paseo de los Españoles.

FEBRERO 23, 24 y 25 Paseo de los Españoles
MARZO 29,30 y 31 Paseo de los Españoles
ABRIL 1 y 2 Paseo de los Españoles
ABRIL 28, 29 y 30 Playón del Dique
MAYO 1º Playón del Dique
MAYO 25, 26 y 27 Diagonal Plaza Moreno
JUNIO 15, 16 y 17 Estación de Trenes
JULIO 20, 21 y 22 Paseo de los Españoles
AGOSTO 17, 18, 19 y 20 **Diagonal Plaza Moreno**
SEPTIEMBRE 21, 22 y 23 Playón del Dique
OCTUBRE 26, 27 y 28 **Estación de Trenes**
NOVIEMBRE 16, 17 18 y 19 Paseo de los Españoles
DICIEMBRE 7, 8 y 9 Paseo de los Españoles - Fiesta Retro"

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza N° 16078.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 529/2018 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por prosecretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra el Concejál Mauricio D'Alessandro.

CONCEJAL D'ALESSANDRO gracias. En este caso me parece que también va a haber que dividir. Voy a mocionar que se divida el tratamiento de Fhara al que propongo se acepte su renuncia la designación del nuevo síndico el Dr. López. Al respecto considero necesario que el expediente vuelva a comisión porque es una de las prácticas en todas aquellas cuestiones donde los entes deliberativos tienen que aprobar la designación de una autoridad, escucharlos previamente. Así en el sistema de los jueces se llama audiencia de concepto y a mí me gustaría que este expediente pase a comisión donde se pueda dar ese debate que propuso muy bien la concejál Polich y podamos escuchar a este nuevo funcionario propuesto para saber en cuanto a su función como síndico según la ley de sociedad y economía mixta en el artículo 14 es la de controlar el funcionamiento. Que podamos saber que va a hacer por ejemplo respecto de la adenda de 8 millones y medio de pesos



Concejo Deliberante Tandil

incumplida, que es lo que va a pasar con el cambio de la luminaria, que es lo que pasa considerando además que es uno de los gastos más importantes de este municipio es el alumbrado público y que sepamos que piensa o cuál es su pensamiento respecto de algunas cuestiones que han estado en debate. El cobro de los impuestos, la aplicación de normas que desde el lado provincial han sido resueltas y no han sido acompañadas desde el lado municipal y básicamente que va a pasar con el horno eléctrico de Porreca que ha sido el que disparo o eyecto al anterior miembro Síndico de la Usina. Así que propongo respecto de lo de Fhará su aprobación y respecto a la elección de López que vuelva a comisión, fue planteado así en comisión por el concejal Nicolini y se debate y se lo escuche previamente. Sepamos en una audiencia de concepto, lo escuchemos. No digo que esto significa rechazarlo sino escucharlo y saber qué es lo que va a pensar. Tener un funcionario que es nuestro que nos corresponde porque si no estaríamos aplicando otra vez la política de panzasos que yo vengo diciendo desde hoy a la mañana que política de hecho consumado. Que también volvió recién el concejal Bayerque a señalar, es decir, lo que hicieron los de la asociación de Food Track es lo que nosotros le decimos al ejecutivo que no hay que hacer. Tomar esa política de hecho consumada que después nos obliga a aprobar cosas que ya fueron ejecutadas.

PRESIDENTE FROLIK concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias señor presidente. Apoyo la moción del concejal D'Alessandro. Hago una salvedad o en tal caso planteo una duda de interpretación de lo que establece el estatuto. No sé si se pueden tratar por separado, creo que de hecho el síndico no renuncia a sus funciones, el síndico renunciante en este caso hasta que no se aprueba el entrante creo. En tal caso apoyo la moción de que quede en comisión.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI gracias presidente. Es cierto lo que plantea el concejal D'Alessandro en tratamiento en comisión manifesté mi voluntad de que tal vez este tema requería un tiempo más pero siempre en virtud de buscar consenso y ampliar una mayoría para la designación. A mí me

parece que es válido buscar apoyos opositores y más en estas cuestiones que son importantes al quehacer institucional de la ciudad como es el manejo de nuestra Usina municipal y popular de Tandil. Es una empresa mixta en el cual el estado es socio del sector privado en la administración de esta empresa. Hice un planteo en la comisión, no tuve el acompañamiento en ese momento y como bien dijo el Dr. D'Alessandro me toco perder y no está mal perder. Si quiero dejar sentado que hubiera dado un plazo y no me parece mal haber escuchado pero en el seno de mi bloque he perdido Dr D'Alessandro como corresponde voy a acompañar la decisión que se tomó de tratar este tema en el recinto hoy. Lo planté, no me avergüenzo de haberlo planteado, creo que es bueno poder charlar estos temas con la oposición, es bueno lograr consensos, quienes me conocen en este recinto habiendo compartido como concejales en este período también estuve anteriormente en el concejo deliberante. Y siempre trate a veces de retrasar algún expediente, de apostar al dialogo para sumar voluntades. No lo vi en la comisión la voluntad de evaluar para pensar en la aprobación, no tiene sentido dilatar el tema 15 días si no va a haber ningún tipo de cambio de postura que hagan a acompañar al oficialismo en la designación. Asi que presidente esto es lo que quería decir, es cierto que lo planteo pero me tocó perder.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI gracias señor presidente. Bueno en primer lugar me parece que de una postura inicial que tomó estado público por parte de la oposición, creo que en una conferencia de prensa en la cual el planteo estaba dirigido directamente a la posibilidad de que fuera la oposición la que designara o propusiera el síndico para ocupar una de las dos representaciones por parte del sector público. Se ha variado ahora a otra estrategia. Cuál es? La de escuchar que piensa el futuro síndico respecto de las políticas que lleva a cabo el directorio de la Usina. Cuestión que hable con el concejal D'Alessandro en la previa de la anterior sesión, hay para mí un cambio en la estrategia y bueno le voy a comentar lo que le comente en su momento al concejal D'Alessandro. En realidad las funciones del síndico son bastante claras no tienen que ver...En realidad; **PRESIDENTE FROLIK** en realidad la moción, desdoblar el tratamiento no se puede, es un solo proyecto. Creo que lo que deberíamos de última mocionar es tratarlo en



Concejo Deliberante

Tandil

particular y en general. Votamos en general si quieren, si acepta la renuncia o no de Farah, usted planteó otra discusión y se votará en particular la designación o no del síndico. Muy bien, entonces tenemos una moción del concejal D'Alessandro apoyada por el concejal Iparraguirre de que quede en comisión. Quien está por la afirmativa de que quede en comisión?, no alcanza. Por lo tanto sigue en tratamiento. Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI comentaba que en esa conversación que creo que es pertinente rescatarlo en este momento. Me parece que es claro que hay que establecer una mirada de cuáles son las competencias y las atribuciones que tiene el síndico en representación del sector público que no son precisamente intervenir sobre las políticas activas de la empresa que son realmente las decisiones que toma el director con la conformación que tiene, con la mayoría de los directores públicos sobre los privados, con el poder de voto del presidente. Ese es el ámbito de las decisiones. El síndico lo que hace es básicamente auditar la tarea contable, administrativa y la legalidad de los procedimientos pero eso no implica que él tenga que tener una opinión sobre determinado tipo de cuestiones. No implica opinión porque aparte no le es recabada en el momento que él presta su función. Con lo cual a mí me parece que lo que ha sido tradición es que en realidad la elección o la elevación de las autoridades que designa el departamento ejecutivo en la Usina que son atribuciones que le competen por lo que establece el estatuto siempre se han referido a visualizar cuestiones de lo que es en sí los antecedentes de la persona propuesta y no el gusto por el perfil. Y debo aclarar algo más, en realidad la selección de uno de los dos síndicos que representan al sector público ha sido una de las estrategias de nuestro gobierno ponerla en consulta uno de los dos con el sector productivo. Por eso la designación del anterior síndico y debo aclarar también que la propuesta del nombre del actual surgió de un grupo de nombres que fueron elevados a consideración del intendente por parte de APIMET y del Consorcio del Parque Industrial haciendo uso de esta tradición que el intendente ha tenido y de ese grupo se produjo la selección, correcto?. Me parece que en realidad la postura de dilatar el debate en algo que seguramente no vamos a tener consenso porque claramente la oposición a fijado su postura de que lo

que pretende es proponer a un síndico en representación de la oposición más allá de que ahora se dibuje de otro lado como viendo a ver que piensa, etc, etc. Creo que es una cuestión que tiene más que ver con dilatar el tema en tratamiento y que requiere de una definición y me parece en esto que cuando lo escrito establece como son las reglas habituales para aplicar en este tipo de cuestiones, creo que no tiene mucho sentido prolongar el tratamiento. También debo decir, el pedido de que volviera a comisión en realidad en la comisión de Interpretación se trató 2 veces, 2. En la primera se sometió, la presidenta de la comisión puso a disposición los antecedentes, algunos concejales tomaron nota del tema y sacaron copia para analizarlo. En la segunda reunión que fue en esta semana se propuso la voluntad del bloque de la mayoría de llevar adelante la posición, no hubo ninguna moción en el sentido que está proponiendo el concejal D'Alessandro hoy. Con lo cual la postura de que vuelva a comisión después de haber sido tratado 2 veces hubiera ameritado en todo caso que se llevara a cabo en la comisión. Y vuelvo a lo dicho por la concejal Polich hoy, me parece bárbaro que nosotros en la sesión o en labor parlamentaria por ahí tratemos de cerrar algún tema pero refrendar que el trabajo se lleva adelante en las comisiones y este expediente fue tratado en dos ocasiones con lo cual a mí me parece que, la verdad, pretender ahora que vuelva a comisión con el argumento de convocar...podría haber sido hecho en las dos reuniones previas de comisión que no se planteó. Entonces me parece que nos tenemos que ajustar un poco a cuales son las reglas que tenemos establecidas, creo que claramente la propuesta del síndico le corresponde al departamento ejecutivo como está establecido en el estatuto, inclusive en la ley orgánica para el tema de las empresas que reciben concesiones de servicios. Así que bueno, por eso hemos firmado el dictamen y estamos dispuestos a votarlo.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias señor presidente. En torno a este tema, debate que habilito el propio Intendente, el propio Dr. Lunghi al momento de solicitarle la renuncia a uno de los dos síndicos que existen en la empresa en representación del sector público en este caso el Contador Omar Faráh yo me atrevería a ponerle como un título por lo menos a la valoración, la apreciación que hacemos nosotros desde nuestro bloque de unidad ciudadana. Pero tomando el debate del



Concejo Deliberante

Tandil

síndico de la Usina como corolario de una serie de debates sin agotar aún, abiertos pero que se han suscitado cada vez con más periodicidad en torno a nuestra empresa el servicio de distribución de energía eléctrica, la Usina Municipal y popular de Tandil. Voy a abundar ahora un poco más en detalle en los ejemplos. Al menos desde que a mí me toca asumir esta banca por primera vez en diciembre del año 2013 tomo, tomamos en las distintas composiciones que me ha tocado del bloque de concejales del frente para la victoria y unidad ciudadana. El tema Usina, no por una decisión personal tomemos el tema usina sino que va llegando al concejo deliberante, sucedió en estos últimos 4 años y medios en concreto que es el tiempo que me toca estar acá distintas situaciones que involucran a la Usina y esta discusión del síndico es entonces como decía para nosotros corolario, o una posibilidad de hacer síntesis en torno a un razonamientos, un pensamiento, una posición que tenemos en relación a nuestra empresa. Y decía entonces que me podía hacer una pregunta como título que es, qué esconde Lunghi en la Usina?. Esa es la pregunta central, que esconde Miguel Ángel Lunghi en la Usina municipal y popular de Tandil. Por qué me hago esta pregunta? No porque me levante con el pié izquierdo sino porque el celo, el silencio y el secreto dependiendo de los casos y en algunas oportunidades las tres cosas juntas con las que viene manejando Lunghi a lo que sucede o deja de suceder en nuestra empresa. Y digo nuestra de los 140 mil vecinos de esta ciudad. Ese celo, ese silencio deliberado, esos ocultamientos deliberados y ahora lo voy a detallar que ha tenido la empresa con los representantes del pueblo ni más ni menos con los concejales electos por la voluntad popular habilita o hace que uno se genere primero esta pregunta. Qué esconde Lunghi en la Usina? Porque a la hora de proponer a un síndico se cierra a toda posibilidad y a todo debate que se habilita producto repito de las conductas de la empresa y actúa como actúa en este caso. Sin ánimo de faltarle el respeto como un chico. El conjunto de los bloques de la oposición, hoy este concejo deliberante tiene 3 bloques de la oposición integrar, justicialista y unidad ciudadana coinciden, construyen un consenso, como cada uno lo quiera llamar en torno a un tema que no es sencillo. No somos tres bloques la oposición que solemos coincidir en todo más bien son escasas ocasiones en las que eso sucede. En este caso se da uno de esos ejemplos en los que es

posible que coincida la totalidad de la oposición y construyan una postura común, creo yo y esto es una interpretación personal lo que facilitó ese acuerdo, esa coincidencia entre los 9 concejales de la oposición es precisamente esto. Cuál ha sido esta conducta errática al menos de la empresa de un tiempo a esta parte. Y entonces nos llevan a construir esta posición que la hicimos un planteo político en una conferencia de prensa como bien dijo el presidente del bloque cambiamos, y porque digo que el intendente actúa como un chico, nosotros ahí expresamos una posición de carácter, de corte netamente político. Hicimos una conferencia de prensa para esgrimir una posición entendiendo que abríamos un debate de cara a la sociedad, convocando a los medios de prensa. Qué sucedió a partir de ahí? Que en menos de 24 hs luego de algunas consultas con su gabinete y sus hombres de mayor confianza y el intendente dijo, yo les tengo que mandar ya al síndico que propongo. Ya. En menos de 24 horas, no lo hizo ni una semana antes, ni una semana después, ni 10 días antes, ni 10 días después. Transcurrieron menos de 24 horas de esa conferencia de prensa en la que la totalidad de los y las concejales de la oposición expresamos una postura común y el intendente eleva una propuesta. Por eso digo, repito sin ánimo de faltar el respeto actúa como un chico. Pero bueno, fuera del terreno de las apreciaciones subjetivas. La designación de un síndico. Estamos sometiendo a debate y recién el presidente del bloque cambiamos le planteaba al concejal D'Alessandro bueno cual es o cual viene siendo la función de un síndico que en general no tiene que ver decía con el conjunto de las decisiones de tipo empresarial o financieras sino más bien con la cuestión contable que toma la empresa. Y en realidad yo tengo que decir primero que nada que no estoy de acuerdo para nada con eso y entonces más bien refrescar la definición de síndico que podemos encontrar en el diccionario. Es una persona que representa los intereses de un colectivo o comunidad especialmente, sus intereses económicos y sociales. Entonces las decisiones de política empresarial que toma la empresa afectan los intereses económicos y sociales de esa comunidad que para eso está el síndico. Si la empresa decide meterse en una licitación de tal cosa o no, si decide diversificar su objeto o no, si decide dejar de pagar la luz o no afecta positiva o negativamente dependiendo del caso los intereses de esa comunidad que defiende esos intereses por los cuales tiene que velar el síndico. Entonces no es solamente para mirar los balances contables que está el síndico. Entonces de nuevo, cuando



Concejo Deliberante

Tandil

estas tanto tiempo en el poder te acostumbras a que todo empiece a funcionar en piloto automático y el síndico...naa mira los balances. Es un puesto de trabajo que ofrezco. Se pierde de vista hasta la propia definición de lo que quiere decir y cuál es la labor de un síndico, en este caso la empresa más grande que tenemos los tandilenses y que tenemos la suerte de que sea nuestra, la Usina municipal y popular de Tandil. Y tal es así digamos que la definición de síndico es representar los intereses de colectivos y comunidades que en este caso como ésta empresa tiene la particularidad, la peculiaridad, la singularidad de ser aparentemente caso único en el país, otros hablan de un caso en Mendoza no podría hablar porque no lo conozco. Al ser una sociedad de economía mixta tan especial donde hay una composición además de su capital accionario que involucra al sector público pero no es una SAPEM. Si se quiere buscar una figura tal vez lo más parecido pero no es, que entonces quienes poseen la minoría de capital accionario tienen su síndico que representa en ese caso si de nuevo nos ajustamos a la definición los intereses de ese grupo, colectivo, comunidad que serían quiénes? El sector privado en esa empresa. Y principalmente como dice la definición sus intereses económicos y sociales y 2 síndicos, el doble, hay un desequilibrio en el controlador de la empresa, así está pensado adrede representando al sector público. A quiénes en este caso? Al conjunto de los vecinos. Ojo acá también, por ahí son verdades de Perogrullo las que estoy diciendo pero no representa a Lunghi. Lunghi en el estado, en la institución estado es una circunstancia, todos nosotros somos una circunstancia a penas en el deliberativo. No somos en sí mismos la representación del deliberativo. Somos una circunstancia, actuamos en nombre de...porque fuimos puestos por otros en este lugar. La municipalidad de Tandil no es Miguel Ángel Lunghi. Miguel Ángel Lunghi es el intendente que votaron los tandilenses por mayoría en tres ocasiones, cuatro ocasiones consecutivas para representarlos en el departamento ejecutivo. El municipio de Tandil alguna vez recientemente en una comisión de interpretación me desasnaba también al respecto, sin ánimo de irme por las ramas el concejal Nicolini entre la definición, la diferencia que existe incluso cuando uno habla de municipio y cuando habla de municipalidad. El municipio de Tandil somos todo el ejecutivo, el deliberativo, el partido de Tandil y su

territorio, su población. Claramente Lunghi no es eso, es un vecino más con responsabilidades de intendente y la municipalidad es el departamento ejecutivo y el deliberativo con lo cual tampoco la municipalidad es Miguel Ángel Lunghi señora presidenta. Bueno se pierde de vista y como se pierde de vista entonces se pierde de vista lo que es el síndico y el síndico es un amigo. Donde yo decido, bueno yo quiero que APIMET me ponga el síndico. El síndico no representa, ni puede, ni debe representar APIMET, no representa, ni puede, ni debe representar (los síndicos del sector público he) al parque Industrial de Tandil con el mayor de los respetos hacia estas dos instituciones, el PIT y APIMET. El síndico representa al conjunto de los vecinos y vecinas de Tandil. De hecho una de nuestras críticas más reiteradas por esto que decía de que la empresa de un tiempo a esta parte nos ha nutrido de razones que entre otras cosas nos llevaron a coincidir en la oposición, una de las críticas más reiteradas es que en la empresa no se están respetando los intereses precisamente del sector industrial. En una franca crisis se mencionó entre otras cosas el nombre de Porreca que por eso digamos que por eso terminan eyectando al síndico porque se suponía que representaba a los industriales pero salió a bancar a su amigo el intendente. Pero claro con el paso del tiempo en el ejercicio del poder evidentemente ocurren estas cosas. Dicho esto y esto que estoy diciendo, no lo digo desde la soberbia, no está sujeto a discusión. Ese es el rol del síndico, es como poner en discusión las leyes digamos. Si no te gustan anda y hace otras. Los dos síndicos de la Usina entonces no representan ni a APIMET ni los dos síndicos del sector público se entiende no? Ni a la cámara empresaria, ni a la asociación de Yudocas...representan al pueblo de Tandil. Y el intendente debiera elegirlos en función de eso. Ojo está en todo su derecho por supuesto. Ahora yo quisiera que el sector de la pequeña y mediana empresa me sugiera nombres y elijo en función de eso, macanudo ahora al síndico no lo pone APIMET, ni está ahí para representar los intereses de APIMET reitero. Y el problema que estamos teniendo con la USINA es que no solo no está representando los intereses de la pequeña y mediana industria de Tandil sino que los viene lesionando entre otras cosas en este contexto de tarifas demenciales cuando ni siquiera en la empresa se dan la cabida de discutir un marco tarifario en lo que a la distribución respecta cosa permitida por las resoluciones de la USEBA para establecer tarifa diferenciada al sector productivo por ejemplo de uso intensivo de uso

de energía eléctrica si se quiere para ir más específicamente al sector metalmeccánico, volvemos al horno eléctrico.

Entre otras cosas en este contexto de tarifas demenciales cuando ni siquiera en la empresa se dan la cabida de discutir un marco tarifario, en lo que a la distribución respecta -cosa permitida por las resoluciones de la OCEBA-, para establecer tarifa diferenciada al sector productivo por ejemplo de uso intensivo de energía eléctrica; si se quiere más específicamente al sector metalmeccánico y volvemos al horno eléctrico. No sólo es tan posible eso, sino que una de las tres empresas de fundición con horno eléctrico de Tandil, la más grande, Metalúrgica Tandil, tiene sí con la Usina tarifa diferenciada. O sea que la Usina puede establecer tarifa diferenciada. De hecho renovaron hace poco el convenio por tarifa diferenciada. Por tres años. Un 30% menos pagan la luz que el resto. Renault eh. Un 30% menos este año, un 25% el año que viene y un 20% el otro. Después verán si renuevan o no. Me tocó estar en conversación con la persona que le hizo la consultoría a la empresa para finalmente firmar este acuerdo. Si hay algo que no viene haciendo esta empresa es defender los intereses, velar por los intereses el sector industrial, mucho menos del conjunto de los vecinos de Tandil. Entonces es el Estado al que le corresponden los dos síndicos. Dos contra uno. Y el Estado, como decía, no es Lunghi. El Estado somos todos. En tal caso el Ejecutivo y el Legislativo y por eso, la ley de sociedades de economías mixtas, una ley de la época de Perón porque se estatizan los servicios públicos y no teníamos acciones en los servicios públicos. Qué pasamos a tener como Estado para ejercer mayorías dentro de esos Directorios. Y bueno, precisamente el poder concedente. Habla del sector público. No habla del Presidente, ni del Departamento Ejecutivo. Si el Estatuto de la Usina habla del Municipio, habla del Municipio de Tandil y por ende somos todos, y dice que el Ejecutivo eleva una propuesta al Deliberativo -dos poderes distintos-, que el Deliberativo debe convalidar o no. De ahí a decir que al Síndico lo pone Lunghi, lo que se ha dicho, bueno, hay una diferencia y no es menor. Y no es un síndico, como dijo el Presidente de Cambiemos, en representación de la oposición, no es ese el espíritu de la postura que planteamos de los

bloques de la oposición. No es ni un síndico opositor ni un síndico en representación de la oposición. No es un síndico opositor porque sería una estupidez pretender que en la empresa de todos los tandilenses haya un síndico que se opositor dentro de la empresa. Un síndico es una persona que se pone no solamente la camiseta de la empresa en la que trabaja sino que arriba de esa camiseta se pone los intereses que está representando en función de síndico. No es opositor. Al contrario, lo que planteamos es que como hay dos síndicos del sector público y el Intendente abrió esta puerta, esta posibilidad dijimos cómo representar a la totalidad de los intereses de la comunidad del sector político a lo que a sus instituciones respecta. En el Ejecutivo hay una representación importante, fuerte. De hecho hay que obtener una mayoría parcial o no, en las elecciones cada cuatro años para ser Intendente y estar al frente del Departamento Ejecutivo pero no es el 100%. Entonces está el Deliberativo donde las distintas fuerzas políticas están expresadas y como se entiende, va de suyo, que el bloque oficialista no va a disentir del síndico que propone el Ejecutivo decimos que, en acuerdo de los bloques de la oposición -que los que somos hoy como dije somos una circunstancia-, el segundo síndico del sector público sea propuesto a propuesta de la oposición pero convalidado por el Concejo Deliberante en igual caso, como el otro, y entonces tenemos a la empresa más grande de Tandil, a la empresa de todos los Tandilenses, orgullo de nuestra ciudad, brindándole la tranquilidad relativa, al menos, a nuestros vecinos, a los contribuyentes, a los que hoy le pagan la luz a la empresa, que hay un equilibrio respecto de los ojos que hay ahí para velar por sus intereses y no que son dos amigos del Intendente. Lo más parecido a esta posición que tenemos, donde como digo no nos contradice la Ley de Sociedades de Economía Mixta, no nos contradice el Estatuto, es como decía hace un rato el caso de la Usina es un caso único en el país o casi único, muy peculiar, son las SAPEM, las Sociedades Anónimas de participación estatal mayoritaria. Creamos una nosotros el ante año pasado o el anterior, no me acuerdo bien cuando, por el tema SUMO, movilidad, transporte. De hecho, la idea original del Departamento Ejecutivo era que fuese una SAPEM que pudiera convertirse en una mega empresa. Eso pasó después por una serie de discusiones y se logró terciar y terminó teniendo un objeto más acotado. Ahora, yendo a lo cierto, en el caso de un síndico, nadie dudó que la oposición debía tener un síndico. Creo yo porque lo que arriba a esos razonamientos es



Concejo Deliberante

Tandil

esta idea de representar ecuánimemente los intereses de las vecinas y vecinos de Tandil. Porque yo podría, siendo un poco esquemático, no, para poder plasmarlo en algo concreto, por supuesto que no es literalmente concreto como lo voy a decir pero siendo un poco esquemático podría decir entonces que el 44% de los tandilenses que no votaron a Lunghi no tienen representación en la USINA, no tienen quien vele por sus intereses en la USINA. Siendo esquemáticos. Reitero. Entonces, vuelvo, lo que se busca con esta figura, esta postura que plasmamos desde los tres bloques de la oposición era esta. Que en definitiva, en definitiva, se trata de tener un hombre o mujer proa, con capacidad, que tenga la camiseta de la empresa pero sobre todo la camiseta de los tandilenses para ver cómo se hacen las cosas ahí adentro. Por eso decía yo que si le tenía que poner un título sería ¿Qué esconde Lunghi en la USINA?. Que no se le ocurrió siquiera levantar el teléfono y ver qué dice la oposición y juntar a sus colaboradores, funcionarios y decir che, mira, la oposición se juntó, está planteando esto; lo está planteando ahora porque ahora yo hice que renuncie uno; no es que vino con un martes 13. No sé, no dio ninguna señal de que al menos lo reflexione, lo razone, lo debata con alguien. En menos de 24 horas dijo rápido con esto, antes que se estire en el tiempo. Eso sí, como vengo diciendo este año, a la hora de las palabras, a la hora de los discursos, el acuerdo del Bicentenario, la construcción de los consensos, los espacios de escucha, el ida y vuelta, y la mar en coche, etcétera, etcétera. En las cuestiones constantes y sonantes, en el día a día, el funcionamiento de las instituciones en nuestra ciudad, esos espacios de escucha, esa voluntad de construcción de consensos, literalmente no ha existido hasta ahora. Entonces decía que a lo largo del tiempo, desde que me toca ocupar una banca en representación de los tandilenses en el Concejo Deliberante, la empresa nos ha dado razones para nosotros empezar a dudar de sus conductas. La viene caracterizando el darle la espalda a los tandilenses, si se quiere. Un ejemplo concreto es la cesación de pagos unilateral que hace la USINA de la luz, del bien, de la mercancía, que la empresa de manera monopólica vende producto de la cesión del sector público, que es la energía eléctrica, nos enteramos que la USINA dejó de pagar la luz. Un día dijo a CAMMESA no le pagamos más. No es una decisión menor, por

eso el rol del síndico. No es una decisión menor. Es una decisión sumamente importante. Hoy casi con el final de la película, estamos ahí, parece ser un hecho consumado que finalmente va a ser condonada la deuda de las distribuidoras que en su momento dejaron de pagar unilateralmente la luz. Con lo cual uno podría decir, un negocio fenomenal. Permitted capitalizarse. Y esto lo dijeron acá, en su oficina Sr. Presidente; no estoy haciendo elucubraciones. Sabíamos que ganase Scioli o ganase Macri, había atraso cambiario, o sea que se iba a devaluar. La mayoría de los costos, sobre todo por la inversión que queremos hacer -es la segunda estación transformadora- está dolarizada. Se está yendo todo en salarios, no podemos invertir, etc, etc. Tomaron una decisión empresarial y el síndico está para ello. El síndico, como dije, vela por los intereses del conjunto y lo debería haberlo comunicado. No lo hicieron. Me enteré yo cuando llevaban 36 millones de pesos adeudados. Cómo me enteré yo. Lo voy a contar. Un amigo de Buenos Aires con el cual había compartido funciones en Presidencia de la Nación, estaba trabajando como administrativo en Camessa y un día me cuenta por un chat que había un programa de Camessa para, en hogares vulnerables cambiar desde la caja hasta los focos de manera gratuita. Un programa de responsabilidad social responsable. Me cuenta para ver si me interesaba. Acabábamos de tener los argentinos las elecciones presidenciales. Acaba de ganar, esto era en el verano, el Presidente Macri. Le dije que me interesaba muchísimo así que viajé a tener una reunión con un directivo de Camessa y cuando estábamos en la reunión, nos interrumpe uno de los Presidentes de Camessa para hacerle una consulta a este otro. Dice "perdón muchachos. Te quiero comentar algo". "ah él es Rogelio de Tandil". "Ah Tandil"; me dice en tono jocoso, "páguennos lo que nos deben". Entonces cuando se va le digo a la persona con quien estaba: a qué se refiere. No sabes que no pagan la luz no sé hace cuánto tiempo. Nooo. Cómo. Entonces me entero ahí. Los tandilenses nos enteramos de carambola porque yo había ido a una reunión por otra cosa y, a los días, cuando vuelvo, lo cuento. Claro, nuestra empresa había decidido dejar de pagar la luz y no se lo había contado a nadie. Bueno a nadie. A Lunghi sí. Pero el síndico no vela por los intereses de Lunghi, vela por los intereses del conjunto de los tandilenses. Ahora mucho más reciente en un expediente que está un poco dormido, que es el de la adenda, el acuerdo de accionistas, también lo mismo. Llega un expediente en el que nos enteramos, que la USINA había dejado de pagarle,



Concejo Deliberante

Tandil

unilateralmente, a los tandilenses la parte que nos corresponde por tener la mayoría de la empresa. Yo no estoy diciendo, ni siquiera estoy poniendo en duda que la razones sean justificadas o no, si las razones económicas, financieras, la situación del país, el contexto, etc, etc, ameritaban o no. Vos se lo tenes que decir a la gente. Y en tal caso la gente tiene que tener la seguridad que tiene un síndico ahí adentro para defenderla. Cuando los síndicos son dos amigos del Intendente, la gente no puede tener esa seguridad. La conformación de la UTE con Clear que nos enteramos cuando el Presidente de la USINA estaba de viaje en Europa; el recientemente asumido Vicepresidente -porque era concejal hasta entonces-, y con el aprecio que le tengo, pero pobre Atilio ese día no podía contestar ninguna de las preguntas. Lo habían dejado en banda, como se dice en criollo. Y ahí cuenta lo de la UTE y nos enteramos todos, permitida en el contrato de concesión. De nuevo, acá no se está acusando a alguien, lo que estoy diciendo es que se han encargado de tender un manto de sospecha. Por eso, qué esconde Lunghi en la Usina. Nos enteramos ahí porque se le escapa, entonces decimos queremos una fotocopia del contrato de conformación social de esa Unidad Transitoria de Empresas entre USICOM -reciente licenciataria del servicio de relleno sanitario- con Clear SA, la que terminaba el contrato que había tenido desde la época de Zanatelli a esta parte. De Cristóbal Lopez -lo nombro porque da la casualidad que es un empresario muy famoso-. Pedimos una fotocopia, lo pedimos en conjunto con el presidente de la Comisión de Interpretación, Marcos Nicolini. Lo hicimos con todas las formas, desde la Comisión de Interpretación, con una nota, con las firmas de todos los miembros, como hacemos todo en general. Entonces Ud., ya como Concejo Deliberante eleva el pedido. Bueno, un año pasó para que la USINA, Usicom en este caso, se digne a acercarnos a los representantes del pueblo una fotocopia del contrato de conformación de una UTE de USICOM. Una empresa, la USINA municipal y popular de Tandil, donde tenemos el 99, 97% de las acciones, no el 60% con otra empresa. Primero nos mandaron notas. Esta situación me la sé de memoria. Esta situación me pareció tan increíble que me la aprendí de memoria la frase. El Presidente de la empresa, de la empresa de todos los tandilenses, el Cr. Matías Cívale, nos contesta que es un tema entre privados -la conformación de la UTE- y que no es de incumbencia de los

ediles, del deliberativo. En esto no te metas nos dicen. Esto es cosa de privados, te dice el Presidente de la USINA que es puesto por el Intendente. Es de locos lo que pasa con la USINA. Es de locos lo que pasa. Entonces es la USINA y el Intendente quienes nos dan las razones para pensar que no estaría mal que uno de los tres síndicos, uno de los dos puestos por el sector público, esté puesto por el Deliberativo a partir del acuerdo, del consenso y la propuesta de la oposición y posterior convalidación del Cuerpo. Por qué tanto problema. Qué esconden en la USINA. Bueno, vivimos acá los 20 concejales de ese entonces. No tenemos la misma conformación pero si la ocultación deliberada por parte de la USINA a la hora de votar la concesión del relleno sanitario, donde se acuerdan por primera vez venían lo que se denominarse -a nosotros desde el FpV no nos gustaba mucho- un plan estratégico de manejo de residuos que implicaba hacerse cargo del relleno; que a los 18 meses era incorporar una compactadora industrial de los residuos para hacer un uso más racional de las celdas. En tres años nos quedamos sin relleno, aviso, según los responsables técnicos de la empresa; empleado de CLEAR pero es el responsable técnico hoy. Y a los 18 meses de eso, la planta de separación en destino. Y entonces vinimos acá y debatimos. Un debate muy rico sobre la necesidad de separar los residuos; si nos gustaba más, menos el plan estratégico, etc, etc; y lo votamos, creo que eso fue en el mes de marzo/abril, pero en noviembre del año anterior el Intendente y la USINA habían firmado a eso que cambiaba, pero no un poquito, cambiaba todo. De hecho daba por tierra con esto. y no lo sabíamos. No lo sabían los concejales oficialistas -algunos de ellos entendiblemente se molestaron-, y mucho menos los opositores que estábamos debatiendo y votando algo que ya no existía. Entonces digo, puedo continuar con los ejemplos. Los conocemos a todos los ejemplos de por qué cuando el Intendente -producto de una situación (como ha definido algún matutino) de crisis de esta empresa, de crisis frente a la gente, no necesariamente crisis económica, parece que está muy bien; parece que es una empresa -no podría decir con precisión si es la uno, la dos o la tres pero en este contexto en el que a todos nos va mal, la USINA nuestra empresa, menos mal porque es nuestra, es una de las únicas empresas a la que le está yendo muy bien. Por qué. Ya sabemos. Porque vende energía. Compra energía y luego la vende. No es un mero intermediario. Que hoy está al precio que este Gobierno no las está haciendo pagar. Lo que veo yo, vemos nosotros desde nuestro bloque,



Concejo Deliberante

Tandil

que en definitiva a Lunghi se le están presentando oportunidades para, en los hechos, demostrarle no a nosotros, a los tandilenses que tiene la muñeca y la capacidad de reinventarse, escuchar y construir consensos, etc, etc; se le presentan las oportunidades o las genera el mismo -como en este caso-. Él generó esta oportunidad. Y lejos de aprovecharlas, lejos de aprovecharlas, las deja pasar reforzando un gobierno, una gestión signada por la soberbia. Por decir minga voy a escuchar a los otros. Hay una, en la mitología griega -bueno, debemos conocer todos-, el mito de Pandora o por lo menos hacemos referencia en nuestra vida para poner ejemplos de la "caja de Pandora". Para mí en este caso viene como anillo al dedo, el mito. A raíz de esto que planteo de qué esconde Lunghi en la USINA. El mito dice que Zeus, el dios Zeus que estaba enojado con su hermano, porque el hermano -Prometeo-, el que le dio el fuego a los hombres, lo hace casarse con una chica que es Pandora, sabiendo un secreto de ella que no sabía su hermano. Y es que los dioses le habían dado a Pandora una curiosidad, una gran curiosidad, irresistible curiosidad. Entonces qué hace. Lo hace casarse y de regalo de bodas le regala una vasija, lo que comúnmente se dice la caja de Pandora, con la indicación de que nunca jamás debía abrirla. La tiente claro. Justamente de antemano sabía que Pandora tenía una curiosidad que era más fuerte que ella. Obviamente Pandora abre la caja y de la caja se liberan, salen todos los males del mundo. Por eso cuando se dice que se abre la caja de Pandora es que se conoce algo que hasta ese momento no se tenía noción. Lo que por ahí no se conoce mucho del mito es que cuando se liberan, salen todos los males, la porquería que había dentro de la caja de Pandora, ella mira y la caja no está vacía del todo. Lo que queda en el fondo de la caja es Elpis. Elpis es el espíritu de la esperanza. Por eso, de ahí también viene el dicho que lo último que se pierde es la esperanza. Qué pasa. Es bastante común en la mitología griega que sean violentos, sanguinarios pero siempre tienen una cosa muy positiva al final. Entonces queda Elpis. Entonces, en este caso yo digo lo mismo. Qué esconde Lunghi. Tal vez esconde ahí en la USINA su caja de Pandora. Pero lo último que perdemos, y por eso además nos dedicamos a la política, es la esperanza. En este caso, la esperanza de que el Intendente de todos los tandilenses se avive, recuerde, vuelva a recordar porque es un hombre de estado y lo sabe -lo que pasa es que

evidentemente el ejercicio del poder en el tiempo le ha hecho perderlo de vista-, que él es una circunstancia en la vida de los tandilenses, que no es el dueño de Tandil. Nos queda la esperanza de que podamos recuperar, de verdad, los tandilenses, una empresa que cuando decimos que es municipal y popular, no nos hagan mirarnos con una mueca. Que de verdad sea municipal y popular, y que tenga en su contralor representantes que velen por los intereses de todos los tandilenses, independientemente de esta votación que ya sabemos el resultado. No perdemos la esperanza como la caja de Pandora de que el Dr. Lunghi, estando a tiempo siendo un hombre de estado como lo es, haga a un lado aquellas voces que lo vienen llevando por el camino de la soberbia, que viene caracterizando estos últimos tiempos de la gestión, y vuelva a ponerse en el corazón del conjunto de los vecinos de Tandil y no solo de su grupo de amigos. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal María Eugenia Poumé.

CONCEJAL POUMÉ: gracias Sr. Presidente. Sólo para agregar que según lo dicho por el Presidente del Bloque Cambiemos hoy cuando se refirió a nosotros, si éramos prolijos, si no éramos prolijos, si los radicales eran o no eran prolijos, recordé que lo que sí dicen de nosotros los peronistas es la frase más relevante, seguramente, del General Perón, "mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar". Todos nosotros estamos transitando reuniones por el Bicentenario de Lunghi; el famoso acuerdo por el Bicentenario. Tan hablado, tan dicho, tan publicitado, pero bueno, eso es lo que seguramente nos diferencia a los peronistas de los radicales. Según esto que pasa no es en la desprolijidad, sino en que nosotros hacemos lo decimos; no prometemos, cumplimos. Por eso en vez de ser una diatriba el proyecto del Bicentenario, el Acuerdo del Bicentenario debiera verse en los hechos y la verdad que si se quisiera ver en los hechos nos tendrían que dar más participación. Una real participación, no solamente para ir a calentar las sillas en las reuniones que se hacen cada 15 días. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

CONCEJAL NICOLINI: gracias Sr. Presidente. Muy breve. No puedo dejar pasar alguna cuestión que se ha dicho acá que prolongar el tratamiento de algún tema es dilatar. Yo no lo considero así, no lo vivo así y no



Concejo Deliberante

Tandil

siento así la política. Este es un ámbito político en el que hay diferentes fuerzas políticas representadas, como bien se han explayado distintos concejales y creo que nunca está demás dar un espacio para buscar un mayor consenso. Y vaya si lo sabrán nuestro actual Presidente, el Ing. Mauricio Macri, y nuestra actual Gobernadora, María Eugenia Vidal, que gobiernan hace más de dos años y medio sin mayoría en el Congreso y en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Entonces cuando se piden espacios y cuando se piden tiempos, no hay que asustarse, no hay que verlo como un acto opositor. A veces hay que entenderlo para dar algunas explicaciones. No está mal dar algunas explicaciones. Y creo que a muchos de acá les consta que tratamos, desde el bloque oficialista y en la medida de las posibilidades, tratamos de dar esos espacios. A veces podemos convencer y a veces no, porque este es el juego de la política. Pero insisto, de ninguna manera pedía los 15 días para dilatar el tema. Los pedí pensando realmente en que podíamos buscar un mayor consenso para ejercer la facultad que tiene este Concejo Deliberante que es convalidar o no, en este caso, convalidar o no convalidar la designación que propone el Intendente porque hoy el Estatuto de la Usina marca eso, no marca otra cuestión. Bien se dijo acá, la opinión de los bloques de la oposición, es una opinión política pero para esto hay que convencer al Intendente que es quien, hoy, tiene la facultad. Por eso el bloque oficialista lo que va a hacer es ejercer la facultad que tiene de acuerdo al estatuto de la Usina que es convalidar o no convalidar la propuesta que ha hecho el Intendente. Pero yo me quiero detener en la búsqueda de los consensos. Y me parece que en este tema, y en muchos otros, el valor que tiene el Concejo Deliberante es poder escucharnos, más allá de que muchas veces no compartimos. Y me parece que por ahí pasa el cambio en el país. De escucharnos sinceramente. Escuchar los argumentos del otro. Escuchar si los argumentos del otro hacen al fondo de la cuestión y no porque vienen del otro, descartarlos. Esto es lo que trato de hacer en mi actuación política. Y en muchos casos, hemos arribado a acuerdos muy importantes en este concejo Deliberante con ordenanzas muy interesantes para la ciudad de Tandil y que tal vez han estado más de un año, a veces dos, en comisiones, en tratamiento, con muchas discusiones y se ha llegado a buenas ordenanzas. Poniendo y sacando desde el oficialismo y desde la oposición. Me parece que es el

desafío. Debemos darnos este espacio. En este caso puntual me parece que está echado pero me parece importante tener en cuenta que cuando se pide un espacio, se lo hace de buena voluntad para poder aportar. Gracias Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ: gracias Sr. Presidente. Simplemente para hacer un comentario. Iba a hacer un comentario como el que hizo el concejal Nicolini, porque en realidad no me gusta la palabra dilatar. No venimos a dilatar nada. Y es abrir un juicio de valor decir que nada va a cambiar si nosotros podemos conocer, podemos hablar, podemos saber lo que piensa. Porque cómo vamos a levantar la mano por alguien que no conocemos. En realidad es eso. Además tampoco es verdad que no se planteó en la comisión porque sí se planteó en la Comisión. Lo acaba de decir el Concejal Nicolini. Esto de demorar unos días más para buscar consensos, me parece totalmente correcto lo que plantea. Nosotros dijimos que sí, que estamos dispuestos a seguir hablando. Entonces me parece que dilatar por dilatar no va así. Y no va tampoco si no conocemos a alguien, levantar la mano. Va a hablar mi compañero de bloque después.

PRESIDENTE FROLIK: concejal D'Alessandro.

CONCEJAL D'ALESSANDRO: Gracias Sr. Presidente. Lo he escuchado atentamente al concejal Iparraguirre. Coincido en muchos de sus conceptos, menos que la ley de sociedad de economías mixtas se dictó en la época de Perón. Fue un decreto ley de los conservadores. Es del año 1933, la ley Sabio. Se hizo para YPF. Me tocó estudiarla cuando hice el per saltum de Aerolíneas Argentinas contra la privatización, en el año 90, porque justamente era lo que impedía que Aerolíneas Argentinas tuviera sólo un 5% sin participación en los órganos de dirección. Y ahí aprendí el valor de los síndicos. Y yo considero en esto, la idea de que, Alfonsín hubiese dicho "no pongamos un zorro a cuidar el gallinero". Más aún cuando el propio presidente del bloque dice que se lo escuchó al sector productivo para la designación. Y bien se señaló que las funciones del síndico no son proteger a nadie, ni siquiera a la oposición. Tiene que estar al servicio de la oposición. Mucho menos eso. Sino solamente cumplir con las normas de la ley de sociedades comerciales como el artículo 14 de la sociedad de



Concejo Deliberante

Tandil

economía mixta del año 1993. Este dice que aquellos que ejercen la sindicatura, tienen que controlar la legalidad. Si hubiesen controlado la legalidad, hubiesen seguramente emitido un dictamen diciendo que no se le podía dejar de pagar a Camessa; que por lo menos había que conseguir una orden judicial. Porque una actividad manu militari de dejar de pagar el suministro de energía eléctrica, por el cual vos seguías cobrando la tasa porque lo curioso de esos 36 millones es que 5 millones de pesos los pagaron, en tasas, los ciudadanos sobre la base de un servicio que consumían pero mientras tanto la USINA no pagaba. Eso no es legal. Y entender o no entender esa lógica del síndico es lo que nos lleva a todos estos errores. Escucharlo al síndico, yo lo primero que le preguntaría -de acuerdo a lo que bien señaló el concejal Iparraguirre-, es qué piensa de aquellos convenios que discriminan a determinadas industrias y promueven rebajas en la tarifa para algunas industrias y no para otras. Me interesa saberlo porque eso afecta a la legalidad de la función. Cualquier Juez que observe. Si a Porreca y a su horno se le hubiese ocurrido hacer un amparo, seguramente lo tendría sobre la base de un convenio diferenciado para Renault. Que no está mal porque sea Renault, sino porque es diferenciado y permite que una empresa funcione y otra no, al cobijo de ese amigo con derechos, que pareciera que se ha constituido en el síndico. Con respecto de lo que dijo Nicolini, por supuesto que bien señaló el concejal Civalleri que él sabía mi posición porque yo la hice pública, independientemente de la Comisión o no, él sabía que yo tenía esta posición que no va de la mano de la designación de un síndico de la oposición porque bajo el propósito compartido y voy al límite al que, con muy buen criterio, nos lleva el concejal Nicolini. Nicolini dice quiero lograr el consenso, propongo que pase a comisión y se trate en comisión y que lo escuchemos. Me imagino que ese será el paso para obtener el consenso porque tampoco los bloques de la oposición dicen lo vamos a designar nosotros, no están diciendo lo vamos a designar a la manera de Lunghi. Lo que están diciendo, lo vamos a proponer a la manera que dice la oposición. Después por votos no pasaría en el recinto a menos que se tuvieran otros consensos que tienen que ver con ese propósito compartido que es lo que yo propongo en mi moción. Que se haga algo que nos haga sentir parte de un Cuerpo con la idea de poder dialogar y llegar a una

solución, a la designación de un síndico, al cual sintamos como representante de la legalidad del pueblo de Tandil y no como un amigo con derechos. Por eso vuelvo a la moción original que es que pase a comisión, como bien propuso Nixolini, y que dejemos de perder; porque no podríamos remitirnos a que si perdiéramos o no en comisión -generalmente perdemos porque somos minoría-. Esto es una oportunidad única de ese propósito compartido, dialogar por 15 días, que no generan ningún tipo de problema porque bien señaló Iparraguirre -no lo tengo claro desde lo jurídico-, el síndico se va como cualquier director cuando viene el nuevo. Esto quiere decir que aunque le aceptemos la renuncia, va a seguir en sus funciones hasta que venga el nuevo. Vuelvo a proponer entonces, como moción, que pase a comisión y ahí lo escuchemos a este síndico y sepamos qué va a hacer con los convenios, con el horno de Porreca respecto del contrato de Renault que no son decisiones políticas, son decisiones jurídicas. Nos está faltando este detalle. Estamos hablando de las consideraciones legales a las que debe someterse un síndico que, como bien dijo Iparraguirre -ya van tres veces que lo cito y tengo miedo de caerme en esa bancada-, pero lo realidad es que dijo claramente que lo que se está discutiendo es lo que dice la ley de sociedades comerciales. Claramente dice también cuáles son las funciones de un síndico y las conoce muy bien como Abogado el Presidente del Cuerpo. Controlar que se cumplan con las leyes y desde el punto de vista contable se cumpla con las resoluciones del Consejo de Ciencias Económicas. Es decir que nada más que cumplir la ley. Y si se hubiese cumplido la ley a Camessa, no hubiese sido un problema de si nos hubiese contado el síndico -a mí no me preocupa tanto si el síndico me contó o no-, pero sí si se hizo algo por fuera de la ley que le costó a los tandilenses el cobro de una tasa que era ficticia porque era sobre el consumo de luz que no se estaba pagando. Claramente era ilegal. En su caso el síndico obvió o consideró por esta idea de zorros cuidando el gallinero, que bien dijo Alfonsín en su discurso cuando recitaba el preámbulo, era lo peor que le podía a la sociedad Argentina.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: gracias Sr. Presidente. Bueno, después del extenso discurso planteado por el Presidente de Unidad Ciudadana, me queda más claro, me queda más claro aún que lo que mueve este debate no es la



Concejo Deliberante

Tandil

designación de un síndico que claramente forma parte, no sólo de las atribuciones que le confiere el marco legal, sino aún el uso y la costumbre, sino que responde -también tuve oportunidad de hablarlo con el Concejal Iprraguirre a solas, los otros días después de salir de una reunión-, a una mirada crítica que la oposición tiene respecto de la Usina en general o de la conducción de la Usina en particular, si lo queremos ver de otra manera. Digamos, esta argumentación de que la Usina no responde a las necesidades del pueblo de Tandil es una opinión que no comparto. Es una opinión particular, personal, que puede tener algún concejal de la oposición o varios. Obviamente no la comparto. Me ha tocado estar en otros lugares de responsabilidad donde me ha tocado negociar cuestiones directamente con las Usina. En muchas nos hemos puesto de acuerdo y en muchas otras no. Pero sí me parece que se ha hecho siempre detrás de un proceso y de una evolución en la cual se ha tratado de defender los intereses del pueblo de Tandil. Y voy a decir algo más, no me dejaran mentir algunos compañeros de bancada que también han formado parte de las reuniones. El Intendente siempre ha tenido una actitud absolutamente demandante y diría sobrevaluando lo que las conformaciones estatutarias les da al gobierno municipal y ha ido siempre por más. Siempre por más. Impulsando y presionando para la toma de muchas decisiones en las cuales por ahí el Directorio privado no estaba de acuerdo y, sin embargo, la insistencia política del Intendente ha logrado obtener ciertos resultados. Creo que el extenso discurso del concejal Iparraguirre, llevaría un rato largo de contestar en muchas cuestiones. Yo creo que hay que mirar, entre otras cuestiones, para ver lo que significa realmente la Usina, es cuál es el programa de inversiones consolidado que la Usina ha llevado a cabo estos años; cuáles son los motivos por los cuales ante un decisión de un gobierno, de no permitir el aumento de la tarifa pero sí permitir el aumento de la energía en bruto que se le vendía a las distribuidoras, llevó a tomar la decisión -por supervivencia, para proteger a esa empresa de todos los tandilenses- de tener que dejar de pagar. Creo yo la sobredimensión que se dio a esta suspensión unilateral del pago o del plan de inversiones de la Usina, que cuando lleguemos al final de este año -apenas transcurridos menos de dos años de esa adenda-, va a estar completado; es más, superado. Va a haber más obras en valores

económicos que las comprometidas o que las suspendidas. Y esto ha sido también por una exigencia y una presión permanente del Intendente. Entonces a mi me parece que el discurso del amigo Rogelio lo que hace es denudar realmente la visión. Que yo la puedo respetar, creo que es el Presidente de uno de los bloques de la oposición; tiene una mirada crítica de la Usina y digamos, ninguno de los que estamos acá tenemos votos de ingenuidad; todos tenemos derecho a usar la política para lograr nuestros fines, en nuestro caso para consolidar acciones del gobierno me parecen buenas. En el caso de la oposición, en algunos casos a veces porque lo piensan, a veces porque les parece bueno efectuar críticas y poner cuestionamientos excesivos sobre algunas cuestiones. Yo creo, por eso digo, ayer me tocó participar en una reunión en la Usina para tratar un tema de gestión, y volví a ser testigo de cuáles son los planteos que el Intendente le hace al directorio privado. Vuelvo a decirlo -pueden no creerme-, son totalmente distintos a la mirada que alguno de ustedes tiene; que en realidad lo que hace es proteger al sector privado. Al contrario, me parece que es una actitud de permanente demanda y cuestionamiento buscando cada vez mayor cantidad de oportunidades para Tandil. Las pruebas pueden estar a la vista. El tema de la diversificación del rol de la Usina no fue una tarea fácil; no es una tarea fácil. Todos sabemos que es una empresa querida y apreciada por los tandilenses; que tiene una mirada de la comunidad muy buena, cualquier encuesta nos demuestra que hay un grado de satisfacción muy importante con la Usina y la verdad que pensar en los logros que se han obtenido en los últimos tiempos, con algunos temas vinculados a la salud, el propio tema vinculado al relleno sanitario, y muchas otras cuestiones, hay dos maneras de mirarla. Alguien podría tentar a alguien que no entiende de generar una mirada mezquina que es para que los privados que integran la Usina, se llenen de plata. Pero bueno las acciones son reguladas y no es así. Me alegro que lo compartamos. Yo creo que hay una mirada comprometida en algunos actores de la Usina en que la Usina vaya logrando cada vez mayor involucramiento en lo que tenga que ver con la solución de problemas de la ciudad. Yo estoy convencido de eso. La verdad. Alguno podrá tener una mirada distinta, con buena o mala intención, pero estoy convencido que es así. Quiero reivindicar que el Intendente también, por eso algunos términos suenan ofensivos cuando se dice no son representantes de Lunghi o Lunghi qué esconde. Nada. Simplemente hace uso de las atribuciones que han tenido hasta ahora



Concejo Deliberante

Tandil

todos los Intendentes a la hora de nombrar a los representantes en la Usina. Voy a decir más. En este caso en particular ni siquiera tiene que ver con cuestiones políticas. Digamos, todos los que están acá saben bien que el Dr. Javier Lopez no es un afiliado de la Unión Cívica Radical, no es un militante. Es un abogado que tiene su trayectoria, su recorrido. Que en función de alguna parte de su expertiz, parece tener un perfil más que interesante para cubrir el rol. Entonces tampoco se está apuntando a nombrar a un tipo del palo. O sea, me parece, por eso digo que las críticas suenan muy excesivas. Me parece que el Intendente tiene atribuciones como para proponer un nombre. Me parece que plantear que la representación debiera corresponder a la oposición detrás de una mirada de sospecha respecto que en la Usina pasan cosas raras, como la que plantea el concejal Iparraguirre, me parece que es más una denuncia que una intención de mejorar la calidad y el manejo institucional. Me parece que es tratar de poner en escena, con determinado argumento, "lunghi tiene algo escondido ahí y manda a los amigos de él para que no se descubra". Y la verdad me parece una barbaridad. Sinceramente. Es más, creo que, a ver conozco la buena madera del concejal Iparraguirre, es un tipo honesto. Lo he escuchado en conversaciones con el Intendente y le acepto el discurso en este ámbito porque es el lugar de resonancia para expresar las posturas sean cuales fueran. No creo que lo crea. No creo que crea que el Intendente busca socios para tapar cosas oscuras porque no es así y tampoco lo cree. Creo que es una sobre argumentación respecto de una irada de la oposición que en un momento de la historia de Tandil se le ocurrió que uno de los síndicos de los dos del sector público, debía ser designado por la oposición. Yo le dije, me parece legítimo como postura política. De todas maneras no es lo que está vigente. Llevará otros tiempos discutirlo. Se podrá discutir un año o dos más y algún día alguien podrá decir que tiene razonabilidad para ponerlo en práctica, inclusive para modificar el estatuto. La realidad es que por ahora no es así. Entonces yo lo que pido es, a la hora de argumentar y más allá de los roles y de las funciones que cada uno de nosotros tiene en cuanto a lo que representa, yo nunca podría compartir la afirmación que el síndico que va a proponer o que propuso el Intendente no representa la voluntad del 44% de los votantes. Porque, digamos, el síndico tampoco surge de

una compulsiva pública. En realidad hay un mecanismo y una regla. Es la que está vigente muchachos. Es así, podemos hacer todos los esfuerzos vinculados a la mirada de una pretensión distinta del rol de la Usina. Pero la Usina es lo que es. Está emparentada a las mejores épocas de crecimiento de la ciudad y está emparentada a los momentos difíciles de la ciudad, mejor o peor. Pero siempre debajo de una regla y una mirada de una sociedad de economía mixta donde el Estado municipal tiene intereses y los defiende, al menos en lo que a mí me ha tocado vivir en este gobierno. Ha habido otros, no sé cómo sería el mecanismo, el diálogo. Al menos en este me parece que siempre ha habido un ida y vuelta que ha sido provechoso para la ciudad. Por eso digo el discurso del concejal Iparraguirre pone en evidencia que el verdadero debate no es la elección del síndico que el Intendente ha propuesto sino que es una mirada mucho más crítica hacia la empresa o hacia los representantes que el Intendente ha designado para la empresa. De tal forma que me parecía o me pareció, porque en estas dos semanas desde que subió el expediente, no hubo un diálogo puntual sobre esto. Los únicos hechos que yo veo son públicos y tienen que ver con una mirada crítica del funcionamiento de la empresa que yo, en lo personal, no comparto. Por eso me parece que los argumentos, que con mucho esfuerzo se tratan de sostener, respecto de bueno, démonos tiempo para conocer quién es el hombre propuesto como propone el concejal D'alessandro, no es lo mismo que sugiere o se desprende de la mirada del concejal Iparraguirre. Así que, vuelvo a repetir, yo creo que la mirada del Concejo debería centrarse en ver si hay objeciones respecto de los antecedentes de la persona propuesta. El rol del síndico, más allá de las redefiniciones que acaba de mencionar Rogelio, está claramente definido en el Estatuto. Son funciones de supervisión de las acciones de la empresa como cualquier síndico. No de iniciativas puntuales que permitieran o que supusieran que debería previamente conocerse cuál es la intención. Léanlo, me iba a tomar el trabajo de leerlo acá pero es bastante largo. Y la verdad es que son todas cosas muy puntuales, muy concretas. Así que nada, lamento que la mirada de fondo sea distinta no en cuanto a los términos de la elección del síndico sino a lo que significa la Usina. La verdad me parece una acusación oscura sobre las intenciones del Intendente con la Usina, a través de la designación del síndico. Me parece que un hecho tan simple como la designación de un colaborador o representante, se lo ha teñido de un manto de sospecha que me parece

excesivo e injusto. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal José Luis Labaroni.

CONCEJAL LABARONI: gracias Sr. Presidente. La verdad es que me intervención va a ser bastante corta. Admito a los concejales que pueden hablar tanto tiempo sin leer; no es una de mis fortalezas. Y, en serio, lo admiro; siempre lo hablo con Mario. Poder transmitir una idea en tanto tiempo y dejarla grabada es una habilidad que hay que reconocer. Simplemente para hacer un recordatorio de algunas cuestiones que mencionó el concejal Iparraguirre en su alocución. Y que después tomó, cuando habló, el concejal D'alessandro. Quiero hablar de la deuda. De la deuda de la Usina con Camessa. Quiero refrescar y volver a esos momentos. Por qué se generó esa deuda. Esa deuda se genera porque el gobierno nacional les impide a las distribuidoras aumentar la tarifa pública. Es decir, congeló la tarifa pública en un determinado momento pero no lo hizo así con las mayoristas. Entonces Camessa seguía facturando y aumentando al nivel del ritmo de la inflación y, obviamente esto se iba comiendo la capacidad de rentabilidad de las empresas. Llegó un punto en que peligraba el pago de los sueldos, por lo cual las distribuidoras solicitaron un amparo que fue aprobado por la Justicia, creo en La plata. Lo que le permitió a las Usinas no pagar los aumentos que les imponía Camessa y así se fue generando esa deuda, que momentos después generó una rediscusión de esa deuda y una forma de pago que, como dijo Ipararguirre, para las distribuidoras terminó en un final feliz. Con respecto a lo que se viene discutiendo yo quiero hacer una referencia de que todo lo hacemos dentro de un marco. El concejal D'alessandro habló de la ley de sociedades de economía mixta y yo, volviendo a la legalidad que en temas anteriores pidieron los concejales, me voy a referir a la misma ley anterior y al mismo libro. Artículo 234 donde dice que la concesiones públicas...en los contratos de concesión las empresas deberán aceptar que la Municipalidad fiscalice sus actividades en todo lo concerniente a la prestación de sus servicios como así mismo el cumplimiento de las ordenanzas de precios y tarifas. Los funcionarios a quienes se confiera tal fiscalización serán designados por el Departamento Ejecutivo. Claramente la Ley Orgánica marca quién es el

que tiene que designar. Nosotros deberemos verificar la capacidad para ejercer el cargo. Pero me parece que lo que se discute acá no está relacionado con la fiscalización. Al menos a mí, como profesional de administración, se me ocurre que lo se está discutiendo acá son preguntas que yo le haría a un director, no a un fiscalizador. Un fiscalizador controla la legalidad del gasto, controla los procesos administrativos y propone correcciones a los procesos administrativos, por lo cual yo creo que los licenciados en administración estaríamos más capacitados que los contadores pero bueno, no podemos ser síndicos; igual es otro costado. Me parece que lo que se discute acá es la función de un director. Cuando hablamos de las visiones que tiene de la empresa no estamos hablando de un síndico. El síndico controla el accionar de la empresa. Estamos hablando de un director. Por eso no acompaño el reclamo de la oposición. Me parece que no es acertado, lo digo muy humildemente. Y creo que el encuadre jurídico así lo encuadre. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Facundo Llano.

CONCEJAL LLANO: gracias Sr. Presidente. Por supuesto que comparto la posición política y, en consecuencia, los argumentos que ha dado Rogelio Iparraguirre como también la explicación respecto al rol y el encuadre jurídico-normativo que mencionó el concejal D'alessandro. Y también comparto la mirada que tenemos como Cuerpo de analizar, en profundidad, acabadamente y en forma amplia, respecto del rol de la Usina, su participación en la comunidad, su relación con el sector privado, su relación directa con el sector público designado en esos asientos y con el Municipio de Tandil. Son todas relaciones distintas en la que, producto del tratamiento del acuerdo de accionistas -que seguramente en unos días tendrá mayor debate en oportunidad de reunirnos con la CET y por ahí con algún otro sector vinculado-, como ahora en oportunidad de la designación de este síndico es que podemos poner a la luz algunas cuestiones que nos interesan, que queremos debatirlas, que queremos conversarlas respecto de la Usina y que esta es la oportunidad. Y efectivamente la designación de un síndico de carácter público, cobra real importancia en este aspecto como dijo Rogelio recién. Es decir, hay muchas cuestiones que corresponden a la fiscalización y al control de las cuentas públicas en la Usina pero conforme los objetivos del Estado Municipal. Argumentar que el Síndico



Concejo Deliberante

Tandil

propuesto es producto de una sugerencia de un sector empresario, a nosotros no nos es suficiente. El síndico que tiene que proponer el Ejecutivo, que además tiene que tener el acuerdo del Concejo, tiene que ser el resultado de una visión estratégica del sector público, del Municipio de Tandil en su conjunto. Por eso la aclaración que se hizo de Municipio, Municipalidad, Estado, Ejecutivo, Deliberativo. Y digo, acá no hay que alarmarse porque la oposición en forma madura, responsable, razonada, se ponga de acuerdo y sugiera un método de trabajo de designación o la manera que se va a designar un síndico público, al contrario, al contrario, es sano para la Democracia, es sano para la división de poderes; es sano para el Cuerpo Deliberativo que nosotros podamos decirle al Intendente, al Ejecutivo y a nuestros compañeros concejales, queremos debatir el rol del Síndico como dijo D'Alessandro, queremos debatir cuál es la actitud que va a tener respecto de determinadas categorías de tarifas, queremos saber cómo se va a plantar y cómo va a plantear en el seno interno los alcances de una concesión que es un servicio público. Entonces nadie se tiene que alarmar porque la oposición, en su conjunto, así lo pretenda y así lo reclame. Digo, acá, yo le recuerdo al ahora Presidente del Bloque de Cambiemos, hoy es concejal, no es más Jefe de Gabinete, porque está justificando los ejercicios futuros, está justificando -lo encontré en el teléfono, en la computadora- respecto de las licitaciones artículo 155 que dice: que la única oferta, si resulta de evidente conveniencia debe aprobarla el Concejo Deliberante; me quedaba en el tintero eso. Me quedaba en el tintero porque es muy claro y que nos hagan, que nos hagan piruetas tramposas no me gusta, no me gusta; es menospreciar nuestra capacidad y nuestro trabajo. Además, acá quien manifiesta su opinión respecto del ente mixto está haciendo una acusación oscura o está sospechando; quién pide conocer al postulante, conocerle la cara, preguntarle qué opina respecto de su rol dentro del Ente Mixto; quien pide lograr consensos, quien pide constituir una base de sustentación política más amplia, y que trascienda al oficialismo y la soberbia en la que están...quien pide eso, es acusado de dilatar la cuestión. Si vos pedís que venga el postulante, estás dilatando la cuestión. Si vos manifestás qué opinas respecto de la USINA, estás haciendo una acusación oscura, estás sospechando. Entonces acá, no hay voz que valga. La única voz que vale es la del oficialismo; es la de una

mayoría que impone; una mayoría que impone en el seno del Bloque y después viene a hacerla valer en el Concejo Deliberante y quien no está en acuerdo con eso está dilatando, está sospechando, está haciendo acusaciones. Digo, esa es la democracia?. Eso es el "piripipi" que están hablando, que recién se mencionó del acuerdo del Bicentenario, de los consensos. Digo, están repitiendo las prácticas de las cuales se quejaban. Están repitiendo todas y cada una de las prácticas del autoritarismo, de la Escribanía, de todas las cuestiones que eran las víctimas; ahora, son los victimarios. Todo están repitiendo. Y en este caso puntual, está más que claro. Por qué. Porque ni siquiera permiten que venga el postulante a verle la cara a los concejales que son los responsables de designarlo. Digo, acá por más que tengamos una posición y pretendemos ser escuchado, si esa no es la posición del bloque mayoritario, igualmente, igualmente tienen que tener el gesto político, el gesto democrático de decir; "muchachos yo quiero que lo conozcan, escúchenlo, conversen, háganle planteos, sepan qué piensa, sepan cuáles son los objetivos, qué le pidió el Intendente, qué le podemos pedir nosotros". Todas las cuestiones que se dijeron acá, son verdades. Son verdades. La deuda con Camessa, el incumplimiento de los acuerdos concesionarios, porque acá nadie dijo que la Usina tiene el servicio concesionado, tiene una obligación para con el Estado Municipal de cumplir anualmente con las obras comprometidas. Es mentira que el Intendente le pide, y si se lo pide hacen oídos sordos porque llevan un acumulado de 8 años de incumplimiento. Entonces no nos menosprecien. Es un desvalor decir lo que están diciendo, cuando en realidad después hacen otras cosas. Entonces, ahí es donde yo creo que está bien discutir el rol general de la Usina. Alguien sabe quién es el representante de la Usina en la nave de la inteligencia, la sabiduría y el futuro que va a escupir fórmulas mágicas que nos va a solucionar la vida -a nosotros no, tal vez al futuro-. ¿Está la USINA ahí?. ¿Está la USINA?. ¿Está el pie de USICOM?. Nosotros también somos dueños de USICOM. Eso que le dijeron a Iparraguirre es mentira; no es un acuerdo entre privados. Nosotros también somos dueños de USICOM y si no fuéramos dueños de USICOM, díganme por qué el Intendente firmó un acuerdo para que USICOM saque un crédito en el Banco Nación y puso en garantía la Ordenanza 2505; los fondos de esa ordenanza. Díganme por qué sucedió eso si nosotros no tenemos nada que ver con ellos. Entonces pareciera que las buenas son de ellos, animemos nos y vayan. Las buenas son de ellos, las



Concejo Deliberante

Tandil

perdidas son compartidas. Siempre pasa lo mismo. Y esto, ojo, no es una pulseada con el sector privado. No es una pulseada de la oposición con el sector privado. Es una pulseada pública. El sector privado tendrá sus intereses, tendrá sus intenciones, y tiene sus representantes. Tiene sus directores, tiene su síndico y sabe cómo manejarse. Probablemente sea sano que tengamos el sector privado ahí. Alguien me dijo, y no quiero hacer extensivo a quienes estuvimos, alguien me dijo si no hubiese estado el sector privado Lunghi ya la hubiese chocado. Capaz que sí, capaz que no. Yo no sé. Lo que sí quiero discutir ahora es cuál es el rol del sector público.Cuál es la responsabilidad de los concejales. Qué va a pasar con la famosa diversificación del objeto social. Qué va a pasar con USICOM. Qué va a pasar con el cumplimiento de la concesión. Cómo vamos a seguir la relación con los empresarios pero también, como dijo D'Alessandro con los clubes, las Ong's, con las empresas que no llegan a pagar las facturas y que tienen dificultades y tiene que poner garantías extrañas y tienen un contrato u otro contrato. Por qué no podemos discutir eso. Por qué los concejales no podemos discutir eso. Por qué quién discute eso está sospechando, está acusando o quien pide tiempo está dilatando. La Usina tiene en su página, el último balance que publicó es del 2015; hace tres años que no publica los balances. Entonces por qué no podemos preguntar si la Usina tiene plazos fijos incumpliendo con Camessa pero teniendo plazos fijos. ¿Por qué no podemos preguntare eso?. Por qué no podemos saber si la Usina incumpliendo con Camessa, compró dólares o si tiene bonos y si tiene bonos depositados en algún lugar. Por qué no podemos saber eso. La Usina ha incumplido con el Municipio de Tandil pero además, además tiene enormes posibilidades -nosotros queremos que le vaya bien a la Usina-. Como recién se mencionó, creemos que tiene que ser un socio importantísimo y, además, de ser socio tenemos la suerte de estar adentro. Todo eso lo queremos discutir. Esta es la oportunidad porque se mencionó un síndico. Sí bárbaro. Es la oportunidad porque hay que designar un síndico. El síndico reúne o no los requisitos. A la vista solo tenemos las fotocopias de los cursos que ha hecho porque no le vimos la cara. Estamos en Tandil, nos conocemos todos. Pero que hubiese costado sentarse, tomar unos mates tomar unos mates en una comisión y zanjar todas las dudas que tenemos. Que hubiese costado

preguntarle si tiene experiencia en la fiscalización y control, si ha participado de alguna sociedad anónima de algún tipo de sociedad constituida. Que costaba preguntarle cual es la relación que tiene con el ejecutivo, se dijo que no es militante, pero bueno tiene un rol, es un profesional tiene llegada a determinados vínculos, a determinados responsables del ejecutivo de hecho varios responsables del ejecutivo lo presentan como su abogado, digo, que hubiera costado zanjarnos todas dudas en aras de la participación de la democracia, de todo lo que pregonan en el día a día y lo hemos y los esfuerzos que hacen para así plasmarlo. Y esta no es sola una responsabilidad de Lunghi, no es una responsabilidad de Lunghi, es una responsabilidad de Lunghi, de su equipo de gobierno de su jefe de gabinete, de sus secretarios, por supuesto, y demás está decirlo, de quienes hoy ejercen roles en la Usina que hace tiempo que no dan la cara y que hace tiempo que no vienen al Concejo Deliberante a conversar con los Concejales de como va el curso de acción de esta terrible empresa. Pero también es responsabilidad de los Concejales que lo permiten, también es responsabilidad de los Concejales que no abren la ventana a la democracia, que no abren la posibilidad del diálogo y de la construcción de consensos. Es responsabilidad del bloque oficialista que así no lo permite, porque son obtusos porque son soberbios y porque acompañan la soberbia del equipo de gestión y eso no está bien, como dijo mi amigo el Concejel Ballent, el poder no es eterno, y nosotros la mayor responsabilidad la tenemos que tener, y por supuesto hago la autocrítica quienes no la tuvimos cuando estamos arriba, cuando lo tenemos al poder. Porque después declamar es fácil, después reclamar es fácil pero cuando alguien alza la voz, es sospechoso, está acusando o dilata la cuestión. Entonces, basta de sanata, basta de decirnos una cosa y hacer otra, yo en eso realmente, y con la Usina más todavía porque es importantísimo el rol que tiene la Usina para el Municipio de Tandil. Repito, nosotros no tenemos intenciones ni de dilatar ni de sospechar, lo que tenemos intenciones es de trabajar por el bien de la comunidad por el bien de Tandil y la democracia y de las instituciones, somos el Concejo Deliberante, Civalleri no es más Jefe de Gabinete, de manera que tiene que respetar el 273º, el 255º, la Ley de Sociedades Jurídicas y todo lo que la ley manda, y el 234º que citó Labaroní no es aplicable al caso. El 234º que citó Labaroní, está actualizado ese artículo, no sufrió modificaciones pero no es aplicable al caso, sabe porqué? Porque habla de la fiscalización de



Concejo Deliberante

Tandil

las concesiones, no tiene nada que ver, habla que el Departamento Ejecutivo obviamente es el responsable de fiscalizar las concesiones y obviamente el Departamento Ejecutivo a través de sus funcionarios designados fiscaliza esas concesiones, obviamente, claro está, nosotros no pretendemos designar gente para fiscalizar las concesiones que bastante mal fiscalizadas están, porque si no no llevaríamos ocho años de incumplimiento en las concesiones. Entonces, el Departamento Ejecutivo además de poner la lupa en las concesiones va a tener que poner la lupa en esas fiscalizaciones. Y merece otro capítulo las concesiones en Tandil, porque son concesiones de servicios públicos, podemos hablar de la concesión del transporte, de la terminal, podemos hablar, bueno, de tantas, del Castillo Morisco, de tantas concesiones podemos hablar que hay que fiscalizar, el 234º en esta no entra, directamente definitivamente. Entonces, digo, para cerrar, repiten las prácticas que repudian, repiten las prácticas que repudian, acusan si?, acusan de instalar sospechas de tener mala fe, mala fe en las posiciones públicas y políticas o de dilatar a quienes quieren construir más consensos, seamos, preservemosnos como Cuerpo como Concejales y nada cuesta, nada cuesta estar a la altura de lo que el poder demanda, estar a la altura de lo que la Usina demanda y puede, puede dar a Tandil e insisto con esto, la Usina tiene un enorme potencial de construcción de desarrollo junto con la Universidad si la Universidad no se sigue prestando a un rol titiríscico en el acuerdo del Bicentenario y con el Municipio de Tandil. Entonces, si realmente actuamos como corresponde somos responsables, estudiamos y proponemos como creo lo estamos haciendo y bueno, construyamos consensos construyamos democracia, mostrémosle a la sociedad de Tandil que estamos a la altura, mostrémosle a la sociedad de Tandil que oposición y oficialismo no se pusieron de acuerdo unos querían una cosa, otros otra, pero vino el postulante, lo escuchamos, nos sacamos las dudas y efectivamente después se votó como la ley manda, digo, y está bien que así sea porque nosotros, a ustedes los eligieron para ser gobierno como dijo Iparraguirre, cuatro elecciones, Civalleri ganó en el 2017 bárbaro, pero también representamos una parte de la sociedad, también tenemos nuestras ideas, también tenemos nuestra mirada, también tenemos nuestra opinión y si estamos sentados acá es para que sea escuchada, no para que sea acusada de dilatar o de sospechar. Y además

tenemos elementos para hacer estos planteos, por que?... por lo que se mencionó recién, por el rol que está teniendo la Usina en la sociedad de Tandil, tenemos elementos para sostener que Usicom no se está manejando como corresponde, tenemos elementos para decir que queremos un Síndico activo que responda al estado municipal, porque cada una de las diversificación que tuvo Usicom tuvimos problemas. Tuvimos problemas con el relleno sanitario, tuvimos problemas con Cami Emergencias, en cada lugar donde pone el pie Usicom tenemos problemas y en este contexto en este contexto en el que un ente mixto popular y municipal tiene que estar cuerpo a cuerpo con el vecino tandilense que va a sufrir el tarifazo más aún, más aún. Nosotros no queremos una posición fría distante, no podés pagar la boleta, tráeme a ver que te puedo embargar, a ver, estoy produciendo, tengo gente empleada... no podés pagar la boleta? este es el interés que te voy a imponer. Tenés un club? pagá la factura, tenés una biblioteca? paga la factura, entonces ese es el rol que va a tener la Usina en la comunidad? es muy pobre, tal vez a los que están no les interesa el sector público, se los ve muy cómodos, la verdad, como dijo un empresario, te miran del balcón y listo,. Tal vez a los que están no les interesa, a mi si me interesa, a mi si me interesa y además me interesa que ahí haya gente que responda para la gente, porque si no, no tienen vocación pública, tienen vocación privada disfrazada de vocación pública. Y si tienen vocación privada, si tienen vocación privada que se vayan al privado y se la ganen en el privado como se ganan los privados, que no se disfracen de público para ir con el privado. Porque así es fácil, con la plata de la gente es fácil determinar acciones, entonces, por qué?, vuelvo a lo mismo, esta es la oportunidad debatimos un síndico... es relativa la participación de un síndico en la empresa?, yo hoy estoy debatiendo un síndico para el cien por ciento, es así, para mi el cien por ciento, me da la oportunidad de plantear esto, pero además no solo me da la oportunidad de plantear esto en la Usina, sino que además hecha a luz respecto de la posición política del bloque mayoritario y del oficialismo, porque si hay algo que de este recinto no cabe duda, es la poca vocación democrática que tienen todos los integrantes del oficialismo. Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Ballent.

CONCEJAL BALLENT quería hacer algunas salvedades a los . planteos que



Concejo Deliberante

Tandil

se han hecho. En primer lugar hay datos subjetivos como es la cuestión de la Adenda, como es la cuestión de los planteos que surgieron desde el mismo sector industrial que en su momento propuso al Síndico saliente sobre la tasa de interés alta que se pagaba en la segunda factura, en el segundo plazo para pagar las facturas de las pymes, hubo planteos también del mismo sector industrial, inclusive socios del síndico saliente. Es decir que ha habido datos que escapan a la opinión de un mero Concejal, como se decía hoy, que era cuestión de uno o dos Concejales que podían opinar de una o tal manera. Yo creo que los Concejales han ido formándose opinión en base a los datos objetivos que han ido surgiendo de la realidad, y me da mucha pena una cuestión que nosotros no podamos tener una entrevista con el candidato que propone el oficialismo, que propone concretamente el Intendente Lunghi. Acá se habló de dilatar los plazos, de que bueno, ustedes ya tienen una postura tomada, en realidad si, nosotros tenemos una postura tomada que la expresamos en una conferencia los bloques de la oposición, que nos costó mucho ponernos de acuerdo, pero llegamos a la conclusión de que teníamos que hacer este planteo y que teníamos elementos más que razonables para sostener que uno de los dos síndicos públicos podía ser de la oposición, pasó en la Sapen, se designaron hoy lo dijo muy bien el Concejal Iparraguirre, se designó gente de la oposición... por qué no podía ser en este caso en la mepresa más importante? Y cambiar este criterio de que el estatuto no se puede modificar, mentira, hay un poder concedente hay una voluntad política pero forma parte de otro discurso más profundo. Me quiero referir concretamente a la posibilidad de ver una persona, que significa ver a la persona que uno tiene que elegir?, significa tener el contacto de visu con la persona, significa llevarse una impresión personal del hombre que uno tiene que elegir, es muy importante esto, por qué ustedes se creen, escuchaba hoy, no porque el síndico tiene las competencias claras, por supuesto, no nos tomen como giles, yo conozco lo que es una ley y yo ejerzo la profesión de abogado y conozco profundamente cuando se elige un juez, cuando se elige un fiscal ¿y por qué lo entrevistan?, pregúntenle a Carlos Fernández cuando eligió un juez si no lo entrevistó, si no hubo un contacto previo con esa persona y lo llamaron y le dijeron señor queremos saber que piensa usted, ¿ y el juez no tiene las competencias claras?, no se sabe lo

que hace un juez?, el juez no sabe como debe fallar como debe dictar sentencia, cuáles son los criterios?, si señor, lo tiene un fiscal, lo tiene un juez, lo tiene un funcionario en este tipo de funciones cuando se lo designa pero el contacto de visu, la impresión personal que uno requiere de esa persona a designar es fundamental. Nosotros estamos designando una persona a libro cerrado, les preguntaría yo que saben ustedes de este candidato, y le voy a adelantar, yo lo conozco a Javier López, porque como ejerce la profesión como yo lo conozco mucho, he compartido, el me ha compartido casos penales de su estudio, he compartido y he litigado con él casos civiles y he litigado contra él, lo conozco muy bien y he sido miembro del Colegio de Abogados en comisiones donde él ha participado y de la Asociación de abogados donde ha participado. Pero yo digo esto, y esto habla bien de él porque yo se que es una persona seria y así lo considero me lo ha demostrado a lo largo de 14 o 15 años en que ejerce la profesión en Tandil y yo lo he visto trabajar, pero también me gustaría que lo conozcan muchas de las personas que están acá que seguro no lo conocen, muchos de los que lo van a votar y creo que no lo conocen, ni siquiera si les muestro una foto acá alguno me dirá que no lo ha visto. Entonces muchachos, cual es el problema que nosotros podamos dilatar como decía acá el Concejal, 15 días más, en que afecta eso al funcionamiento de la Usina, y tomarnos una entrevista con Javier López... por qué no?Cuál es el problema?, les digo otra cosa más, hoy mi compañera Nilda Fernández me dice dicen que yo no lo puedo votar?, nosotros mantenemos la posición del síndico, uno de los dos síndicos tiene que ser materia de discusión por parte de la oposición, lo vamos a seguir manteniendo porque es una discusión que lleva mucho más tiempo y obviamente con este Ejecutivo va a ser muy difícil, yo lo dije, el primer día que hicimos la conferencia de prensa, cuando me preguntaron si creía que Lunghi nos iba a escuchar, les dije que no, porque es lo que pienso. Ahora, en el mientras tanto en el que yo tengo que elegir un síndico, hoy Nilda me decía, por qué yo si lo entrevisto no me puede convencer y no lo puedo terminar eligiendo para este cargo sin dejar de lado mi posición que si lo voy a seguir pensando lo mismo, de que yo tengo que tener la posibilidad de elegir un síndico como oposición. Sinceramente me parece un disparate, decir no, porque el síndico está claro tiene que controlar dice acá el Concejal José Luis Labaroní, verificar la capacidad, pero muchachos, a ver, como verifico a una persona si yo no la conozco?, por unos



Concejo Deliberante

Tandil

papeles que llegan ahí puedo leer si que llegan antecedentes, estudió acá estudió allá, a ver, el contacto el contacto es fundamental con la persona, es fundamental verle la cara ver los gestos, que dice, si le hago alguna pregunta, a ver quien sos, que hiciste, porque yo creo que muchos de los que están acá no lo conocen, no lo conocen, yo si lo conozco y seguramente usted también lo conoce y seguramente el Concejal Llano que es abogado lo conoce pero muchos de los que están acá no lo conocen al Dr. Javier López. Y es una pena, por el mismo Javier López es una pena, porque si lo trajéramos acá seguramente más de una persona que no lo conoce se llevaría una buena impresión que de eso se trata la entrevista, no si el síndico tiene capacidad para fiscalizar no fiscalizar el balance, no, no, señores, muchachos, esto es mucho más profundo, esto es mucho más profundo. Cuando uno elige un juez quiere saber como es esa persona, por eso reitero, por eso existen estos mecanismos de audiencias en las elecciones de muchos cargos de este tipo. Uno lo mencionó Mauricio D Alessandro muy bien magistral, por qué nosotros no podemos tener esa oportunidad que incluso lo va a beneficiar al mismo Javier López porque seguramente algunos de los que acá no lo va a votar hoy lo va a terminar votando. Lo que me demuestra claramente y lamentablemente cuando acá vinieron con la cuestión del diálogo que íbamos a cambiar que nosotros venimos... en realidad esto no existe, esto es una mentira una gran mentira como vengo sosteniendo desde hace mucho tiempo, este es un gobierno autoritario, el Intendente es bueno, si señores es bueno se lo reconozco, se lo reconozco, no tengo nada contra Miguel Lunghi es un vecino de Tandil como yo, nació en Tandil varias generaciones de Tandilenses, yo siento lo mismo que él, yo tengo yo debo ser quinta generación de tandilenses por parte de mi padre y quiero tanto Tandil como Lunghi, tuve posibilidad de trabajar en el Poder Judicial de Mar del Plata como muchos amigos míos que son jueces, camaristas, lo sería ya, y me vine acá porque yo quería ejercer mi profesión de abogado en Tandil y quiero tanto a mi ciudad como él pero me gustaría que él me deje discutir algunas cosas de la ciudad, eso es lo que pido y me parece que acá, no estoy pidiendo que me dejen designar al síndico estoy pidiendo verlo, verlo, Javier López, a Javier Alejandro López, abogado, justicialista, le voy adelantar más no es radical, es justicialista Javier López y lo se muy bien porque he hablado con él,

no tiene militancia política pero es justicialista, inclusive me atrevería a decir que es afiliado al peronismo

PRESIDENTE FROLIK es afiliado

CONCEJAL BALLENT bueno, es afiliado al peronismo. Ahora yo me pregunto, Miguel Lunghi no habló con López? Le trajeron una plancheta y dijo bueno elijo a López, no no habló con López.. por qué yo no puedo hablar con López si lo tengo que decidir acá. Terminemos con esta historia y si lo voto o no lo voto va a ser una cuestión posterior, pero inclusive algún voto se puede dar vuelta esto, cuando Marcos Nicolini decía bueno esto... si por favor, si lo conocen si hablan con él por qué no puede convencer a alguno que posiblemente hoy no lo voten. Por eso me gustaría que se analice nuevamente y se reconsidere el planteo de mi amigo el Concejal Mauricio D Alessandro compañero de bancada, de tomarnos unos días, hacer una entrevista con el candidato y luego votarlo, luego votarlo y aceptar la votación. Nada más Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias Sr. Presidente, yo creo que está todo dicho pero quería aclarar dos cositas. Ya lo dijo el Concejal Llano, no estamos haciendo una acusación, no estamos haciendo una denuncia, la denuncia la haríamos en otro lado, no estamos sosteniendo, no estamos afirmando que hay cosas oscuras, nos estamos haciendo una pregunta a partir del momento en que se clausura la posibilidad de discutir si uno de los dos síndicos del sector público pudiera ser a propuesta de la oposición para ser convalidado en el Concejo Deliberante para agregar más ojos o diversidad de ojos de los que cumplen el rol de síndicos, y como ese debate está clausurado, decimos, ¿ que esconde Lunghi?, no estamos acusando. Ahora si lo que quería aclarar fundamentalmente era esto que voy a decir, acuerdo absolutamente con el tronco digamos, la estructura el argumento principal de la postura esgrimida por el Presidente del Bloque Cambiemos, Concejal Civalleri, estoy absolutamente de acuerdo cuando dice de que el verdadero debate acá no es solamente la designación del síndico sino una mirada crítica al funcionamiento de la empresa.. exactamente. Por eso cuando Lunghi echa un síndico y abre esta posibilidad es que a nosotros y logramos coincidir como dije tres



Concejo Deliberante

Tandil

bloques diversos de la oposición, dijimos, hace falta un síndico propuesto por la oposición porque para nosotros el verdadero problema no es Javier López, el verdadero problema es la mirada crítica que tenemos con el funcionamiento de la empresa. A ver, es hasta de sentido común, si para nosotros la empresa no estuviese en deuda con los tandilenses respecto de como blanquea lo que hace lo que deja de hacer, las decisiones que toma y la defensa del interés de ese conjunto complejo de los tandilenses no se nos hubiese siquiera cruzado por la cabeza que un síndico sea propuesto por la oposición. Es por eso todo este debate, la idea, las reuniones que tuvimos, la conferencia de prensa y todo lo que se ha discutido hoy, porque tenemos una mirada crítica precisamente. Nada más, gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Marcela Vairo.

CONCEJAL VAIRO si gracias Sr. Presidente. Más que nada para decir que justamente la renuncia del síndico anterior y la designación del nuevo síndico pasó por la Comisión de Interpretación y como bien lo aclaró el Presidente de Bloque, Mario Civalleri, y si yo no estuve presidiendo otra Comisión, en realidad jamás se solicitó que asistiera el síndico para conocerle la cara. Si no vamos a tener que hacer o propinar una modificación del Reglamento Interno para dejar constancia de que es lo que se solicita y que no. Si bien es cierto que el concejal Marcos Nicolini solicitó quizás más tiempo para llegar al consenso no se solicitó, y por eso no se dejó constancia en ningún acta, ni ninguna solapa de expediente de la solicitud de que viniera a la Comisión el nuevo síndico propuesto. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ no simplemente para, si no hay más pedido de palabra apoyo la moción de mi compañero de bloque y solicito que se vote que pase a comisión...

PRESIDENTE FROLIK que se vote que?

CONCEJAL FERNÁNDEZ la moción concreta que hizo mi compañero de bloque.

PRESIDENTE FROLIK ya lo votamos, quiere que la votemos otra vez?, le gusta perder votaciones

CONCEJAL FERNÁNDEZ la moción concreta que hizo el Concejal D Alessandro que pase a comisión.

PRESIDENTE FROLIK ya la votamos, querés que se vote dos veces

CONCEJAL FERNÁNDEZ perdón, perdón, no quiero que se vote una sola perdón, me equivoqué, disculpas me equivoqué. Es bueno reconocer los errores, pido disculpas, me equivoqué.

PRESIDENTE FROLIK cuando busquen consensos no se olviden del Presidente. Someto a votación. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR MAYORÍA.**

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16229

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto N° 2220/2018 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se acepta la renuncia a partir del día 1º de julio de 2018, del Cr. Omar Luis Farah, D.N.I. 16.713.386 al cargo de Síndico ante la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.

ARTÍCULO 2º: Aceptáse la propuesta del Departamento Ejecutivo, designando al Dr. Javier Alejandro López, D.N.I.23.209.134, en el cargo de Síndico ante la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 538/18. Es un Proyecto de Ordenanza. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 16228

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 12.117 con fecha del 25 de noviembre de 2010, el cual contiene el listado de Titulares del Plan Federal 139 Viviendas, contemplando el siguiente cambio:

Casa N° 47

Apellido y Nombre: Pollak, Andrea Lorena DNI 26.631.246

Nomenclatura Catastral; Circ. 1 Secc. E Manz. 154am Parc. 16.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese del cambio operado en el Artículo 1º a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Social, Unidad de Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 542/18. Es un costo cubierto y acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación. Si ningún Concejel hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 16219

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la

ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de costo cubierto en las calles **HUDSON AL 1500**, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT N° 16-008315-00-18 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **Suarez Juan José** -DNI N° 25.452.551- y **Stadler Daiana Valeria** -DNI N° 31.156.085 y **Rodriguez Ariel**- DNI N° 28.669.079, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 13; 17 Y18 del Expediente N° 4582/00/2018.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 543/18. Es un Proyecto de Ordenanza. Está a consideración. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PROSECRETARIA LAPLACE

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en concepto de subsidio para financiar la locación que surge del contrato suscripto entre la Sra. Battaglini Yesica Paola DNI 36.615.333 y el Sr. Sergio Iván Bosco DNI 20.440.634 en su carácter de Curador Oficial del Departamento Judicial de Azul por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2019, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 547/18. Es un Proyecto de Resolución. Está a consideración, tiene la palabra la Concejala Melisa Greco.

CONCEJAL GRECO gracias Sr. Presidente. Para hacer una anotación al dictamen de la comisión, habíamos acordado agregar a una de las alumnas, Brenda Marioni, que creo que en el dictamen no quedó incorporado.

PRESIDENTE FROLIK Brenda Marioni está y Pía Quadrio.

CONCEJAL GRECO perfecto, gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejala Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ en Labor Parlamentaria se pidió que se rehiciera la ordenanza de la distinción precisamente porque faltaban dos nombres.

PRESIDENTE FROLIK Concejala Nora Polich.

CONCEJAL POLICH si gracias Sr. Presidente, si habíamos pedido una incorporación, que en el listado de los alumnos que habían participado justo el día que se hizo la feria, esta alumna no había participado porque estaba enferma, no había sido elevado por los directivos del colegio por eso pedimos su incorporación. En base a este

reconocimiento, son tres alumnas de Granja en uno de los proyectos, y el otro un proyecto del Colegio San Ignacio de primaria, de segundo grado de primario. Esta Sesión comenzó con una intervención acerca de seguridad vial, pedir la emergencia Vial en el Partido de Tandil que será considerada por las comisiones que corresponden, no es la primera vez y no hace mucho tiempo también hice alusión a un tema del correcto comportamiento de peatones, de automovilistas, de cada uno de los que transitan por la vía pública en beneficio del resguardo de la vida y creo que ninguna iniciativa deja de abundar en este sentido por más que se hagan pocas o muchas reuniones, digo, la conducta personal tiene que ser valorada permanentemente, esta cuestión de la docencia. Seguramente hay mucho por hacer como Municipio pero también hay mucho por hacer como sociedad civil de quienes transitamos, de quienes conducimos de quienes nos hemos relajado en el respeto al otro y la verdad que este proyecto se funda en haber participado, en haber ido a recorrer la feria de ciencias de este año y en ese sentido hablo, de que a veces la articulación de las voluntades personales hacen que todos sumen a la conciencia general. Cuando entré a la feria, que estaba acá en la Escuela Normal, me detuve porque la verdad que me llamó poderosamente la atención, la intervención que estas adolescentes además de que su stand era llamativo en cuanto a información, era llamativa la actitud que estaban teniendo en debate con otro adolescente. A veces uno por estar muy ensimismado de algunas cosas no presta la debida atención a los detalles, a mi me gusta prestar atención a los detalles y la verdad que me llamó poderosamente la atención porque estaban en un debate profundo y era lindo ver a dos adolescentes debatiendo, una explicándole cual era la importancia del uso del casco y el otro aludiendo a que por qué a él le parecía que no. Y las argumentaciones que se esgrimían de uno y otro lado la verdad que eran muy ricas, entonces me parece que el haber empezado hoy una Sesión donde coincido en lo negro del panorama, a nadie le gusta ver estrellas amarillas, lamentablemente nos concientizamos o somos coyunturales cuando hay casos que trascienden, unos más que otros, unos más que otros, no se por qué cuestión de la sociedad de que algunos logran una empatía distinta y otros no, lamentablemente, todos son vidas humanas pero también lamentablemente debemos decir y tenemos que ser conscientes que más allá de la empatía que nos cause todos son productos de algún incumplimiento, de uno, de dos y es antipático decirlo es muy antipático pero hay incumplimientos. Hoy



Concejo Deliberante

Tandil

escuchamos decir que se hicieron 6000 infracciones por no poner la tarjeta, algunos dicen que es por recaudar, por qué no pensamos que hay 6000 incumplimientos de una norma vigente, por qué no pensamos que los semáforos, que hoy estábamos hablando de la calle Larrea que ponemos que no ponemos, los están pasando en rojo, se pasan los semáforos en rojo, norma que nos enseñan hasta como una limitante de trato social en el jardín, a quien no nos enseñaron, bueno yo quizás jardín no tuve porque no era obligatorio en ese momento, me acuerdo que me iba con la maestra a un jardincito cerca de mi casa porque quería ir a jugar y después como no tenía jardín cerca no me mandaron, fui directamente a primer grado. A quien en el jardín no le enseñaron que un limitante era el rojo, el verde y el amarillo, pero no únicamente para la educación vial, el limitante rojo verde y amarillo es para la vida, donde está en rojo no pasás y si está en rojo es porque algo dice que está en rojo y quizá lo que dice que está en rojo es que el otro está teniendo derecho de paso. Este relajamiento de las conductas sociales que han hecho que no se respete al otro, al que tenemos al lado, hace que hoy por ahí en lo mínimo que hoy uno puede aportar, creo que podemos aportar mucho más en este debate, se pueda reconocer en esa supuesta generación perdida que hoy se aludió, a quienes hoy siguen sembrando la conciencia social. Estas chicas estaban haciendo docencia con sus pares y quizá las rescato porque son las más grandes, pero también no podemos dejar de señalar, después no tuve oportunidad pero si, no ese día, pero después si, los chicos del Colegio San Ignacio la experiencia que hicieron en segundo grado del primario es detectar que en su colegio había un problema, diagnosticaron un problema y era que en la puerta de su colegio se incumplían las normas de tránsito, chicos de segundo grado estamos hablando 8, 9 años, fueron inspectores de tránsito para calificar las conductas de sus propios padres en la puerta de la escuela, labraron infracciones, quizá también tendríamos que estar pensando que cada uno a cada actor social empiece a labrar infracciones cuando le corresponde, obviamente recibirá un impropio del otro lado porque cuando uno está diciendo estás haciendo algo mal se contesta con violencia. Y esto lo ato a unos hechos también de público y notorio conocimiento en el último tiempo del ejercicio de la violencia contra los agentes de tránsito y quisiera recordar que los agentes de

tránsito son nombrados para el cumplimiento de una tarea particular, antipática, la verdad yo no se si estaría en condiciones de que me estén, y lo voy a decir, puteando todo el día. Pero tenemos una capacidad para buscar excusas en los incumplimientos, siempre bajamos a la farmacia dos minutos, siempre nos duele el pie, se moja el nene en la puerta de la escuela estaciona en doble mano, viene el inspector y cuando te quiere llamar la atención es un facho, es esto, es lo otro. A ver para esos mecanismos existe el reclamo no la violencia, en este sentido me parece que es totalmente repudiable que cada vez que un inspector de tránsito quiere hacer cumplir la norma que para eso se le paga su sueldo se los violente, de palabra o han ido a lo efectivo. Y si en realidad, en realidad el inspector de tránsito está incumpliendo con su rol tampoco creo que sea la violencia el método en el cual puede corregir. Por eso y por mucho de lo que escuchamos acá parece que estas experiencias son rescatables porque no se dan por vencidos y nos dan un ejemplo a todos, estos chicos son los que tienen padres, estas chicas son las que les enseñaban a un par y a otros pares que estaban dando vueltas que el casco les salva la vida y en caso de tener un accidente sin el casco, también todos los contribuyentes de Tandil estamos aportando para que su vida se salve, con lo que, en esta cuestión de respeto también, el mínimo respeto al otro que está aportando para que vos si incumpliste puedas vivir. En función de esto y rescatar estas dos experiencias me parece que también abunda lo que hoy se planteó y va a ser analizado y en esta cuestión de conciencia, hoy también nos acercaron alguna otra iniciativa particular pero me parece que somos personas adultas que debemos abundar en esta cuestión porque me tocó estar en alguna presencia de una estrella amarilla y coincido en lo que decía el Sr. Larraburu en la Banca XXI, es muy doloroso y no era un familiar mío, no era cercano a mi pero me parece que donde estamos perdiendo la capacidad de empatía de poder mirar al piso, si muchos miraran el piso cuando transitan por la calles de Tandil y se encontraran con una estrella amarilla por ahí lograrían un poquito más de conciencia. Es solamente esto, me parece que en este proyecto también se puede, puede ser el resultante de disparadores para sentarnos a hablar que es lo que podemos hacer para sobre abundar en la conciencia de la gente, se que hay esfuerzos personales en cuanto a visitas a las escuelas, esfuerzos personales de ir, no solo de empleados municipales los inspectores predispuestos de ir a estas charlas con adolescentes,

algunos pueden parecer insuficientes, yo creo que 20, 30, 40, 100, multipliquemos acciones y vamos a poder llegar a toda la ciudad. Pero que toda esa concientización que uno hace no llegue el momento de tomar un automóvil y que sea un arma de fuego, ni subirnos a una moto y no tener casco, ni pasar en rojo. Digo, cuando pasa la edad de la concientización somos los conductores somos los peatones que incumplimos o sea me parece que esto es algo que la sociedad tiene que tomar como una deuda que está teniendo entre si, entre si, el respeto a las normas viales lo que va a hacer es salvar vidas y no es solamente una responsabilidad del estado sino una responsabilidad del estado y una responsabilidad de la sociedad civil. En función de esto me parece que el reconocimiento a estos chicos es justo y es necesario.

PRESIDENTE FROLIK y con las incorporaciones de los nombres entonces que propuso la Concejal Melisa Greco, voy a someter a votación. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PROSECRETARIA LAPLACE

RESOLUCIÓN N° 3466

ARTÍCULO 1º: Destacar los trabajos “Los chicos podemos ayudar” de 2do Grado del Colegio San Ignacio y “Ajustate a la Vida” de las alumnas Aixa Quevedo, Pia Quadrio y Brenda Marioni, de la Escuela Agrotécnica Ramón Santamarina, presentados en la Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2018 organizada por la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2º: Distinguir a los alumnos autores de ambos proyectos como así también al equipo docente en cada caso, con el presente de estilo que para consideraciones similares efectúa este cuerpo deliberativo, afectándose las partidas al presupuesto de gastos en

vigencia el HCD.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 548/18, es un Proyecto de Resolución que fue presentado por el Bloque UCR ayer en Labor Parlamentaria, había otro proyecto de similares características presentado por el Bloque Unidad Ciudadana de la Concejal María Eugenia Poumé y acordamos antes de entrar a este recinto una redacción en común para que quede unificado el proyecto y lo vamos a tratar en ese sentido dice: Artículo 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación el tratamiento de la Ley con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre extinción de dominio y repatriación de bienes que se tramita por Expedientes CD N° 31/2016 con los agregados y supresiones que considere pertinente esa Honorable Cámara. Artículo 2º: Comunicar la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Artículo 3º: Elevar copia de la presente a los Honorables Concejales Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de expresarse en el mismo sentido. Artículo 4º: De forma. Lo pongo a Consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PROSECRETARIA LAPLACE

RESOLUCIÓN N° 3464

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación el tratamiento de la Ley con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre Extinción de Dominio y Repatricación de Bienes, que se tramita por Expediente CD n° 31/2016, con los agregados y supresiones que considere pertinentes esa Honorable Cámara.

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de expresarse en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asuntos elevados por el Departamento Ejecutivo pasan a Comisión. Asuntos elevados por Concejales pasan todos a Comisión. Asuntos elevados por Particulares, Asunto 553/18, es una declaración de interés y habíamos acordado en Labor Parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PROSECRETARIA LAPLACE

RESOLUCIÓN N° 3465

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Sanitario el Curso de RCP y Primeros Auxilios organizado por la Escuela Fénix Ryu Argentina de Artes Marciales a realizarse el 11 de agosto a partir de las 19:00 hs. en las instalaciones del Club Ferrocarril Sud y que será dictado por los Licenciados Walter Ríos y Claudio Vulcano.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK los demás Asuntos de Particulares pasan a Comisión. Para tomar estado legislativo tenemos los Asuntos: 769/2017, 490/18, 495/18, 521/18, 527/18. Tiene la palabra la Concejal María Eugenia Poumé.

CONCEJAL POUMÉ si Sr. Presidente tal como lo habíamos hablado ayer en Labor Parlamentaria desde nuestro Bloque íbamos a pedir, a solicitar, que sea tratado sobre tablas dos Asuntos, uno si hubiésemos conseguido tablas bueno aparentemente tendríamos que ver si esa palabra sigue en pie que es la resolución al rechazo del Decreto 686 que introduce cambios en el rol de las fuerzas armadas y el otro que no tuvo la anuencia para ser tratado sobre tablas pero reitero nuestra intención de que así sea, es el reclamos al Gobierno Nacional por la transferencia en el subsidio previsto en la Ley Nacional 25054 para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Así que si consulto al Presidente del Bloque de Cambiemos y también por supuesto el Bloque Integrar y Justicialista si se mantiene la posibilidad de dar tratamiento sobre tablas el primero el Decreto 686/2018, si no igualmente haré uso de los diez minutos que corresponden a fin de dar los argumentos para que se realice dicho tratamiento, lo mismo voy a hacer con los Bomberos Voluntarios pero como este aparentemente se me iba a conceder hago esa consulta..

PRESIDENTE FROLIK cual de los dos quieres que tratemos primero

CONCEJAL POUMÉ me parece que por ahí...

PRESIDENTE FROLIK si vos mismo estás anticipando que en uno te anticiparon que te votan a favor y otro te están anticipando que van a votar en contra...

CONCEJAL POUMÉ no votar en contra no, yo expresé lo que se me adelantó en el día de ayer que se iba a concertar la por el Decreto 686 pero que no sobre el de los Bomberos Voluntarios. Pero hoy a la mañana tuve un diálogo con el Presidente del Bloque de Cambiemos y dado que la extensión de esta sesión no he podido consultárselo por ahí si se da tablas de los Bomberos Voluntarios iniciaría con ese que me parece que es el que sustanciaría, consistiría en menos rispideces entre los bloques.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Nora Polich.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL POLICH gracias Sr. Presidente, lo acordamos con el Presidente del Bloque por eso le contesto yo a la Concejal Poumé con el tema particular de Bomberos. Ya hace quince días que hay alguna cuestión dando vueltas sobre este tema, hubo avances de averiguaciones, en realidad lo que pedimos es que quede en comisión para alguna confirmación. En realidad hay dos subsidios que se reciben, hay dos tipos de subsidios, uno provincial y uno nacional por eso no sabemos a cual de los dos se refiere, necesitamos la verificación por ahí de alguna cuestión, por eso estamos solicitando que quede en comisión. La disyuntiva surgió en cuanto a un subsidio nacional por una cuestión de que se han extremado las medidas para la rendición de los subsidios otorgados para poder otorgar alguno nuevo. En función de eso, en función de eso la Dirección Nacional elaboró un listado de quienes estaban en condiciones de percibirlo y la Delegación de Bomberos Voluntarios de Vela está en el listado en condiciones con lo que presumimos que ha entregado la documentación en regla en tiempo y forma, esa es una de las cuestiones. Lo otro que se ha generado y no es solo con la Delegación de Bomberos de Vela, sino en toda la Provincia, es una disyuntiva con un Decreto del Gobierno Nacional que establece montos que ya venían establecidos de antes y lo que las entidades entendían debían percibir, con lo que aquí hay una cuestión de interpretación de números que queremos corroborar y lo que hemos hablado en el bloque es que en caso de poder confirmar toda la documentación y cuál es la diferencia hacer los niveles de reclamos correspondientes, a través de la Resolución que se elevó o algún otro canal que pueda ayudar a que desde la Delegación de Bomberos de Vela perciban lo que corresponde. Pero solamente se fundó en verificar la documentación y la situación por lo cual le estamos solicitando que tenga el gesto de dejarlo en comisión y tendremos la prioridad para tratarlo en las comisiones en lo que resta de la semana.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Poumé.

CONCEJAL POUMÉ bueno, no realmente voy a solicitar el tratamiento sobre tablas porque di mi palabra con los Bomberos Voluntarios de Vela ya que esto esta tratado en la totalidad de los Concejos Deliberantes donde en cuyos distritos hay algún Cuartel de Bomberos Voluntarios.

Quiero decir que me gustaría si se pudiese leer la parte resolutive, sería importante para mi para que se pueda encuadrar cuál es el requerimiento que se está haciendo en este caso al Gobierno Nacional.

PRESIDENTE FROLIK voy a leer el proyecto de resolución, la parte resolutive a los fines de someter el tratamiento sobre tablas, incluso creo que acá el error... te quedó incompleto... querés leerlo vos?... Artículo 1º Solicítase al Poder Ejecutivo Nacional la urgente transferencia de los fondos adeudados al sistema nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina previstos en la Ley Nacional 25054 por tratarse de un servicio de carácter público esencial, el cual bajo ninguna circunstancia debe dejarse desfinanciado al implicar la protección civil ante... texto oculto, te lo sacó cuando lo imprimiste, me pasó una vez contestando una demanda... no se, ante que?... al implicar la protección civil ante ... quedó, no se que ... ante un incidente. Artículo 2º: Envíese copia de la presente a Dirección Nacional de Protección Civil, al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación. Artículo 3º: Remítase a los Honorables Concejos Deliberantes del País para su conocimiento y adhesión. Artículo 4º: De forma.

CONCEJAL POUÉMÉ como se ve acá lo único que se está haciendo es solicitando que se pague los montos adeudados, no se está haciendo otro reclamo que no sea eso. Más allá de si se lo van a mandar dentro de un mes, dos, cinco, siete o si dentro de una semana se lo depositan. Acá no hay ningún tipo de juicio de valor respecto a si se hizo por una situación administrativa o por una situación x, no importa. La circunstancia es que no se ha depositado el subsidio a ningún cuartel de bomberos voluntarios de la Provincia de Buenos Aires. Por qué digo esto? Porque el domingo pasado, no este anterior, el anterior, hubo un sirenazo a las 12:30 en toda la Provincia de Buenos Aires donde hay cuartel de bomberos para reclamar que se depositen, se deposite este subsidio. Y con respecto que es lo que ocurre en Vela, porque si el problema sería Vela, uno puede también pensar más allá de Vela, porque en estas circunstancias, hoy en el programa Dulce y Amargo cuando estábamos acá sesionando, el cuartel de bomberos voluntarios de Villa Cacique tuvo una conversación telefónica manifestando esto que estoy diciendo porque en el Concejo Deliberante



Concejo Deliberante

Tandil

de Juárez esto fue aprobado. Quiero decir otra cosa, no lo está presentando Unidad Ciudadana, lo están presentando todos los bloques en los diferentes Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, esto no es una cuestión partidaria. Quiero decir que aunque Vela recibirá el dinero si Benito Juárez no lo recibe, muchas veces el cuartel de Benito Juárez Villa Cacique, ha tomado intervención en el Partido ante una circunstancia ante un incendio, uno no puede ser mezquino en ciertas circunstancias. Pero quiero leer si me permiten, ante la consulta que yo le realicé, pedí que fuera en forma escrita, al cuartel de Bomberos de María Ignacia, el Prosecretario que se llama Carlos Cornejo, nosotros le decimos Carlitos en Vela, me contesta lo siguiente: “ en la actualidad la situación de nuestra institución no está para la realidad que estamos viviendo. Ante los constantes recortes de los subsidios de parte del Gobierno Nacional se nos hace muy difícil el mantenimiento de la sede más el gasto generado del parque automotor, combustible, seguros, equipo indumentaria del cuerpo activo. En estos meses tenemos un gasto mensual de \$ 60.000 incluyendo el sueldo del cuartelero más las cargas sociales respectivas. Ante cualquier duda solicitamos nos contacte por esta vía”, que es el mail. Si quieren se los puedo acercar para que todos se contacten. Digamos ni siquiera yo tuve en cuenta, mi bloque tuvo en cuenta esta cuestión del recorte de los subsidios, que bueno, como no conozco la norma no puedo pedir un informe de esto pero si, si lo que solicita este bloque este cuerpo, que como no tiene ninguna incidencia partidaria sino el interés general que es de los Bomberos Voluntarios de toda la Provincia, pero especialmente María Ignacia, digo, Sr. Presidente estamos tratando de poner un cuartel de bomberos voluntarios en Gardey y no vamos a apoyar esto que es simple y sencillamente pedir que se pague lo que se adeuda, ni siquiera estamos diciendo del recorte de subsidios, estamos hablando de que se pague lo que se adeuda sin ningún tipo de connotación más que asegurar el bienestar de los bomberos voluntarios que implica nada más y nada menos que el bienestar de toda la comunidad, especialmente de mi pueblo. Así que bueno, yo pediría que ya ... votación y a ver si nos dan tablas o no.

PRESIDENTE FROLIK si tiene la palabra el Concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI voy a hacer una aclaración antes de la votación. Quería hacer una explicación.

PRESIDENTE FROLIK bien, someto a votación el tratamiento sobre tablas, quienes estén por la afirmativa... no hay. El otro expediente por favor

CONCEJAL POUMÉ cuando se niega la palabra estas cosas ocurren, cuando en algún momento se trata de negar la palabra y validar la palabra de otro Concejal porque es de la oposición estas cosas ocurren. A mi me hubiese encantado que hablara el Concejal Civalleri podría haberme negado que hablara la concejal Polich porque decir, bueno no no se puede, pero bueno, yo soy democrática, lamento no haber podido dar la palabra a Civalleri, me hubiera encantado saber que decía.

PRESIDENTE FROLIK si Concejal Polich ahora espéreme un segundito.

CONCEJAL POLICH el uso de la palabra sin estar en tratamiento el tema como hacen normalmente, lo que hicimos fue justificar el no tratamiento sobre tablas. A la Concejal le consta una deuda quisiera ver cuál es la deuda, lo que pedí de buena voluntad, que parece que la Señora no me entiende cuando hablo, era dejarlo en comisión para hacer un acompañamiento constatando la deuda que le consta a ella nada más y recortes que le constan a ella, le estoy diciendo que estoy teniendo el Decreto, no es verdad que le deben a todos, porque así como usted tiene yo también tengo la información de todos los Concejos Deliberantes de la Provincia, de todos los Concejos Deliberantes de la Provincia y le puedo si quiere, detallar las Delegaciones que están al día. Entonces si usted va a fundamentar, nosotros fundamentamos por qué decidimos que quede en comisión, no por una cuestión de lo que hablamos siempre de no solidaridad sino de hablar de cuestiones reales, no de cuestiones que les constan siempre a la Concejal Poumé que es la abanderada de las causas que no constan en ningún lado, cuando conste la vamos a votar.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Poumé. Si seguimos con el otro Asunto mejor

CONCEJAL POUMÉ si por supuesto, no, mire, le voy a decir una cosa, como decía mi mamá " a palabras eléctricas oídos sordos" así que voy a hacer caso a mi mamá. Pido para esto al síndico para que me defienda Sr. Presidente por eso necesitamos un síndico de la oposición. Bueno, este proyecto iba a ser presentado por mi compañero de bloque Darío



Concejo Deliberante

Tandil

Méndez, pero se tuvo que retirar, así que me voy a limitar a leer el proyecto y hacer alguna consideración somera. La referencia del proyecto es, Proyecto de Resolución en rechazo del Decreto 683, yo hoy dije 686 pido disculpas, del 2018 que introduce cambios en el rol de las Fuerzas Armadas. La publicación del Decreto del poder 683 del 2018 introduce cambios en el rol de las Fuerzas Armadas y considerando que la Ley de Defensa Nacional 23554 fue sancionada por el Honorable congreso de la Nación el 13 de abril de 1988 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 523 del 26 de abril de 1988, gobierno del Dr. Alfonsín, habiendo sido reglamentada por el Decreto 727/06 en la gestión del Presidente Néstor Kirchner, que dicha norma fija las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional estableciendo la finalidad del sistema su estructura y sus órganos componentes así también como aspectos relativos a la organización de las fuerzas armadas y otros asuntos relacionados con la defensa nacional. Que el Artículo 1° del Decreto 727/06 establecía que las fuerzas armadas instrumento militar de defensa nacional serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros estados, y quiero remarcar esto, ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros estados, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24059 de seguridad interior y en la Ley 24448 de reestructuración de las fuerzas armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior. Que el Decreto del 2018 establece modificando el Artículo 1° del Decreto 725/06 que las fuerzas armadas podrán ser empleadas en forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina, la vida y la libertad de sus habitantes o ante cualquier otra forma de agresión externa que sea incompatible con las Cartas de las Naciones Unidas. Que el mismo Decreto modifica el Artículo 3° del Decreto 727/06 referido a las operaciones en que se enmarcan las fuerzas armadas permitiendo en el caso de las misiones establecidas en la Ley 24059, el Ministerio de Defensa considerará como criterio para las

previsiones estratégicas la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento de las fuerzas armadas a la integración operativa de sus funciones su apoyo logístico con las fuerzas de seguridad. Que el mismo Decreto deroga el Decreto 1691/06 que sentaba las directivas militares basadas en el Decreto 727 que restringía las tareas de las fuerzas armadas a las tareas de la defensa nacional. Por todo ello los concejales del Bloque de Unidad Ciudadana elevan para su aprobación lo siguiente: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil expresa su rechazo a la aprobación del Decreto 683/2018 del Poder Ejecutivo de la Nación que modifica el rol de las fuerzas armadas para involucrarlas en tareas de seguridad interior. Artículo 2º: Enviar copia de la presente Resolución al Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri. Artículo 3º: De forma. Por qué nosotros estamos en disconformidad y rechazamos como gran parte del pueblo argentino este Decreto del Presidente Mauricio Macri? Nosotros de ninguna manera somos anti militares ni creemos que los militares sean nuestros enemigos, ni creemos que sean una fuerza del mal instaurada en la tierra, todo lo contrario, imagínense, Perón era militar, como vamos a pensar eso entre otras cosas, San Martín era militar, Belgrano era militar, Rosas era militar, Valle era militar, como vamos a pensar que los militares son malos per se, lo que es malo es las decisiones del poder civil que en algún momento ponen en cabeza de los militares acciones para lo cual no fueron creados ni fueron preparados. Cuando estamos hablando de una hipótesis de agresión externa, el uso de la fuerza armada por un estado contra la soberanía la integración territorial o la independencia política de nuestro país o en cualquier otra forma que sea compatible con la Carta de las Naciones Unidas, ello en consonancia con la Resolución 3314/76 de la Organización de las Naciones Unidas que sostiene que la agresión es el uso de la fuerza armada por un estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro estado o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de la ONU. El nuevo Decreto modifica el Artículo 1º del Decreto 727/06 la reglamentación de la Ley Nacional de Defensa donde ahora se elimina la específica referencia a lo que debe entenderse como agresión de origen externo. Esta precisa referencia de actuación era un límite significativo que hoy no está lo que hace al texto mucho más vago desde el punto de vista conceptual, pues permitirá la ampliación de hipótesis de actuación a temas como los anunciados, narcotráfico o terrorismo u otros que en el futuro se



Concejo Deliberante

Tandil

aleguen. Esta determinación también permitirá alcanzar a supuestos en los que se vinculen acciones lícitas, protestas sociales por ejemplo, con el solo condicionamiento de vincular a estas actividades con hechos delictivos con conexiones fuera del país, muy peligroso esto Sr. Presidente, muy peligroso ya hemos escuchado, los comandos extranjeros que se infiltran, en otras época eran los marxistas ahora serán los iraníes, vaya a saber que cosa. Esta posibilidad de ampliar las hipótesis que no tienen ningún tipo de control la que podrá ser ejecutada con solo reforzar argumentativamente desde el ámbito oficial se encuadre en la Ley. Esto permitirá sin lugar a dudas disociar el discurso con la práctica, recurso lamentablemente muy utilizado por el gobierno actual como modo de llevar adelante su política. Sin embargo Sr. Presidente hay contradicciones insalvables, el nuevo Decreto luce contradictorio con el anterior, el decreto 727/06 que reglamentaba la Ley 23554 en tanto el mismo dispone sus fundamentos, que deben rechazarse enfáticamente todas aquellas concepciones que procuran extender y/o ampliar la utilización del instrumento militar hacia funciones totalmente ajenas a la defensa usualmente conocidas bajo la denominación de nuevas amenazas, responsabilidad de otras agencias del estado organizadas y preparadas a tal efecto, toda vez que la intervención regular sobre tales actividades supondría poner en severa e inexorable crisis la doctrina, la organización y el funcionamiento de una herramienta funcionalmente preparada para asumir otras responsabilidades distintas de las típicamente policiales. Este texto que acabo de leer no fue derogado, luego, en consonancia con los fines que ahora se buscan se deroga el Decreto 1691/06 que establecía como principio que la misión principal de las fuerzas armadas instrumento militar de la defensa nacional es la de conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y la libertad de sus habitantes y como excepción como función subsidiaria la participación de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad interior prevista por la Ley de Seguridad Interior 24059.

La participación de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad

interior, eran a su vez definidas expresamente por la ley de seguridad interior. Respecto a la participación de las fuerzas armadas en las operaciones de seguridad interior, deberá considerarse que las fuerzas armadas deberán desarrollar las acciones previstas por la ley de seguridad interior tendientes a garantizar la seguridad interior e acuerdo a los precisos límites y criterios establecidos en los artículos 2, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de dicha ley de seguridad interior, que prevén la participación del instrumento militar en cuestiones de seguridad interior puntual y exclusivamente para los siguientes casos, taxativos, operaciones de apoyo logístico por expresa disposición el ministro de defensa, previo requerimiento del comité de crisis, artículo 27 de la ley 24059. El artículo 32 de dicha ley dice que tratándose la referida en el presente artículo de una forma excepcional de empleo que será desarrollada únicamente en situaciones de extrema gravedad, la misma no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las fuerzas armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley 23554 que no es otra que la ley de defensa nacional, ello no lleva a analizar la potencialidad de las fuerzas armadas en forma subsidiaria. La verdad es que este nuevo decreto hace que todo seamos mucho más difusos, la vaguedad de la reforma ha sido intencional a fin de permitir la posibilidad de sobrepasar los límites y justificar una ampliación de las facultades de las fuerzas armadas antes previstas ante una agresión de origen externo por parte del estado, en función de lo que se expone, nosotros consideramos que este decreto, lejos de garantizar la seguridad de los Argentinos, de todos nosotros, de defender nuestra frontera, de defendernos de un posible ataque de otro gobierno, esto lo voy a decir entre paréntesis porque digo, cuando el Presidente dice que nosotros no tenemos ninguna hipótesis de conflicto, me parece que el Presidente se olvida que en el sur de nuestro país hay un archipiélago que se llama Malvinas y que está usurpado por un gobierno que es el del reino unido y baya si eso no significa hipótesis de conflicto, no es una hipótesis es una realidad, porque en 1982 cuando yo iba a tercer año de la secundaria o a segundo, segundo año de la secundaria, nosotros vivimos una guerra y yo iba como tantos de nosotros a despedir a los soldados que fueron a morir, a morir ahí, en las Malvinas y después nosotros acá en este mismo Concejo Deliberante le hacemos homenaje, el año pasado hicimos una sesión especial, bueno, la verdad que el Presidente ignore que eso



Concejo Deliberante Tandil

es una hipótesis de conflicto, que no hay hipótesis es una certeza de conflicto, pero bueno. Lo que nosotros queremos manifestar es el rechazo, nuestra profunda preocupación por los hechos que pueden devenir, por los argumentos que se pueden utilizar por el uso que se puede hacer de las fuerzas armadas, porque nosotros ya sabemos que todos somos buenos hasta que dejamos de serlo y cuando uno se quema con leche cuando ve una vaca llora y acá hay treinta mil desaparecidos, hay cientos de niños que aún no hemos recuperado, que son adultos y sabe que Señor Presidente, las fuerzas armadas fueron las que cometieron el genocidio, no me cabe la menor duda, pero no lo hicieron solamente a instancias de decisiones de ellos, acá hubo un poder económico y civil que permitió esto, yo no estoy demonizando las fuerzas armadas, quiero que las fuerzas armadas sigan cumpliendo el rol que deben cumplir, nada más y lamentablemente siguiendo con el tren de los dichos les están abriendo la puerta para que vallan a jugar y la verdad es que yo en cuestiones de armas y militares no quiero que jueguen nunca más. Gracias Señor Presidente

PRESIDENTE FROLIK bueno, supongo que la petición es que someta a votación el tratamiento sobre tablas. Someto a votación el tratamiento sobre tablas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Muy bien. APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESIDENTE FROLIK así que ¿leíste todo el texto? Si, bien el proyecto en concreto dice, artículo 1º el Honorable Concejo Deliberante de Tandil expresa su rechazo a la publicación del decreto 686 del 2018 del poder ejecutivo de la nación, 83 que modifica el rol de las fuerzas armadas para involucrarlas en tareas de seguridad interior. Artículo 2º enviar copia de la presente resolución al Señor Presidente de la nación Ingeniero Mauricio Macri, artículo 3º de forma. Bien está en consideración porque está en tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Alejo Alguacil

CONCEJAL ALGUACIL gracias Señor Presidente. Cualquiera de los que me conoce y hemos compartido diferentes instancias en cuanto a la militancia de juventud, que me ha tocado tratar, hablar, discutir y confrontar ideas con grandes políticos y grandes profesores. Hay algunas cuestiones que me han llevado a vincularme cuando era

estudiante universitario a la PDH en la ciudad de Olavarría como el representante del centro de estudiantes y después como un integrante más y de alguna manera siempre hemos rescatado determinadas políticas que nos llevaron a volver caminar en democracia, a volver a pensar un estado de los argentinos para los argentinos y no exclusivamente para determinados intereses que quizás en su momento representaban otros países externos, incluso al cono sur y que de alguna manera pusieron las dictaduras en América latina. Con Raúl Alfonsín pudimos recuperar la democracia, pudimos entender que significaba un país, elegir una cultura de vida en democracia y nos prometíamos a nosotros mismos empezar a caminar un país con democracia para los cien años en ese maravilloso discurso que dio en el Cabildo, obviamente muchos hemos acompañado y entendemos y contextualizamos determinadas medidas que hubo en el 83, incluso algunas de ellas muy criticadas por parte de la oposición, como fue la ley de obediencia de vida y punto final y que Raúl después de haber tenido que dejar su presidencia 6 meses antes porque enfrente a determinados intereses económicos y políticos y a su vez los intentos de alguna manera de golpe de estado que le quisieron dar, reconoció que fue una decisión netamente contextual la que se había dado, porque lo que estábamos discutiendo era precisamente la continuidad constitucional del país. Ahora a partir del 80 hacia la fecha jamás, jamás se pudo discutir el rol de las fuerzas armadas sin meter de por medio la dictadura, vuelvo a repetir, soy y me considero militante de los derechos humanos, pero también hay que contextualizar lo que tenga que ver con las decisiones en un gobierno democrático y el rol que deben ocupar las fuerzas armadas, el contexto no es el mismo, le debemos brindar otro tipo de seguridad al país, quizás el gobierno anterior había definido exactamente que puedo compartir muchísimas cuestiones que tienen que ver con el papel que se le brinda a las fuerzas armadas, pero ese papel no lo pudieron cumplir, porque las fronteras eran unos coladores, porque al sufrir los coladores y tener quizás la mejor implementación en cuanto a tecnología, lo pueden acceder cualquiera de ustedes a partir del Google, porque hay un vaciamiento extraordinario de lo que tiene que ver con esas cosas, las hemos sufrido, la última gran fiesta entre comillas que ha tenido la fuerza aérea fue para despedir los aviones, no tienen capacidad operativa las fuerzas armadas de este país, porque hubo un vaciamiento, pero hay un vaciamiento por no entender específicamente el rol que le queremos dar y achacarles las responsabilidades de la



Concejo Deliberante

Tandil

historia que bien dadas pero que también se las dimos en los 80 cuando fuimos a un juicio, cuando también hacemos el reclamo que no significa olvidar y hacer borrón y cuenta nueva, significa mirar para adelante y tratar de caminar en una sociedad democrática, pero entender que es necesario y es parte del estado las fuerzas armadas, es necesario brindarles un contenido, es necesario volver a discutir el rol que ocupan, ese quizás con algunas diferencias o certezas puede llegar a tener este decreto, pero hay que contextualizarlo, no hay que achacar un decreto de estas características hacia la dictadura del 70, obviamente que en eso vamos a estar todos de acuerdo. Pero lo que estamos tratando de discutir es en el 2018, con un poco más de treinta y pico de años en democracia para mirar para adelante, para defender nuestra soberanía que no tiene nada que ver con un concepto anterior y en cuanto a la exportación de ideología de guerrilla o demás. Por eso en particular no creo que un rechazo a lo que tenga que ver este decreto sea una medida ejemplificadora de lo que tenga que ver con la discusión del nuevo rol o del rol de las fuerzas armadas. Gracias Señor Presidente

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Rogelio Iparraguirre

CONCEJAL IPARRAGUIRRE gracias Señor Presidente. Quería abordar un par de aristas que aún no se han tocado sobre el trasfondo de este decreto. Por un lado y haciéndome eco de las palabras del Concejal preopinante, que basa su argumentación en el vaciamiento que puedan haber o no sufrido la fuerzas armadas en los últimos años hasta la llegada del gobierno del ingeniero Macri, que lo que se ve detrás de este decreto y no hay que ser mandraque para descubrirlo es como está ocurriendo en toda la línea del estado, producto entre otras cosas de la crisis a la que nos han llevado y del acuerdo con el fondo monetario internacional, es un ajuste en las fuerzas armadas, fuerzas armadas que no participaron del desfile del 9 de julio por el ajuste salarial que le están haciendo y hablamos y tenemos el tupe de hablar de vaciamiento, como medida de protesta las fuerzas armadas en nuestro último día de independencia se negaron a desfilar porque les están ajustando el salario, pero además acá hay un ajuste no solo del salario, hay un ajuste estructural. El Ministro Aguad, radical, dijo

esta mañana en el matutino la nación, muchos cuarteles van a cerrar, Tandil tiene un cuartel importante pero además atención, de que es el cuartel de Tandil, el ministro de defensa Oscar Aguad participo del programa terapia de noticias el emitido por la nación mas y se refirió al plan de reestructuración militar con el objeto de modernizar las fuerzas armadas y reforzar su participación en el combate contra el narcotráfico, queremos transformar el ejército en uno más liviano, eufemismo de ajuste, más chico, ya no hay más tanques y cañones, se terminó eso era en la guerra de un estado contra otro estado, preguntémosle a los rusos, a los chinos o a los norteamericanos si no hay más tanques, pero no lo dice doña Rosa de ultima, vistas que no se pelean más las guerras con tanques, ahora son unos chicos con la computadora, lo dice el ministro de defensa, las tres principales potencias militares del globo siguen teniendo en los tanque y en las maquinarias pesadas de sus fuerzas armadas la estructura fundamental en la que sustentan su hipótesis de conflicto y la capacidad de respuesta, se acabó, lo estoy leyendo entre comillado, se acabo dice Aguad, ya no hay más tanques, el regimiento d Tandil a regimiento blindado, nos están avisando que pueden llegar a cerrar, esto es un ajuste, que es lo que está pasando en todos lados, repito no hay que ser un genio, digo para agregar una perspectiva, una mirada más sobre la mirada historicista, la mirada de los derechos humanos, la mirada de la garantía opuesta en riesgo o no de la de la garantía de los derechos elementales de quienes habitamos este suelo, que es sobre lo que se viene haciendo hincapié y lo que mi compañera de bloque expreso y que es por supuesto lo que más nos preocupa, pero además por si fuera poco, acá hay un ajuste pero no cuando se quiere sustentar una posición, imagino yo no quiero ofender pero profundamente incomoda por un militante de los derechos humanos, con gran militancia en la unión cívica radical, como lo es Alejo, que lo conozco de chico también, por eso presumo, me tomo el atrevimiento de presumir que debe ser incomodo asumir esta posición y se habla de que el vaciamiento, de que hay que terminar con el vaciamiento, las están haciendo pelota. Se terminó eso de una guerra de un estado contra otro, de un ejército contra otro ejército, el ministro resalto los trabajos del gobierno, una lucha contra el narcotráfico, el tema de los radares e involucrar tecnología, no, y dice las fuerzas armadas gastan un punto del producto bruto interno de su presupuesto, el 90 por ciento ese gasta es en sueldos como en general ocurre en la estructura del estado, hay



Concejo Deliberante

Tandil

que cambiar esa ecuación para que sea 70 por ciento de sueldo y un 30 por ciento para inversión, financiamiento y sigue hablando de la tecnología etc. Acaban de dismantelar los programas del IMBAP, desarrollo en satélite, de verdad que es endeble, uno no lo dice con ánimo de atacar. Lo que se está derogando es un decreto reglamentario de la ley sancionada por Alfonsín, que el resto de los gobiernos incluyendo el gobierno radical de De La Rúa, no habían hecho y lo que se está pidiendo, lo que hoy pidieron, ayer pidieron los bloques de unidad ciudadana y hoy los del frente renovador, según estaba leyendo, es que pase por el Congreso de la Nación, que pase por el Parlamento, porque es un decreto que no afecta cualquier cosa, más allá de la cuestión de la vinculación de las fuerzas armadas con la última dictadura cívico militar o no, vinculación que sin ser estática en el tiempo, comparto por supuesto, hay que madurar, crecer y cambiar, pero digamos no hay que poner hace 150 años que se cometieron las aberraciones que se cometieron en defensa de algunos espurios intereses extranjeros y locales que utilizaron en las fuerzas armadas como motor para ejecutar ese plan terrorífico, fu hace 40 años. Decíamos yo destacaba hace poco que las Concejales de la unión cívica radical que este Concejo este año con esta composición por primera vez desde la recuperación de la mujer se tiene Concejales nacidas en este caso en democracia, esto fue ayer, no lo he discutido con la sociedad Argentina tampoco, uno hasta incluso podría creer que hay una bomba de humo, que hay una cortina de humo con esto. Los países hermanos que vienen utilizando las fuerzas armadas en el combate del narcotráfico, Brasil, Colombia, México, no han hecho más que empeorar y acelerar el ritmo de degradación de sus instituciones, pero además no ha parado de crecer el narcotráfico en esos lugares, lo de México no hace falta redundar cualquiera lo sabe hasta viendo series de ficción como mira la ministra de seguridad Patricia Bullrich para ver lo que está pasando en materia de seguridad, no hace ni falta ahondar. Lo de Brasil y Colombia también es altamente preocupante, son países hermanos que ya tienen una experiencia en involucrar a las fuerzas armadas en el combate del narcotráfico, por eso algunos especialistas hablaban ayer desde la publicación del decreto en la, tener mucho cuidado con la idea con lo que llaman la mexicanización del combate del narcotráfico, por otra parte cualquiera podría decir en tal caso

desde el sentido común habiendo un gobierno con la aparente voluntad de combatir firmemente al flagelo del narcotráfico que tenemos las fuerzas federales que bien pueden recibir todo tipo de cambios, inversiones, infraestructuras, tecnología, personal etc., etc., etc. Porque tienen entre sus función, entre sus funciones el combate del narcotráfico, pero bueno quería resaltar esto dl ajuste, acá lo que hay además de poner en tensión una mirada sobre el rol de las fuerzas armadas, ponerlas en tención digo con la trágica experiencia reciente de los Argentinos y con el sentir y el pensar de un sector muy importante no sé si es mayoritario o no, muy importante en la sociedad Argentina. Además de eso quería agregar algo que no se había mencionado y es que hay un ajuste. Empiezo a creer que Alfonsín es un accidente n la historia de la unión cívica radical.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Melisa Greco

CONCEJAL GRECO muchas gracias. Sr. Presidente. Solamente para hacer algunas aclaraciones en cuanto a lo que se vuelve y no se vuelve en la ley que se menciona durante el gobierno de Raúl Alfonsín, pero sobre todo para retomar las palabras del Concejal Alejo Alguacil, sobre todo por nuestra militancia, sobre todo por ser hija de una mujer que estuvo chupada siete días por ser estudiante de bellas artes en la localidad de Azul, así que tengo bastante cercano el tema de las fuerzas armadas y la dictadura en mi familia. Pero retomando las palabras del Concejal Alguacil y entendiendo esta contextualización y la necesidad de definir verdaderamente que rol ocupan o no ocupan las fuerzas armadas en nuestro sistema democrático argentino es que comparto el tema de, verdaderamente acompañar un rechazo creo que tiene de discusión un tanto más profunda, que no se si la podemos dar acá. Pero con respecto a lo que decía el Concejal preopinante, este decreto en si lo que hace es volver a la esencia de la ley 23554 que fue sancionada durante el gobierno de Raúl Alfonsín que incluso durante estos días Horacio Jaunarena que supo ser ministro de defensa durante el gobierno de Alfonsín fue consultado y lo que se hace es volver atrás y dejar de lado un decreto que hubo en el 2006 durante la presidencia de Néstor Kirchner, que extralimitaba algunas cuestiones de esta ley nacional. Por eso vuelvo a decir que es un regreso a las leyes de 1988 que no es a saltera donde se mantienen las fronteras bastante rígidas entre defensa y seguridad y donde se vuelve a este

espíritu, incluso quiero remarcar el artículo 4 donde dice que para dilucidar las cuestiones atinentes a la defensa nacional, deberá tener permanentemente en cuenta las diferencias fundamentales que separan a defensa de seguridad, solamente acotar estas cuestiones y compartir plenamente lo anunciado por el Concejal Alguacil.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Nora Polich

CONCEJAL POLICH gracias Señor Presidente. La verdad que uno escucha algunas cosas, si ayer alguien intento insultarme diciéndome profesora de historia digo, no lo soy, no voy a ser voy a hacer un apropiación de título que no tengo y la verdad que en estos momentos donde todos hacen exegesis del Doctor Raúl Alfonsín, que bueno hubiera sido que tanto amor le hubieran tenido a Alfonsín desde la oposición cuando fue gobierno, porque la verdad es genial los chicos que nacieron en democracia y hoy están participando, pero yo viví en un país alterno o la verdad no le tenían tanto amor, lamentablemente está muerto y no es un accidente la unión cívica radical, es un orgullo. Tal cual dijo la Concejal Melisa Greco y creo quiero entender que no hubo mala intención, pero a veces estaría bueno leer las cuestiones y no llevarse por titulares, se vuelve a la ley de Alfonsín y también entiendo y vuelvo a esto de que me decían profesora de historia a algunos fantasmas que le sobrevuelan a veces a la oposición y le pido disculpas a una militante que está sentada creo todavía, María Rosa fue nuestra, fue Concejal y vivió en carne propia muchas cuestiones por los cuales a veces uno intenta mantener cuando se hacen presente, cuando están presente, no por una cuestión de no decir lo que uno piensa si no de tener el cuidado que corresponde y que no sea mal interpretado. Entiendo los fantasmas que avenge la oposición en este caso al gobierno nacional, quizás porque recuerdan los decretos del operativo independencia que nunca se hacen cargo, que fueron en un gobierno democrático y que la verdad morían ciudadanos argentinos y que la verdad nunca se terminaron esos juicios porque nunca, nunca hicieron comparecer ni facilitaron la comparencia de la ex presidenta María Estela Martínez de Perón, hoy hablaron de algunas frases que se decían y quizás ese decreto estuvo atado a alguna frase del general Perón, cuando ha circulado por todas las redes sociales en esto del

día del amigo, a los amigos todo al enemigo ni justicia, recordemos todo y si me quieren decir profesora de historia díganmelo, pero yo intento leer todo, el operativo independencia fue en un gobierno democrático, una causa que no está saldada, una causa donde hubo muertos, porque tal cual lo dijo alguna vez la Concejal Gutiérrez acá, no hay muertos de primera y de segunda categoría y eso fueron en un gobierno democrático y entiendo, entiendo que ante cualquier decreto en cualquier gobierno en democracia, les vuelvan algunos recuerdos que generaron y fueron parte de la historia posterior también, también estaba escuchando atentamente al Concejal Iparraguirre cuando decía lo mal que le fue a los gobiernos de América Latina con el rol de las fuerzas armadas combatiendo al narcotráfico, Lula ingresó las fuerzas armadas a las favelas y los vi aplaudiendo, Maduro está matando civiles con las fuerzas armadas en Venezuela y tuvimos una sesión acá de dos horas hablando de lo beneficioso del modelo Venezolano, tiene que ver Concejal Poume, tiene que ver,

PRESIDENTE FROLIK no dialoguen entre ustedes por favor

CONCEJAL POLICH no, no, pero tiene que ver, yo se lo aclaro, porque los aplaudían y eran fuerzas armadas, también les quiero hablar y en consonancia el Concejal Alejo Alguacil, decimos que vamos a discutir el rol del estado y durante el gobierno anterior hubo un proyecto X y el general Milani denunciado por delito de lesa humanidad y hoy preso tenía tarea de inteligencia en las fuerzas armadas, no los vi repudiando nada, este decreto la verdad hubiera sido lindo que lo pudiéramos discutir con un poco más de datos yo lo leí busque la información, escuche a referentes nacionales, no modifica la ley de seguridad interior, no la modifica, solamente modifica un artículo que se había puesto durante el gobierno de Néstor Kirchner en el ministerio de la ex ministra Garre, entonces si vamos a hablar hablemos de todo, porque la verdad que uno termina siendo considerado traidor a las causas radicales, la verdad yo estoy orgullosa al partido que pertenezco, orgullosa, haciéndome cargo de todo lo que ha pasado y la verdad que también en su momento y recordando lo que fuimos contemporáneos, acá hubo muchos Concejales que hemos sido contemporáneos a Alfonsín, no entendimos la ley de obediencia de vida y punto final, no la entendimos la discutimos teníamos toda la juventud adentro y saben cuándo la entendí, un día en el aula magna de



Concejo Deliberante

Tandil

la universidad que uno de los principales opositores a la ley de obediencia de vida, digo, partidariamente en aquel momento que fue el ex ministro ex diputado Federico Storani, vino a ser un mea culpa en el aula magna de la universidad, porque con los años había entendido que se ponía en riesgo la paz nacional y hablo de contextos, un contexto fue el del 74, un contexto real fue el de Alfonsín, el que ahora todos aman, pero muchos combatieron, de diferentes manera lo combatieron, hoy lo aman todos y no estoy hablando de mi partido que gracias a Dios estamos orgullosos con las discusiones que podíamos haber tenido como con cualquier líder, hoy se ha demostrado que fue un estadista, a algunos ese rol le va a quedar grande. Hablemos del rol de las fuerzas armadas, si seguía habiendo hipótesis de conflicto, me imagino que los últimos 12 años están cargados los batallones de reclamos y de concreciones para poder combatir a agentes externos en hipótesis de conflicto, bueno les quiero recordar que en Santa Fe se perdió un misil, lo perdieron, quizás el diputado Rosi lo haya encontrado en algún momento, yo hasta donde se no. Entonces me parece que no son cuestiones para hablar con liviandad, si la vamos a hablar hablémosla entra, por eso me parecía que tenía que pedirle disculpas a María Rosa porque quizás son temas que tienen que abarcarse de otra manera, pero no con una mirada sesgada de la realidad, hoy se escandalizan de un decreto que retrotrae a una ley de la democracia en las mismas condiciones y nunca los escuche en este recinto de decir media palabra de los muertos en Tucumán por el operativo independencia y el nacimiento de la triple a, como si esos muertos hubieran sido muertos o entelequias o desaparecidos de otro rango, no, son muertos, muchos los mismos muertos de los que siempre digo que se han adueñado. Entonces hablemos de todo, la verdad que rechazar un decreto tan livianamente, tan livianamente, si bien entiendo las argumentaciones, pero me parece que hubiera requerido un análisis un poquito mayor, creo que el que fue sincero en este sentido en la fundamentación fue el Concejal Iparraguirre, no es el rechazo al decreto por una cuestión de lucha contra el narcotráfico, es porque creen que va a haber un ajuste, hubiera sido mejor plantearlo así, pero la verdad que aventar todos los fantasmas en el contexto de que apoyaron a Lula, apoyaron a Maduro, apoyaron a Milani, que debe instalar que Macri es Videla y los demás son angelitos de pecho la verdad hubiera preferido que el debate

hubiera sido en función de lo que dijo el Concejal Iparraguirre y no con un tema tan doloroso y con una mirada tan sesgada que siempre se ha planteado acá. Gracias Señor Presidente

PRESIDENTE FROLIK tengo pedido de palabra de la Concejal Matilde Vide, Alejo Alguacil y después Poume María Eugenia. Así que tiene la palabra Matilde Vide

CONCEJAL VIDE gracias Señor Presidente. Para unirme un poco a las palabras de mis correligionarios. En realidad veo esto como una deuda más de las dictaduras, los decretos de Raúl Alfonsín, 157 y 158 del 83 ponen en jaque las estructuras de las fuerzas armadas para venir a interpelar la justicia que ellos se auto determinaban y así poder intervenir desde lo civil y juzgar e iniciar el juicio a las juntas. Luego de esa intervención en las estructuras de las fuerzas armadas, no hemos repensado como sociedad que queremos y que pretendemos de las fuerzas armadas. Es una institución más de la democracia y creo que es un dolor más que nos deja las dictaduras, no poder repensar que estructura queremos, que estructuras necesitamos y hacia donde queremos que vayan, si van a estar en las fronteras, si van a estar en el narcotráfico, si esto si aquello, ni hablemos de la formación, ni hablemos de los planes de estudio, ni hablemos del financiamiento, porque que no haya más tanques hace alusión a que los tanques que tenemos, el gran número de tanques no funciona directamente, entonces cuando hablamos de la gran indumentaria que a lo mejor pueden llegar a tener otros países o no, la comparativa con la infraestructura, me interesa pensar nosotros que tipo de infraestructura necesitamos o al menos que queremos, con que afectación, con qué objetivo. Es un dolor más de las dictaduras, no haber pensado en este tiempo que rol tiene que cumplir las fuerzas armadas y de aquí en adelante cual cumplirán, ni con el decreto del 2006 ni con el decreto del 2018, es una deuda que debemos enfrentar, para que no nos queden más, porque nos quedaron varias, como la huerta y el campito, leía el otro día el libro de Velásquez y decía como puede ser que no haya habido excavación a profundidad, digo, como en pequeñas cosas en señalamiento en muchas cosas que nos quedan pendientes, en dolores que todavía no logran sanar, en vidas que no logramos ni siquiera recuperar, ni física, ni sentimental, ni emocionalmente y n lo vamos a hacer porque son esos dolores que se llevan. Entonces digo, esto es otro dolor d la



Concejo Deliberante

Tandil

dictadura no poder discutir qué tipo de instituciones creemos que podemos construir como sociedad y para que las queremos, en qué lugar dotadas d recursos, dotarlas d formación, esas son las cosas en otro momento en este recinto discutimos, el plan d estudios, discutimos el rol d los jubilados, discutimos varias cosas de este asunto, pero discutimos, discutimos todas cosas parcializadas, sectorizaras, hoy le toco al decreto, mañana le toca a un pequeño fragmento de uno de los planes de estudio abocados a una materia determinada, en vez de discutir para que queremos este tipo de fuerzas en nuestro país, hacia donde vamos que sería reparar algo de todo lo que nos dejó la dictadura y algo fundamental porque fue la mayor herramienta que utilizo la dictadura para hacernos daño a nosotros mismos, fue la mayor herramienta que a nosotros nos dejó los mayores dolores como sociedad, al punto tal que hay silencio no hay una reforma pensada de decir hacia dónde vamos y no la hubo en todos los gobiernos anteriores, en ninguno, no hubo un gran financiamiento de las fuerzas armadas, de ningún color, entonces pensemos al momento de pensar los decretos las resoluciones y las demás cuestiones cuanto consenso, cuanto debate y cuanto horizonte nos falta para empezar a pensar en una de las reparaciones más históricas que necesitamos que son reconstruir nuestras fuerzas armadas con los objetivos que creamos pertinentes, de la manera que nosotros creamos que debe ser a través de los consensos y de los debates, sin lugar a dudas pero por lo menos empecemos a poner arriba de la mesa de manera seria, responsable y permanente cual es el rol que le debemos dar. Gracias Señora Presidenta.

PRESIDENTE SANTOS tiene la palabra el Concejal Alguacil.

CONCEJAL ALGUACIL cuando termino de hablar el Concejal Iparraguirre, la verdad que estuve pensando a ver si contesto o no contesto esta cuestión de que Alfonsín fue un accidente para el radicalismo y la verdad que venir a traer estos temas al recinto y largar semejante cosa en temas tan delicados, la verdad que es tratar de armar un consenso con alguien que desde el vamos no está dispuesto a lograrlo, cuando digo de mi participación y lo que me cuesta opinar y tratar de sostener este tipo de cuestiones, estoy reconociendo algo claramente y

lo traslado incluso a la sociedad, es el día de hoy que la sociedad todavía no está madura después de treinta y pico de años para discutir inteligentemente cual era el rol que deben tener las fuerzas armadas en el país, estamos hablando sobre problemas de seguridad nacional que tiene el país y estamos tirándonos encima cuestiones netamente de la dictadura o no y es lo que justamente me parece que no hay que hacer, si hay algo que coincidimos todos en este recinto es que es netamente repudiable y está en la historia de los partidos políticos el papel que cada uno asumió al momento de la defensa de la democracia. La verdad que después de la sesión de hoy hay que hacer un gran esfuerzo, un gran esfuerzo los Presidentes de los bloques para tratar de construir los consensos necesarios, incluso desde el oficialismo en los temas anteriores que hemos tratado, pero también de la oposición, a veces es tirar un expediente o un tema para que el otro se oponga y eso no vale la pena, no hay construcción de consenso, hay únicamente manifestación de posturas políticas y la cual estoy defendiendo, Alfonsín gracias a Dios si se quiere leer así fue un accidente para el radicalismo que nos marcó toda la vida de ahí para adelante, como los accidentes en todo caso que ha tenido el peronismo con López Rega en el 76, como los accidentes que ha tenido el peronismo en proponer la auto amnistía, como los accidentes que ha tenido el peronismo al construir una comisión de defensa de los derechos humanos que investigue. Lo que se había hecho en la dictadura y los diputados peronistas no formaron parte, porque es mucho más fácil no formar parte del nunca más pero 30 años después modificarlo, entonces es necesario en determinadas cuestiones que sobre todo son fuerza ideológica del país y que definió en 1983 vivir en democracia, que determinadas cuestiones salgan por consenso, obviamente, obviamente hago una autocrítica incluso al gobierno de cambiamos por montones de medidas que ha tomado en estas circunstancias. Entonces es necesario tener una responsabilidad a la hora de discutir este tipo de cuestiones y no caer únicamente en una cuestión de chicana ideológica histórica, pensemos para adelante, es necesario se lo debemos a todo el mundo que vive acá en Tandil y en nuestro país. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejala María Eugenia Poume

CONCEJALA POUME gracias Señor Presidente. Voy a tratar de ser breve.



Concejo Deliberante Tandil

Solamente para decir algunas cuestiones, con respeto a la postura que se tuvo durante el gobierno del Raúl Alfonsín, yo recuerdo que en semana santa, en esa trágica semana santa estuvo Cafiero al lado de Raúl Alfonsín acompañándolo para salvaguardar la democracia, uno puede mirar unos u otros personajes todos, todos en nuestros partidos tenemos gente de quienes avergonzarnos, particularmente yo me avergüenzo de muchos pero estoy orgullosa de muchos más por eso sigo siendo peronista. La verdad es que este recinto el Concejo Deliberante, claro que hacemos política y claro que manifestamos nuestras opiniones políticas, porque para eso está y en la mayoría de las cuestiones tenemos consenso, en la mayoría, en otras no, porque es una cuestión ideológica y de convicciones, pero en este caso particular, en este caso particular cuando hablamos de las fuerzas armadas y reitero lo primero que dije al iniciar mi alocución de ninguna manera esta en nuestro espíritu demonizar a las fuerzas armadas ni mucho menos, es más responsabilizo al poder civil de antes, de ahora, de las acciones que terminan teniendo las fuerzas armadas y como yo acuerdo totalmente con lo que dice la Concejal Matilde Vide, respecto de la necesidad, la necesidad de una vez por todas de darle un marco y repensar cual es el rol de las fuerzas armadas que no tiene que ser otro, eso sí, que está en defensa de la patria defendiendo posibles o en situaciones de conflicto con otros países, nunca, nunca con enemigos internos que generalmente son inexistentes o siempre son inexistentes o vaya a saber qué. Quiero decirles que más allá de lo que pensemos cada uno de nosotros si este decreto si, si este decreto no, nuestra constitución nacional, yo digo la constitución va más allá de un decreto, no de una ley, el artículo 75 inciso 27 d la constitución nacional dice que son atribuciones del congreso fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y guerra, dictar las normas para su organización y gobierno, por lo tanto que es una potestad propia del poder legislativo dictar normas y como se trata de normas que se debaten y aprueban por ambas cámaras de congreso de la nación, esas normas son leyes, no decretos el Presidente de la Nación tiene un facultad reglamentaria que es el artículo 99 inciso segundo de la constitución nacional donde claramente se previene cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias, el poder ejecutivo nacional ha eludido el mecanismo de los decretos de necesidad de

urgencia por dos razones inocultables, la primera que el congreso de la nación se encuentra en actividad y no hay ninguna necesidad y urgencia, mucho menos si se quiere convocar a un dialogo con todas las fuerzas políticas que precisamente se encuentran representadas en el congreso de la nación por su integración plural y proporcional que expresa el mapa político de todo el país. La segunda razón es que los DNU deben ser revisados por el congreso de la nación, lo que hace ostensible que no hay interés real por parte del gobierno en debate alguno y que prevalece entonces su decisión por sobre la decisión de todos, no voy a seguir abundando en esto porque me parece que sería seguir estirando esta cuestión. Yo quiero decir que yo y nuestro bloque respetamos todas las fuerzas políticas que hay en este recinto gracias a cada uno de nosotros que estamos representando una porción más grande, más chica, ínfima si quieren, de la población de Tandil en algún punto la población de nuestro país. La verdad es que cuando uno hace mención, siempre mención al pasado, uno se queda en el pasado, por eso yo no quiero hacer mención al pasado, a mí me preocupa el futuro, me preocupan mi hijos, mis sobrinos nietos, mis nietos, mis bisnietos y todo lo que tenga que venir de mi familia en el futuro y la verdad es que a mí me preocupa lo que puedan hacer las fuerzas armadas cuando no este explícitamente dicho lo que pueden o lo que no pueden hacer, por eso desde acá de esta humilde banca que se replantee como dijo Matilde el rol de las fuerzas armadas donde se debe, en el congreso de la nación, ahí es donde se debe replantear el rol de las fuerzas armadas si hay algo que replantear. Pero aparte como acá se hizo mención a una situación que no recordaba yo algo en rosario de un misil que desapareció, quiero decir que hoy enfrente de plaza, no lo recordaba seguramente es así, yo no pongo en duda la palabra del otro, creo en la palabra del otro si no no estaría acá. Quiero decir que enfrente de plaza de mayo hay una carpa, un gasebo mejor dicho con familiares de 44 tripulantes por un submarino perdido que aun las fuerzas armadas y este gobierno no sabe decir que paso, así que no nos contemos las costillas, pensemos para el futuro, pongámonos de acuerdo, validemos el congreso nacional, así como yo pido que Lungui nos valide, digo, validemos el congreso nacional, démosle el rol que necesitan que se merecen, hagámoslo debatir sobre el rol de las fuerza armadas y entonces si hay una ley, una ley que estemos de acuerdo o no, pero que sea una ley sancionada por la mayoría, entonces yo hoy no tendría nada que decir. Gracias Señor Presidente.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Facundo Llano, no, ¿y porque me levantaste la mano? Mauricio D'Alessandro no, ayer, no porque como dicen que no doy debate, yo ofrezco, no, sigan ahora no termino. Bien someto a votación el proyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. NO ES APROBADO

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Nora Polich

CONCEJAL POLICH si Señor Presidente. Para que tome estado legislativo un proyecto de resolución de una distinción al deportista Rodrigo Bruni

PRESIDENTE FROLIK Concejal Silvia Nosei

CONCEJAL NOSEI gracias Señor Presidente. Para que tome estado legislativo, la necesidad de habilitar un refugio para personas solas y familias vulnerables ante esta ola de frio polar, ya que desde hace más de dos meses se presentó un pedido urgente para tener un protocolo en situaciones de emergencia climática y todavía no hemos tenido respuesta

PRESIDENTE FROLIK es uno sobre tabla vas a pedir, pero bueno terminemos con los que son para entrar a comisión. Concejal Rizzo

CONCEJAL RIZZO para que tome estado legislativo. Vamos a hacer un proyecto de resolución solicitando información a la gobernadora Vidal por los aportantes tandilenses sin consentimiento

PRESIDENTE FROLIK Concejal Poume

CONCEJAL POUME (PROBLEMAS DE AUDIO)

PRESIDENTE FROLIK bien. Si ahora sí, Concejal Nilda Fernández

CONCEJAL FERNANDEZ gracias Señor Presidente. También tengo 4 proyectos para que tomen estado legislativo. Tengo también proyectos para que tomen estado legislativo. Uno referido a la señalización de en avenida Brasil Y Lobería de la entrada al cementerio que no se visibiliza muy bien, también un proyecto de resolución que tiene que ver con la actividad hípica de Tandil y otro proyecto de comunicación que tiene

que ver con el gas envasado, con el precio de las garrafas. También tengo para pedir tratamiento sobre tablas dos expedientes, dos proyectos, un proyecto de decreto, tiene que ver con esto que se habló hoy en este recinto de que había distintas interpretaciones de parte del departamento ejecutivo a la hora de elevar o no convenios al deliberativo y también tiene que ver con la no respuesta de pedidos de informes que hemos hecho y votados en este recinto, mas precisamente tenemos este problema con el secretario de protección ciudadana, si usted me permite yo le voy a dar lectura, hago uso de los diez minutos y después solicito, bueno lo que estamos manifestando es que el artículo 108 inciso 7 de la ley orgánica de las Municipalidades y el artículo 134 del reglamento interno de este Concejo Deliberante, prevé todas estas cuestiones que la normativa reseñada, faculta a este deliberativo a dar a los secretarios del departamento ejecutivo a brindar informes, gracias Concejal Vide. El señor secretario de protección ciudadana Atilio De La Magiora ha incumplido el plazo por la ordenanza 5181 para contestar los requerimientos efectuados por este cuerpo mediante una minuta de comunicación n° 3328 sancionada el 10 de Mayo del corriente año en relación la incumbencia, materia propia de su incumbencia que incumple con la ordenanza 13.843 referente a su obligación de brindar personalmente informes trimestrales referidos al estado del sistema de protección ciudadana, que así mismo el Señor secretario ha manifestado reiteradamente la innecesidad de elevar los convenios suscriptos por el departamento ejecutivo en clara contradicción con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley orgánica de las Municipalidades, a modo de ejemplo vamos a citar asuntos como el 433/18, 453, 454, 455 referidos a los convenios recientemente firmados con el Intendente que contienen decretos y refrendados por el secretario de protección ciudadana autorizando las erogaciones previstas, autorizando, perdón, las erogaciones previstas en los citados acuerdos, sin que los convenios fueran elevados a este cuerpo deliberativo. También en otro orden de cosas el funcionario citado suscribe reiteradamente contratos de alquiler donde se fija el monto del canon en función del sueldo de los empleados Municipales en infracción a las observaciones efectuadas por el Honorable tribunal de cuentas de la provincia de buenos aires. Este cuerpo Deliberativo tiene facultad para citar a los secretarios del departamento ejecutivo, artículo 108 inciso 7 de la ley orgánica de las Municipalidades y 134 del reglamento interno. Por ello los Concejales



Concejo Deliberante

Tandil

del bloque integrar elevan para su tratamiento el siguiente proyecto de decreto. Cítese al Señor secretario de protección ciudadana, Atilio De La Magiora en los términos del Artículo 108 inciso 7, ya lo reitere, de acuerdo a lo que dice la ley orgánica de las Municipalidades, para que brinde explicaciones referentes a motivos por los cuales no se ha contestado en tiempo y forma la minuta de comunicación, respuestas a los requerimientos en la minuta señalada en el punto anterior, motivos por los cuales incumple con la obligación establecida en el artículo 6 de la ordenanza 13.843, motivo por los cuales ha comenzado a dar cumplimiento a los convenios celebrados con la universidad nacional del centro, de los que hoy tuvimos tratamiento en este recinto y a los que se hace referencia a la numeración y motivos por los cuales continua suscribiendo contratos de alquileres estableciendo un canon locativo en infracción a lo señalado por el tribunal de cuentas y en otros asuntos que fueran considerados relevantes para las Señoras y Señores Concejales. Yo pediría el tratamiento sobre tablas de este tema por el hecho de que es un decreto y bueno pido que se someta a votación.

PRESIDENTE FROLIK bien someto a votación el tratamiento sobre tabla, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. No hay tablas

CONCEJAL FERNANDEZ he perdido, como dijo el Concejál Nicolini, perfecto, perfecto está bien, he perdido el tratamiento sobre tablas, ahora se lo voy a entregar para que pase a la comisión

PRESIDENTE FROLIK pasa a la comisión, bárbaro

CONCEJAL FERNANDEZ gracias. Tengo otro uso de tablas que tiene que ver con la suspensión de la ordenanza 16.206. Esto tiene que ver con algo que hemos votado recientemente en este Concejo y que ha tomado estado público de mucha relevancia, realmente hasta el Señor Intendente ha manifestado públicamente que le parecía un despropósito lo que nosotros habíamos votado y hoy viendo declaraciones del secretario de obras públicas, a donde dice que se va a poner en práctica esta ordenanza, lo que venimos a solicitar o lo que proponemos desde el bloque integrar es suspender la ordenanza por 120 días, precisamente porque en lugar de darle, digamos, a los vecinos de Tandil la

posibilidad de que funcione mejor todo lo que tiene que ver con el tránsito, nosotros no somos especialistas en tránsito, hoy lo estuve hablando con los Presidentes de bloque y nos parecía mucho más atinado suspender esta ordenanza y no ponerla en práctica, porque va a ser mucho más el caos que vamos a generar dado que allí en la entrada del cementerio se está construyendo el distribuidor que va a facilitar el fluido del tránsito. Así que por lo tanto coincidiendo con mi par Facundo Llano que hoy también hizo las declaraciones en el diario, yo ya tenía escrito el proyecto para cuando llegaron, pido tratamiento sobre tabla de este tema porque es muy importante.

PRESIDENTE FROLIK si, tiene la palabra el Concejal Labaroni

CONCEJAL LABARONI gracias Señor Presidente. Sí, es evidente que esta ordenanza ha generado marchas y contramarchas y que evidentemente también ha generado ruidos en la población en el sentido de que no ha dejado conforme a los habitantes que allí viven, primero unos y después otros, así que como errar es humano y perdonar es divino, yo apoyo la moción de tablas y pido el apoyo para el proyecto

PRESIDENTE FROLIK bien, someto a votación el tratamiento sobre tablas. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora si tiene la palabra la Concejal Nilda Fernández

CONCEJAL FERNANDEZ les agradezco a las Señoras y Señores Concejales, que también quiero decir que reconocer errores es muy bueno y es una buena señal también hacia la sociedad. Todo esto. Nada más que eso gracias.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Civalleri

CONCEJAL CIVALLERI no, solamente para aclarar que bueno lo hablamos antes, un ratito antes de la sesión con la Concejal Fernández y digamos rescatar una cuestión. El proyecto que fue aprobado en una primera instancia produjo al igual que este otro tipo de reclamos, digamos, la zona es una zona bastante complicada, de hecho basta ver la cantidad, digamos, de vericuetos que hay que hacer con las manos para garantizar la movilidad de todo el sector, es cierto que hay algunos macizos urbanos que no permiten abrir las calles o que no han permitido hasta el momento la apertura de calles, con lo cual las soluciones convencionales no están presentes y hay cuestiones menores

o hasta en algunos casos el transporte público, el lugar de los giros y demás que complican bastante la situación. Es verdad también que la presencia del distribuidor de Fleming que creo que es una necesidad que esta desde hace mucho, mucho tiempo y que creo que va a ser un aporte importante, por ahí indica que no es el momento más adecuado para implementar cambios porque seguramente la presencia del distribuidor, la existencia de la obra va a dificultar aun lo que se decida, sea el proyecto original o sea el proyecto que votamos el otro día, así que bajo este razonamiento me parece que la propuesta de la Concejal Fernández es razonable, una medida de no innovar en esto no va a cambiar demasiado habida cuenta que es la realidad que ha vivido Tandil, para la zona, me refiero en los últimos, no sé, 30 o 40 años, así que bueno, esperar y volver a discutir el tema no me parece malo. No tengo certeza como va a terminar porque obviamente hay que analizarlo con la presencia del distribuidor, con la posibilidad inclusive de revisar alguna cuestión más vinculada a la movilidad de la zona, pero bueno básicamente bajo estos argumentos me parecía oportuno para no generar una tensión mayor en el tema, por ahí dejar en suspenso la aplicación de la ordenanza.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el Concejal Nicolini

CONCEJAL NICOLINI gracias Presidente. Me parece que lo que si se debería hacer es dejar claramente señalizado el sector porque se han retirado las flechas de sentido, hasta tanto se aplique la solución definitiva, cuales son las manos vigentes, porque si no va a generar más confusiones esto aún, así que yo apoyo también la moción para que vea que se dan espacios, pero que quede perfectamente señalizado el sector para ver cuáles son el sentido de circulación que está vigente.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Facundo Llano. Ahora nos pasa factura a los
19

CONCEJAL LLANO gracias Señor Presidente. Me voy a poner de pie. Ya estamos de acuerdo que lo más sensato es suspender los efectos de la ordenanza, lo que no se es en términos prácticos como va a suceder, porque ayer el secretario de obras públicas ratifico la ordenanza y ahora el bloque oficialista está de acuerdo en suspenderla y no hay

una propuesta del ejecutivo y nosotros no fijamos políticas públicas, solamente dictamos ordenanzas, por ende si no hay una anuencia del ejecutivo esta ordenanza puede ser vetada, digo, en aras de lo que venimos hablando, que es las políticas públicas, la construcción de consenso y ser ordenados en esta materia, yo quisiera saber cuál es la posición que tiene el ejecutivo, la nuestra ya la conocen, digamos, ya es pública, lo hemos debatido y lo más sensato es suspender los términos de la ordenanza y hacer un estudio de movilidad urbana como corresponde y estudiar nuevamente la propuesta del ejecutivo. Por ahora nada más porque ya hay pedido de palabra.

PRESIDENTE FROLIK si, Concejal José Luis Labaroni

CONCEJAL LABARONI gracias Señor Presidente. Si, en este sentido quiero manifestar que antes de empezar esta sesión tome contacto con el secretario de obras públicas, quien cree también que el proyecto presentado el día de hoy es una solución sensata y quien se puso a disposición para el día lunes empezar a trabajar en un tercer proyecto que no solo le dé integralidad al sistema, sino que aparte solucione también los problemas que han planteado cada uno de los barrios existentes allí, por lo cual tome intervención con el presidente de bloque para acompañar el proyecto.

PRESIDENTE FROLIK muy bien someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16233

ARTÍCULO 1º: Suspéndase por 120 (ciento veinte) días y/o hasta que esté finalizada la obra de distribuidor del tránsito en la Av. Fleming, la aplicación de la Ordenanza 16206 que regula el sentido de circulación de las calles en la cuadrícula delimitada por las calles López de Osornio, Bolívar, Avellaneda y Brasil de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK No habiendo más temas que tratar siendo las 16 horas 15 minutos se da por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Buenas tardes.